EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 17 de septiembre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

HUGO STINNES ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente estatuto:

Primer Testimonio. — Número Seiscientos Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparece el doctor Silvio Emilio Bonardi, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de apoderado de la Sociedad denominada "Hugo Stinnes Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", como lo justifica más adelante y especialmente autorizado para este acto, y dice: Que por escritura de fecha diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante mí el autorizante, al folio mil trescientos noventa y dos de este mismo Registro, protocolo corriente, se constituyó provisoriamente la Sociedad denominada "Hugo Stinnes Argentina" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y sancionaron su Estatuto que después de algunas modificaciones fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que dando cumplimiento a la citada disposición legal, viene por este acto a elevar a escritura pública dicho Estatuto y decreto aprobatorio, todo lo que transcripto íntegramente, dice así: "Fº 1.392. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparecen: don Guillermo Carlos Linck, argentino, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la calle Paraná número doscientos veinte, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; don Luis Hermán Irigoyen, argentino, casado, ingeniero agrónomo, Libreta de Enrolamiento número quinientos ochenta y nueve mil trescientos siete, domiciliado en la calle Coronel Díaz número dos mil setecientos cuarenta y ocho; don Conrado Carlos Beckmann, argentino, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil quinientos cincuenta y nueve; don Mario Carozzo Rolleri, argentino, casado, procurador, Libreta de Enrolamiento número doscientos ocho mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento ochenta y cinco, piso tercero, departamento "B"; don Jorge Luis Linck, argentino, casado, escribano, Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ocho, domiciliado en Copérnico número dos mil trescientos setenta y uno, segundo piso, Departamento "A"; don Héctor Enrique Monzón, argentino, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Rodolfo Rivarola número ciento cuarenta; y don José Angel López, argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento número noventa y cinco mil seiscientos ocho, domiciliado en la calle Concordia número mil trescientos veintiocho; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, con excepción del primero que se halla de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además el doctor Guillermo Carlos Linck en nombre y representación de los señores: don Otto Hugo Stinnes, alemán, mayor de edad, casado, comerciante, Pasaporte Alemán número HH B ciento noventa y tres mil ochocientos dieciséis, con domicilio en Friedrichtrasse cincuenta y seis, Mulheim-Rhur, Alemania; don Federico o Fiderico Augusto Francisco Moser, alemán, mayor de edad, casado, comerciante, Pasaporte Alemán número B. Dos millones trescientos catorce mil trescientos treinta y cuatro, con domicilio en Bunsenstrasse dieciséis, Mulheim-Rhur, Alemania; y de don Baldomero Gregorio de Biedma, argentino, mayor de edad, casado, agrimensor, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos dos mil setecientos diecisiete, domiciliado actualmente en Avenue Ch. Weber número diecinueve, Ginebra, Suiza; conforme a los Poderes Especiales que tengo a la vista para este acto y que se transcribirán íntegramente al final de esta escritura, juntamente con las traducciones de las legalizaciones, doy fe; así como de que los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que entre todos ellos constituyen por este acto una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto han discutido y aprobado antes de ahora, el que me entregan para que lo transcriba, y copiado íntegramente, dice así: Estatutos. — Nombre y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación "HUGO STINNES ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Capital Federal, cuyo Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República; su término de duración será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta y siete. — Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta, comercio, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, buques, lanchas, remolcadores y embarcaciones en general. — b) La importación, exportación, consignaciones y representaciones en general, comercio de la navegación o del transporte y realización de contratos de fletamento y toda otra operación marítima. — c) La explotación, transformación, producción y fabricación de bienes relacionados con las actividades e industrial: naval, metalúrgica, mecánica, eléctrica, química, de la minería, textil, forestal, agropecuaria, maderera, aceitera, de la construcción y de la alimentación; pudiendo además, construir o reparar buques, puertos, usinas y plantas de refinación o industriales. d) Toda clase de operaciones financieras sea por aporte de capital o préstamos a empresas civiles o comerciales, constituídas o a constituirse y a personas privadas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, por cuenta propia o de terceros. Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en Treinta Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Trescientas series de cien mil pesos moneda nacional cada una; las primeras cien series de acciones ordinarias por un total de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, han quedado suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento por los accionistas constituyentes; el saldo será abonado en la época y forma que el Directorio lo determine. Las series restantes, serán emitidas por resolución del Directorio. La asamblea de accionistas queda autorizada a elevar el capital social hasta Ciento Cincuenta Millones de pesos moneda nacional, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento de capital y de emisión de acciones deberán: a) Elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente a cada emisión. b) Inscribirse en el Registro Público de Comercio; y c) Comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las resoluciones de aumento de capital y de emisión de acciones se harán conocer mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas tendrán derecho de preferencia sobre las futuras emisiones de acciones, debiendo hacer uso del mismo dentro de los quince días siguientes al de la última publicación antes referida; excepto que por resolución de la asamblea general de accionistas la emisión tenga un fin específico determinado o se utilice para el pago de bienes. Las acciones serán al portador, tendrán un valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una, responderán a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, serán firmadas por dos Directores y podrán expedirse en títulos de más de una acción. — Dirección y Administración. — Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros, cuyo número lo fijará la asamblea; en la primera reunión los Directores designarán de entre ellos un Presidente. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles indefinidamente; el mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta la designación de los reemplazantes en asamblea general realizada dentro del término establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales a juicio de cualquiera de sus miembros, o por pedido de síndico. Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros; resolverá por mayoría de votos y su Presidente tiene en todas las circunstancias, aun en el caso de empate, un solo voto. Cuando por renuncia, incapacidad u otro impedimento definitivo o transitorio de alguno de sus miembros, el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum o los miembros restantes del Directorio, de común acuerdo con el síndico, nombrarán reemplazantes al o a los impedidos, cuyo mandato durará hasta que cese el impedimento o hasta la primera Asamblea General que se celebre. Los Directores mediante carta poder dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director de cuyos actos aquéllos quedarán responsables como si ejercieran personalmente el cargo. A los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, los Directores depositarán en la sociedad una acción. — Artículo Quinto: Atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación comercial y legal de la sociedad, sea por intermedio de su presidente que actuará y firmará conjuntamente con un Director o con un apoderado, sea por intermedio de un Director que actuará y firmará conjuntamente con un apoderado, salvo los casos en que por acuerdo del Directorio, se hubiere constituído un mandatario especial o general. b) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, preparar anualmente la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo las distribuciones de utilidades. c) Nombrar, contratar y despedir gerentes, subgerentes, agentes, representantes y personal administrativo y técnico, fijando su retribución y atribuciones. Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes. d) Fijar a los Directores sueldos mensuales y acordarles habilitaciones, ad referéndum de la próxima asamblea de accionistas. e) Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar en consecuencia todos los actos y contratos relacionados con las operaciones sociales y su objeto sin limitación de facultades, confiriéndosele por el presente todos los poderes especiales establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil a excepción de los incisos quinto y sexto, así como los establecidos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá igualmente realizar operaciones bancarias con lo Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o Institución de crédito oficial o particular, del país o del extranjero, creado o que se creare; en consecuencia, podrá hacer depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y girar letras, pagarés y todo otro documento endosable. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad. Podrá también representar a la sociedad con amplias facultades en todo asunto judicial o administrativo, nacional, provincial o municipal en que la Sociedad tenga interés o sea parte actora o demandada, pudiendo a tal fin presentarse ante los señores Jueces, Tribunales o cualesquiera autoridad que corresponda. Formular directamente o por intermedio de apoderados toda clase de denuncias y querellas criminales y asumir el rol de particular damnificado con todos los alcances legales. f) Emitir obligaciones o debentures de acuerdo a las leyes vigentes dentro del país o del extranjero, dar y aceptar mandatos de terceros y realizar cuantos más actos de administración y enajenación consideren convenientes y necesarios para los fines de la Sociedad, dado que la enumeración que antecede en los incisos a), b), c), d), e) y el presente es meramente explicativa. — Fiscalización: Artículo Sexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, designados anualmente por la Asamblea y reelegibles indefinidamente, cuyas atribuciones serán las conferidas por la Ley y estos Estatutos. — Asambleas. — Artículo Séptimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraorinarias, serán convocadas y realizadas de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos trescientos cuarenta y siete a trescientos cincuenta y nueve, inclusive, del Código de Comercio; en primera convocatoria las Asambleas estarán en quórum con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria regirá el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los cuales regirá tanto en primera como en segunda convocatoria dicha disposición legal. Las convocatorias a las Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por cinco días con diez de anticipación, a la fecha señalada para la primera convocatoria y por tres días, con ocho de anticipación, para la segunda. Para tener acceso a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o acreditar su depósito en un Banco hasta tres días antes de la Asamblea. Cada acción ordinaria da derecho a un voto con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente, el Síndico, si concurre, y dos accionistas designados al efecto. — Los pedidos de Asamblea formulados por accionistas a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán resueltos por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Ejercicio Social, Balances y Utilidades. — Artículo Octavo: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — La Asamblea puede fijar otra fecha de cierre del ejercicio, que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias y a las normas técnicas que rigen la materia, se destinará: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y Síndico que serán del dos por ciento para el Presidente y uno por ciento para cada Director y el Síndico; c) El resto tendrá el destino que determine la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio queda autorizado, cuando la marcha de los negocios lo permita, para resolver y abonar durante el curso del ejercicio, uno o varios dividendos provisionales siempre que existan utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances en forma, comunicados a la Inspección General de Justicia. — Liquidación. — Artículo Noveno: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los otros casos previstos en el Código se efectuará bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia, por la persona o personas que designe la Asamblea de Accionistas, la que fijará facultades y retribuciones. — Una vez pagadas las deudas sociales, el saldo líquido que resulte luego de abonados los gastos y honorarios de la liquidación corresponderá a los accionistas a prorrata de sus acciones. — Artículo Décimo: Todos los casos no previstos en estos Estatutos se rigen por las disposiciones del Código de Comercio. — Disposiciones Transitorias: El primer Directorio de la Sociedad queda designado como sigue: Presidente: don Luis Herman Irigoyen; Directores: don Otto Hugo Stinnes; don Federico Augusto Francisco Moser; don Baldomero Gregorio de Biedma: don Conrado Carlos Beckmann y don Guillermo Carlos Linck; Síndico titular: don José Majer; y Síndico suplente: don Jorge Luis Linck. — Agregan los comparecientes que confieren Poder Especial Irrevocable a favor del doctor Silvio E. Bonardi y|o doctor Conrado Carlos Beckmann y|o Traugott Karl Balzer, para que ya sea actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente gestionen la aprobación y registro de los presentes Estatutos, acepten cualquier modificación requerida por el Poder Ejecutivo Nacional y la Inspección General de Justicia, otorguen la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad y practiquen sin limitación los actos necesarios para obtener su personería jurídica y su habilitación legal para funcionar. En este estado los comparecientes manifiestan, que la suscripción de acciones se ha efectuado en la

siguiente forma: don Otto Hugo Stinnes, novecientos noventa y nueve mil cien acciones, valor de nueve millones novecientos diez mil pesos moneda nacional, integrados al diez por ciento o sean novecientos noventa y un mil pesos; don Federico Augusto Francisco Moser, cien acciones, valor diez mil pesos, integradas al diez por ciento, o sean un mil pesos; don Luis Hermán Irigoyen cien acciones, valor diez mil pesos, integradas al diez por ciento, o sean mil pesos; don Baldonero Gregorio de Biedma, cien acciones, valor diez mil pesos, integradas al diez por ciento, o sean: un mil pesos moneda nacional; don Conrado Carlos Beckmann, cien acciones, valor diez mil pesos, integradas al diez por ciento o sean un mil pesos moneda nacional; don Guillermo Carlos Linck, cien acciones, valor diez mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento o sean un mil pesos moneda nacional; don Mario Carozzo Rolleri, cien acciones, valor diez mil pesos, integradas al diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don Jorge Luis Linck, cien acciones, valor de diez mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don Héctor Enrique Monzón, cien acciones valor de diez mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; y don José Angel López, cien acciones, valor diez mil pesos moneda nacional integradas al diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; lo que hace una integración total de un millón de pesos moneda nacional. Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Hugo Stinnes" Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. La representación invocada por el doctor Guillermo Carlos Linck se acredita con los Poderes Especiales otorgados respectivamente a los señores: don Otto Hugo Stinnes; don Federico Augusto Francisco Moser y don Baldomero Gregorio de Biedma, que se agregan como cabeza de esta escritura, juntamente con las traducciones de las legalizaciones, todo lo que copiado integramente, por su orden dicen así: "Hoy, a los veinte y un días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, compareció ante mí, notario público, el señor Otto Hugo Stinnes de mi conocimiento, doy fe, domiciliado en Mulheim-Ruhr, y declara que viene por el presente a otorgar un poder, a cuyo efecto manifiesta: Que por el presente otorga Poder Especial a favor de los señores Doctor Guillermo C. Linck, Mario Carozzo Rolleri y Jorge Luis Linck, para que, conjunta, separada, indistinta y alternativamente, cualquiera de ellos, constituyan en su nombre y representación una sociedad anónima, cuyo objeto será amplio y comprenderá entre ellos actividades las del comercio, de la navegación o del transporte, finanzas, importación, exportación, etc., e industrias naval, mecánica, metalúrgica, etc., bajo la denominación "Hugo Stinnes Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", o bajo cualquier otra denominación. A tal efecto faculta a los mandatarios para que conjuntamente con los demás fundadores tomen parte en el acto de constitución de la mencionada Sociedad Anónima, fijen el capital, proyecten y redacten el texto de los Estatutos de la Sociedad Anónima, con las más amplias facultades al respecto, suscriban acciones y las integren total o parcialmente, en dinero efectivo u otros bienes, se obliguen a su futura integración, se hagan cargo de las acciones o certificados provisorios, nombren el primer y todos los ulteriores Directorios y Sindicaturas, acepten en su nombre cargos en la mencionada Sociedad Anónima y los ejerzan, facultan a uno o varios de los Directores nombrados o a terceros para que realicen y efectúen todos los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica de la nombrada Sociedad Anónima y obtengan la aprobación de sus Estatutos, con facultad de proceder a las modificaciones y declararse conforme con tales modificaciones y reformas que fueren solicitadas por las autoridades administrativas y judiciales; otorguen y firmen la escritura pública definitiva de constitución de la Sociedad Anónima y finalmente efectúen sin limitación alguna todos los trámites y gestiones que fueren necesarios para el mejor desempeño del presente mandato. Así lo otorgó, dándole lectura de su contenido y ratificándose el otorgante de su contenido, dejando constancia al mismo tiempo que a requerimiento podrán otorgarse todos los testimonios, cualquiera sea su número, para él personalmente y a las autoridades de la Sociedad Anónima a constituirse, con lo que se declara conforme desde ya. Mulheim a. d. Ruhr, den 22. mai 1959. Otto Stinnes". Siguen legalizaciones en idioma extranjero y estampillas consulares. "Traducción 1.344/59. Mulheim a.d. Ruhr, veinte y dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay una firma que dice: Otto Stinnes. — Escritura número doscientos cincuenta y siete del Protocolo Notarial correspondiente al año mil novecientos cincuenta y nueve. Por el presente doy fe de la autenticidad de la firma que antecede, puesta ante mí, del señor Otto Stinnes, comerciante, de mi conocimiento personal, doy fe, domiciliado en Mulheim a.d. Ruhr Wilhelmstrasse 7. Mulheim a.d. Ruhr, veinte y dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay una firma que dice: Doctor en Derecho Guillermo Baganz — Escribano. — Sigue el sello notarial. — Hay una liquidación de derechos. — 9.101 E. 85|59. Se da fe de la autenticidad de la firma que obra al dorso del Escribano Doctor en Derecho Guillermo Baganz en Mulheim-Ruhr, dejándose constancia que el Escribano se halla en ejercicio de su cargo y que de acuerdo a las leyes vigentes, es competente y se halla facultado para la legalización y autenticación de firmas. Duisburg, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Presidente del Tribunal Regional. — Hay una firma que dice: Dr. Vygen. Hay un sello. Sigue la legalización consular argentina. Es traducción fiel de las legalizaciones en idioma alemán, que obran al pie de un poder especial que otorga don Otto Hugo Stinnes a favor del señor Dr. Guillermo C. Linck y otros, extendido en idioma nacional, que he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Edith Hirsch. Hay dos estampillas fiscales de cincuenta centavos cada una, y dos sellos que dicen: "Edith Hirsch, Traductor Público. T. E. 35-5238 — Lavalle — 1570 — 4º p.". — Matrícula Capital: Fol. 169. Tº I. La Plata: Fol. 264 — Tº 1". — "Hoy a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, comparece ante mí, notario público, el doctor Frederico Augusto Francisco Moser, de mi conocimiento, doy fe, domiciliado en Mulheim-Ruhr, y declara que viene por el presente a otorgar un poder, a cuyo efecto manifiesta: Que por el presente otorga Poder Especial a favor de los señores doctor Guillermo C. Linck, Mario Carozzo Rolleri y Jorge Luis Linck, para que conjunta, separada, indistinta y alternativamente, cualesquiera de ellos, constituyan en su nombre y representación, una sociedad anónima, cuyo objeto será amplio y comprenderá entre otras actividades las del comercio, de la navegación o del transporte, finanzas, importación, exportación, etc. e industrias navales, mecánicas, metalúrgicas, etc., bajo la denominación "Hugo Stinnes Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", o bajo cualquier otra denominación. A tal efecto faculta a los mandatarios para que conjuntamente con los demás fundadores tomen parte en el acto de constitución de la mencionada Sociedad Anónima, fijen el capital, proyecten y redacten el texto de los Estatutos de la Sociedad Anónima, con las más amplias facultades al respecto, suscriban acciones y las integren total o parcialmente, en dinero efectivo u otros bienes, se obliguen a su futura integración, se hagan cargo de las acciones o certificados provisorios, nombren el primer y todos los ulteriores Directores y Sindicaturas, acepten en su nombre cargos en la mencionada Sociedad Anónima y los ejerzan, faculten a uno o varios de los Directores nombrados o a terceros para que realicen y efectúen todos los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica de la nombrada Sociedad Anónima y obtengan la aprobación de sus Estatutos, con la facultad de proceder a las modificaciones y reformas de los Estatutos que fueren necesarios y declararse conformes con tales modificaciones y reformas que fueren solicitadas por las autoridades administrativas y judiciales; otorguen y firmen la escritura pública definitiva de constitución de la Sociedad Anónima y finalmente efectúen sin limitación alguna todos los trámites y gestiones que fueren necesarios para el mejor desempeño del presente mandato. Así lo otorgó, dándosele lectura de su contenido y ratificándose el otorgante de su contenido, dejando constancia al mismo tiempo que a requerimiento podrán otorgarse todos los testimonios, cualquiera sea su número, para él personalmente y a las autoridades de la Sociedad Anónima a constituirse, con lo que se declara conforme desde ya. — Mulheim, a.d. Ruhr, den 25 Mai 1959. Frederico Augusto Francisco Moser". Siguen legalizaciones en idioma extranjero y estampillas consulares. — "Traducción 1.241|59. Mulheim a.d. Ruhr, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay una firma que dice: Federico Augusto Francisco Moser. — Número doscientos sesenta del Protocolo Notarial del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Por el presente doy fe de la autenticidad de la firma que antecede, puesta ante mí, del comerciante doctor Federico Augusto Francisco Moser, con domicilio en Mulheim a.d. Ruhr, Bungenstrasse 16, de mi conocimiento personal, doy fe. Mulheim a.d. Ruhr, quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay una firma que dice: Doctor en Derecho Guillermo Baganz — Escribano. Sigue el sello de la Escribanía. — Hay una liquidación de derechos notariales. 9.101 E. 84|59. Se da fe de la autenticidad de la firma que obra al dorso, del Escribano doctor en Derecho Guillermo Baganz en Mulheim-Ruhr dejándose constancia de que el Escribano se halla en ejercicio de su cargo y que de acuerdo a las leyes vigentes, es competente y se halla facultado para la legalización y autenticación de la firma. — Duisburg, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Presidente del Tribunal Regional. — Hay una firma que dice: Dr. Vygen. — Hay un sello del Tribunal. Sigue la legalización Consular Argentina, es traducción fiel de las legalizaciones en idioma alemán que obran al pie de un poder en idioma nacional que otorga el Dr. Federico Augusto Francisco Moser a favor del Dr. Guillermo C. Linck y otros, que he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. Edith Hirsch. — Hay dos estampillas fiscales de cincuenta centavos cada una, y dos sellos que dicen: "Edith Hirsch — Traductor Público — T. E. 35-5238 — Lavalle 1570 — 4º P.". "Matrícula: Capital: Fol. 169 Tº I. — La Plata: Fol. 264 - Tº I. " Consulado General de la República Argentina. — Número siete. — En la Ciudad de Ginebra Suiza, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, funcionario consular autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo setenta y ocho de la ley de Servicio Exterior de la Nación número doce mil novecientos cincuentiuno, y el artículo trescientos diecinueve del Reglamento Consular y los testigos Olivia Chenaud, casada, mayor de edad, empleada, domiciliada en Ginebra, calle rue des Mouettes número nueve y Asunción García, soltera, mayor de edad, empleada, domiciliada en ésta Ciudad en rue de la Terrassière número veintidós, compareció don Baldomero Gregorio Biedma, mayor de edad, casado, agrimensor, domiciliado en Ginebra en Avenue Ch. Weber número diecinueve, de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y dijo: Que viene por el presente a otorgar un poder a cuyo efecto manifiesta que otorga poder especial a favor de los doctores Guillermo C. Linck, Carlos G. Linck y Jorge Luis Linck con estudio jurídico en calle Montevideo número ciento ochenta y cuatro de la Ciudad de Buenos Aires, para que conjunta, separada, indistinta o alternativamente cualesquiera de ellos, constituyan en su nombre y representación una sociedad anónima, cuyo objeto será amplio y comprenderá entre otras actividades las del comercio, de la navegación o del transporte, finanzas, importación y exportación etc., e industrias naval, mecánica, metalúrgica etc., bajo la denominación "Hugo Stinnes Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" o bajo cualquier otra denominación. — A tal efecto faculta a los mandatarios para que conjuntamente con los demás fundadores tomen parte en el acto de constitución de la mencionada sociedad anónima, fijen el capital, proyecten y redacten el texto de los Estatutos de la Sociedad Anónima, con las más amplias facultades a respecto, suscriban acciones y las integren total o parcialmente, en dinero efectivo u otros bienes, se obliguen a su futura integración, se hagan cargo de las acciones o certificados provisorios, nombren el primer y todos los ulteriores directorios y sindicaturas, acepten en su nombre cargos en la mencionada Sociedad Anónima y los ejerzan, faculten a uno o varios de los Directores nombrados o a terceros para que realicen y efectúen todos los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica de la nombrada Sociedad Anónima y obtengan la aprobación de sus Estatutos, con la facultad de proceder a las modificaciones y reformas de los Estatutos que fueren necesarios y declararse conforme con tales modificaciones y reformas que fueren solicitadas por las autoridades administrativas y judiciales: otorguen y firmen la escritura pública definitiva de constitución de la Sociedad Anónima y finalmente efectúen sin limitación alguna todos los trámites y gestiones que fueren necesarios para el mejor desempeño del presente mandato. — Así lo otorgó dándosele lectura de su contenido en presencia de los testigos del acto y ratificándose el otorgante de su contenido, dejando constancia al mismo tiempo que a requerimiento podrán otorgarse todos los testimonios, cualquiera sea su número, para él personalmente y a las autoridades de la Sociedad Anónima a constituirse, con lo que se declara conforme desde ya. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos arriba mencionados de que doy fe. — Folio seis renglón diez y seis. — S|r.: "conocimiento y" vale. — Folio ocho renglones seis y siete s|r.: "con la facultad de proceder a las modificaciones" Vale. — Baldomero Gregorio de Biedma. — Olivia Chenaud. — M. Asunción García. — Ante mí: Jorge P. Alvarez, Cónsul General. — Hay un estampilla de trescientos pesos moneda nacional número 0015163, otra de cien pesos moneda nacional número 0199380, otra de setenta pesos moneda nacional número 0056868, y otra de diez pesos moneda nacional número 0016091, individualizadas con el sello oficial de este Consulado General. — Hay un sello que dice: Nº de orden 824; Nº de arancel: 2º: Derecho percibido $ m|n. 480; moneda extranjera Frs. s. 28.85 — Es copia fiel del original que se halla extendido bajo el número siete a folios cinco a nueve del Libro de Actas Notariales que se lleva en esta Oficina Consular a cargo del funcionario que suscribe. — A pedido del otorgantes y para que le sirva de derecho, expido este primer testimonio en Ginebra a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge P. Alvarez. — Hay un sello que dice: "Consul General de la República Argentina". — Hay una estampilla consular inutilizada por un sello que dice: "Consulado General de la República Argentina-Ginebra". — Nº de orden: 830, Nº de arancel: 27. — Derecho percibido $ m|n. 60, moneda extranjera, Frs. s. 365. — Hay una estampilla fiscal de cinco pesos inutilizada por un sello que dice: "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - República Argentina". — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Jorge P. Alvarez, Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — Antonio Braga. — Hay un sello que dice: "Antonio Braga Oficial 6º Jefe Archivo División Legalizaciones". — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que cada uno de los instrumentos transcriptos serán repuestos con el estampillado de ley, por entrar en esta jurisdicción, en la planilla "corresponde" del mes en curso. — Presente a este acto la traductora Pública doña Edith Hirsch, inglesa, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Lavalle mil quinientos setenta de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que se ratifica en un todo de las traducciones precedentemente transcriptas. — En este estado el doctor Guillermo Carlos Linck manifiesta que los poderes transcriptos se encuentran vigentes, por cuanto no le han sido revocados, suspendidos, ni limitados en manera alguna, y en nombre de sus mandantes acepta los cargos provisorios conferidos. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman por ante mí juntamente con los testigos don Héctor Rigamonti y don Antonio Maceda, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. C. Linck. — Luis H. Irigoyen. — Conrado C. Beckmann. — M. Carozzo Rolleri. — Jorge Luis Linck. — H. E. Monzón. — José A. López. — Edith Hirsch. — Tgo.: Rigamonti. — Tgo.: A. Maceda. — Hay un sello. Ante mí: E. D. Calegari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos noventa y dos del Registro número trescientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio extendido en trece sellos nacionales del valor de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco al presente dos millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete, todos pertenencientes a la Serie S., los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: Hipólito, don, responderán, o, próxima, girar, liquidas, Augusto, Francisco, Silvio, integrada, se, autenticación, Argentina, Moser, dejo, sociedad, derecho, Antonio Braga, Oficial; Vale. — Sobre raspado: Herman Irigoyen, Herman Irigoyen, Herman Irigoyen, Irigoyen; Vale — Hay un sello: E. D. Calegari". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de lmés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron los accionistas constituyentes de "Hugo Stinnes Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, señores: Otto Hugo Stinnes, doctor Frederico Augusto Francisco Moser, Baldomero Gregorio de Biedma, Luis Herman Irigoyen, Conrado Carlos Beckmann, Guillermo Carlos Linck, Mario Carozzo Rolleri, Jorge Luis Linck, Héctor Monzón y José Angel Ló-

vez, los tres primeros representados por el doctor Guillermo Carlos Linck, según poderes transcriptos en la escritura de constitución provisoria de la sociedad. — Abierto el acto y tras cambio de ideas resuelven por unanimidad: Dejar expresa constancia que el capital de $ 10.000.000 m n. (diez millones de pesos moneda nacional) suscripto al constituirse la sociedad anónima se distribuye en la forma siguiente: Otto Hugo Stinnes, 97.300 (noventa y siete mil trescientas) acciones, valor de $ 9.730.000 m|n. (nueve millones setecientos treinta mil pesos moneda nacional) integradas al 10 % (diez por ciento) o sean m$n. 973.000 (novecientos setenta y tres mil pesos moneda nacional); doctor Frederico Augusto Francisco Moser, 300 (trescientas) acciones, valor de pesos 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional) integradas al 10 % (diez por ciento) o sean $ 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional); Baldomero Gregorio de Biedma, 300 (trescientas) acciones, valor de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional), integradas al 10 % (diez por ciento) o sean pesos 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional); Luis Herman Yrigoyen, 300 (trescientas) acciones, valor de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional), integradas al 10 % (diez por ciento) o sean $ 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional); Conrado Carlos Beckmann, 300 (trescientas) acciones, valor de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional), integradas al 10 % (diez por ciento) o sean $ 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional); Guillermo Carlos Linck, 300 (trescientas) acciones, valor de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional), integradas al 10 % (diez por ciento), o sean $ 3.000 moneda nacional (tres mil pesos moneda nacional; Mario Carozzo Rolleri, 300 (trescientas) acciones valor de pesos 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional, integradas al 10 % (diez por ciento) o sean $ 3.000 moneda nacional (tres mil pesos moneda nacional); Jorge Luis Linck, 300 (trescientas) acciones, valor de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional), integradas al 10 % (diez por ciento) o sean $ 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional); Héctor Enrique Monzón, 300 acciones, trescientas), valor de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional), integradas al 10 % (diez por ciento) o sean (Sigue al sello de $ 3.— Nº S 2.311.619) (Viene del sello de $ 3.— Nº S 2.311.618) $ 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional); y José Angel López, 300 (trescientas) acciones, valor de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional), integradas al 10 % (diez por ciento) o sean pesos 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional. — Que como consecuencia de lo resuelto precedentemente dejan modificada en tal sentido la forma en que aparece distribuído el capital suscripto en la escritura de constitución provisoria de la sociedad disponiendo que la presente acta forme parte integrante de la misma y se comunique a sus efectos a la Inspección General de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión, siendo las once y treinta horas. — (Firmado): G. C. Linck. — Luis H. Irigoyen. — Conrado C. Beckmann. — M. Carozzo Rolleri. — J. L. Linck. — H. E. Monzón. — José A. López". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 5 ago. 1959. — Visto el Expediente Nº 5.974|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hugo Stinnes Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hugo Stinnes Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 17 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6) y la salvedad indicada a fojas veintidós (22), para el artículo 7º. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diez y nueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 9.342". — Es copia fiel del Estatuto, actuaciones y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de su referencia, doy fe, todo lo que en original he tenido a la vista en el expediente número cinco mil novecientos setenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, haciendo presente que en la declaración jurada del corriente mes se repone el impuesto procedente por valor de sesenta mil pesos moneda nacional curso legal. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Manuel Veiga y don Arturo Vicente Martínez, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Silvio E. Bonardi. — Tgo.: Manuel Veiga. — Tgo.: A. V. Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: E. D. Calegari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos noventa y uno del Registro número trescientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para "Hugo Stinnes Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" expido el presente primer testimonio en quince sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete al tres millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y el presente, Serie "S" que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, lugar de su otorgamiento, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — E. D. Calegari, Escribano Público Nacional. — Hay un sello. — Entre líneas: legalización Consular Argentina, es traducción fiel de las; Vale. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Lució R. Meléndez, secretario.

$ 17.200 e.17|9-Nº 21.322 D.T. v.17|9|59

PAPELERA SAN ISIDRO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha doce de Agosto de 1959, otorgada ante el Escribano de esta Capital Federal, don José Luis Quinos, al folio 1709 del Registro 303, fueron protocolizadas las reformas introducidas a los artículos 3º, 13º y 16º y el agregado de una disposición transitoria de los Estatutos de la sociedad "PAPELERA SAN ISIDRO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL", por la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de la misma, celebrada el 10 de Abril de 1959 y la reforma al artículo 11º impuesta de oficio por la Inspección General de Justicia a los efectos de adecuarlo a las modificaciones de los artículos 3º, 13º y 16º, todo lo que fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 8.769 de fecha 23 de Julio de 1959, siendo el nuevo texto de los artículos reformados, el siguiente: "Art. 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional ($ 40.000.000) dividido en ochenta series de cinco mil acciones cada serie y de un valor de cien pesos moneda nacional cada acción. Las acciones en que se divide el capital de la Sociedad, podrán ser de las siguientes clases: 1º) Acciones ordinarias clase "A", las que tendrán derecho a cinco (5) votos cada una en las Asambleas Generales, para decidir sobre cualquier asunto, salvo cuando se elija el Síndico titular y el Síndico suplente, que será el único caso en que solamente gozarán de un voto cada una. — 2º) Acciones ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto cada una en las Asambleas Generales, para decidir sobre cualquier asunto. — 3º) Acciones "Preferidas" sin voto y con privilegio sobre dividendos y reintegro del capital, que podrán subdividirse en distintos tipos, por las condiciones de emisión que se establezcan, pero siempre dentro de las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico, acumulativo o no, que en ningún caso excederá el doce (12) por ciento anual, que se abonará con preferencia al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. b) Podrá además, asignárseles una participación adicional en las utilidades en porcentaje a fijar en cada emisión, pero que sumada al dividendo básico, no podrá ser superior al que perciban las acciones ordinarias. Tendrán preferencia para la devolución del capital en caso de disolución de la Sociedad. En el caso y durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser abonados íntegramente, las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción a partir de la Asamblea que no hubiere asignado en todo o en parte el dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas. El Directorio al emitir las acciones preferidas, fijará las condiciones para el rescate de las mismas, el que podrá ser total o parcial. En caso de rescate parcial éste se hará por sorteo, debiéndose anunciar dicho acto durante tres días en el Boletín Oficial con ocho días por lo menos de anticipación a la fecha de realización del mismo, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Todo rescate se efectuará por resolución de una Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Podrá fijarse en los rescates una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal de la acción. El capital emitido y suscripto es de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) y está compuesto por doscientas mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción y cincuenta mil acciones ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. La emisión de nuevas series de acciones hasta completar el capital autorizado de cuarenta millones de pesos moneda nacional ($ 40.000.000) será resuelta por el Directorio, el que fijará la época y condiciones estatutarias de la emisión, suscripción y pago. Cada emisión de acciones será elevada a escritura pública, abonándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial. Estas acciones serán ordinarias de clase "B". El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000) por la emisión de series de un valor de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000) cada una. La Asamblea que decida el aumento del capital deberá fijar las características de las acciones a emitirse dentro de las disposiciones generales de los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la determinación de la época y condiciones de la emisión suscripción y pago. Todo aumento del capital autorizado será elevado a escritura pública, abonándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección General de Justicia y publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cuarenta millones de pesos moneda nacional ($ 40.000.000) más los aumentos que se efectúen de conformidad a lo establecido en el presente artículo. Todo aumento guardará las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. Las acciones serán al portador y deberán ser firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emplearse facsímil para una de estas firmas. Las nuevas series de acciones ordinarias que se emitan, serán de clase "A" y "B", o bien solamente de clase "B". En el primer caso deberán emitirse simultáneamente, series de clase "A" y "B", en proporción a las acciones de cada clase respectivamente, en circulación en el momento de la emisión. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de las acciones de su clase en proporción a sus tenencias. En el caso de emitirse solamente acciones de clase "B", los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la sucripción, en proporción a sus tenencias sin distinción de clase de acciones. Cuando se emitan acciones preferidas los tenedores de acciones ordinarias también tendrán derecho de preferencia para la suscripción, en proporción a sus tenencias sin distinción de clase de acciones. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días contados desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. El Directorio previamente autorizado por la Asamblea o ad-referendum de la misma, podrá aceptar la integración de acciones en bienes u otros valores, siempre que los precitados valores que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, de todo lo cual deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y a la respectiva documentación". — Art. 11º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales anuales, que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor, serán distribuídas en la siguiente forma: 1º) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésto alcance el 10% del capital suscripto. — 2º) Diez por ciento para retribución del Directorio que será distribuído por partes iguales entre sus componentes titulares. — 3º) Uno por ciento al Síndico. — 4º) La suma necesaria para el pago de los dividendos de las acciones preferidas, en primer término los acumulativos atrasados y luego el correspondiente al ejercicio más la participación adicional en las utilidades si así se hubiese establecido en las condiciones de emisión. — 5º) El resto lo dispondrá la asamblea". — "Art. 13: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días y con diez de anticipación por lo menos en el caso de primera convocatoria y durante tres días y con ocho de anticipación por lo menos si se tratara de segunda convocación. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de lo quince días de formulado el pedido. Toda clase de Asambleas, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria o preferida, tendrá derecho a voto en los casos determinados en estos Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Art. 16º: La liquidación de la Sociedad será realizada llegado el caso por el Directorio con intervención del Síndico. Después de realizado el activo y pagadas las deudas, cargos y gastos de liquidación, el producto se aplicará: a) Al pago del capital integrado de las acciones preferidas. b) Al pago del capital integrado de las acciones ordinarias. c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas que les correspondieren según lo establecido en las condiciones de emisión. d) El saldo que quede después de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias, a prorrata de sus tenencias. Las acciones que al tiempo de la disolución no hubiesen sido integradas, concurrirán en cada caso, en proporción al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. Disposición transitoria: Después de aprobada la presente reforma, el canje de las actuales acciones que corresponden a las series 1ª a 50ª inclusive, por las de los nuevos tipos que se crean se hará en forma proporcional o sea que por cada cinco acciones que se posea se entregarán cuatro acciones de clase "A" y una acción de clase "B". Entre líneas: Nº 8.769. Vale.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.150-e.17|9-Nº 12.841-v.17|9|59

CORDOBA METAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura Número Quinientos Treinta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Isaac Chernitsky, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pasteur ochenta y seis de Martínez; don Osvaldo Chernitsky, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Arenales dos mil setecientos sesenta y nueve de Martínez; don Isaac Calles, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Almafuerte ochocientos dieciocho, de Acassuso; los tres nombrados, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Ricardo Enquin, argentino, casado, productor de seguros, domiciliado en la calle Doblas catorce, capital; don Elías Silberman, argentino, casado, odontólogo, domiciliado en la calle Uriarte mil cuatrocientos ochenta y cinco, Capital; don Pedro Cabanellas, argentino, casado, contador, domiciliado en la calle Larrazábal tres mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital; don Natalio Edelman, argentino, casado, médico, domiciliado en Charcas mil seiscientos veinticinco, capital; don León Scublinsky, argentino naturalizado, casado, contador público nacional, domiciliado en Salguero mil novecientos setenta y tres, Capital; don Samuel Solotar, argentino, casado, contador, domiciliado en Pedro Morán tres mil quinientos cincuenta y cinco, Capital; don Carlos Grosbard, argentino, casado, empleado, domiciliado en San Pedrito ciento cincuenta y cuatro, Capital y don Juan Entel, argentino naturalizado, casado, empleado, domiciliado en Catamarca mil novecientos veintiséis, Capital; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que como resulta del acta privada de fecha primero de junio del corriente año, constituyeron la sociedad "Córdoba Metal", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta Capital, y que tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, representación de mercaderías en general, con especialidad del ramo metalúrgico y la explotación de la industria metalúrgica y electrometalúrgica en general: Que a efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se

promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número cuatro mil ochocientos ochenta y cinco, de este año, habiéndosela autorizado a funcionar con el carácter de anónima por decreto número ocho mil ciento setenta del corriente año, aprobándose sus estatutos; Que en cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública, el Acta de Constitución, el Estatuto Social y el Decreto número ocho mil ciento setenta, todo lo que obra en el citado expediente y que copiados por su orden, dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, el primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 10 horas, se reunieron en el local de la calle Bartolomé Mitre 2624 de esta capital, los señores accionistas que firman al final y resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: a) Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Córdoba Metal" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; b) Emitir la primera serie de acciones ordinarias, clase "A", resultando totalmente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Isaac Chernitsky, trescientas acciones; Osvaldo Chernitsky, doscientas acciones; Ricardo Enquin, doscientas acciones; Elías Silberman, doscientas acciones; Pedro Cabanellas, cien acciones; Isaac Calles, trescientas acciones; Dr. Natalio Edelman, trescientas acciones; León Scublinsky, cien acciones; Samuel Solotar, cien acciones; Carlos Grosbard, cien acciones y Juan Entel, cien acciones. Queda por lo tanto suscripta la primera serie de acciones que importa $ 200.000.— m n. (doscientos mil pesos moneda nacional de c|legal). Cada uno de los accionistas integra en este acto en dinero en efectivo, el 10 o|o del capital que ha suscripto. — c) Se designa el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente, Isaac Chernitsky; Directores Titulares: Isaac Calles, Dr. Natalio Edelman y Dr. Elías Silberman; Síndico Titular: León Scublinsky; Síndico suplente, Pedro Cabanellas. — d) Se faculta por unanimidad a los señores Isaac Chernitsky, Isaac Calles y León Scublinsky, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación incluso a la denominación social, que les fuera solicitada, como así también proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — e) Se procedió por unanimidad a la aprobación de los Estatutos, que son del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación de "CORDOBA METAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación de mercaderías en general, con especialidad del ramo metalúrgico. — b) Industriales: Mediante la explotación de la industria metalúrgica y electrometalúrgica en general. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos m|n. ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y dividido en cinco series iguales. Las series serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Cumpliendo con los requisitos del decreto Nº 852 de 1955, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias, clase 'B", al portador de un voto por acción, en series de un millón de pesos moneda nacional. — Artículo Cuarto En las nuevas emisiones tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas anteriores en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ejercer ese derecho dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial. Las acciones llevarán la firma de dos directores. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de dos a cinco directores titulares, según lo determine la Asamblea al elegirlos, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio designará de su seno, quien desempeñará el cargo de presidente y creará los demás cargos que estime necesario. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o de cualquiera de los directores o del síndico, estará en quórum con la presencia del setenta por ciento de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por unanimidad de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director. — Artículo Sptimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente y un director o de dos directores conjuntamente y en el orden que determine el Directorio. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces y muebles, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; tomar dinero prestado dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pagos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomos del Estado. c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero. d) Promover querellas, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos a favor de terceros y|o miembros del Directorio. Celebrar contratos de sociedad. Adquirir cuotas de capital en Sociedades de Responsabilidad Limitada, como también adquirir cualquier otro establecimiento comercial o industrial haciéndose cargo de su activo y pasivo. Emitir debentures y suscribir acciones en Sociedades Anónimas. f) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y en el 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducido y hacer y aceptar pagos por entrega de bienes. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales, comerciales, financieros e inmobiliarios que se relacionen con el objeto social. — Artículo Octavo: Los Directores podrán tener una remuneración cuando desempeñen funciones especiales inherentes a la dirección y administración de la Sociedad. Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por Asamblea y con cargo de Gastos Generales del Ejercicio en que se devenguen. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico a quien reemplazará un suplente en su caso. La Asamblea fijará la remuneración del síndico con cargo a Gastos Generales del Ejercicio. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituídas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente según sea la primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimo Primero: Una Asamblea General Extraordinaria, se realizará cuando el Directorio o el Síndico lo crea necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. En este último caso, las asambleas serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de ser solicitadas. — Artículo Décimo Segundo: Toda clase de Asambleas aun las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum del setenta por ciento de las acciones suscriptas y con cualquier número en la segunda convocatoria adoptándose las resoluciones por mayoría del ochenta por ciento de los votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas para concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de carta poder. Cada acción ordinaria de la clase "A", dará derecho a cinco votos y de la clase "B" dará derecho a un voto. Es facultativo de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de quince días para continuar tratando la orden del día. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio anual terminará el 31 de Diciembre de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma y orden: 1º) El 2o|o para Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10o|o del capital suscripto. — 2º) Los honorarios asignados al Directorio. por el desempeño de sus funciones, y 3º) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Disuelta la Sociedad será liquidada por el último Directorio o por las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el Pasivo y los gastos de la liquidación el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor integrado. — I. Chernitsky. — Osvaldo Chernitsky. — Ricardo Enquin. — Elías Silberman. — P. Cabanellas. — Isaác Calles. — N. Edelman. — L. Scublinsky. — Samuel Solotar. — C. Grosbard. — J. Entel. — Certifico que las firmas que anteceden y dice: "I. Chernitsky", "Osvaldo Chernitsky", "Ricardo Enquin", Elías Silberman". — P. Cabanellas. — "Isaac Calle", "N. Edelman", "L. Scublinsky", "Samuel Solotar", "C. Grosbard", y "J. Entel", son auténticas y pertenecen a don Isaac Chernitsky, don Osvaldo Chernitsky, don Ricardo Enquin, don Elías Silberman, don Pedro Cabanellas, don Isaac Calles, don Natalio Edelman, don León Scublinsky, don Samuel Solotar, don Carlos Grosbard y don Juan Entel. — Buenos Aires, Junio 1º de 1959. — Hay un sello. — M. López Magallanes". — "Buenos Aires 29 Jun. 1959. — Visto el expediente Nº 4885|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Córdoba Metal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Córdoba Metal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 1º de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. Decreto Nº 8170. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — 'Es Copia Fiel. doy fe del acta de constitución y estatutos que obran de fojas una a cuatro y con el decreto de fojas once, del citado expediente, que he tenido a la vista. — Y los comparecientes otorgan y declaran, que dejan definitivamente constituída la sociedad "Córdoba Metal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y Agregan: que proceden a emitir en este mismo acto, la segunda, tercera, cuarta y quinta series de acciones ordinarias, clase 'A", con lo que se completa el capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando con los testigos del acto don Manuel Dallorso y don Enrique Roberto De Rossi, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — I. Chernitsky. — Osvaldo Chernitsky. — Isaac Calles. — Ricardo Enquin. — E. Silberman. — P. Cabanellas. — N. Edelman. — Scublinky. — Samuel Solotar. — C. Grosbard. — J. Entel. — M. Dallorso. — E. De Rossi. — Hay un sello. — Ante mí: M. López Magallanes. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro Setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos nacionales de tres pesos cada uno números correlativos del Tres millones seiscientos dos mil cuatrocientos veinte y cuatro al Tres millones seiscientos dos mil cuatrocientos veinte y siete y Tres millones seiscientos dos mil cuatrocientos veinte y nueve y Tres millones seiscientos dos mil cuatrocientos treinta, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: M. López Magallanes. — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.450 e.17|9-Nº 21.335 D.T.-v.17|9|59

KULIGOVSKI

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano I. Dubovis, con fecha 10 de marzo de 1959, la sociedad "KULIGOVSKI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por Asamblea extraordinaria de fecha 17 de setiembre de 1958, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 723, de fecha 16 de enero de 1959, ha reformado los artículos cuarto, quinto y séptimo, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital autorizado, se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en veinticinco series de diez mil acciones cada una. Artículo quinto: Siempre que se guarden las debidas proporciones entre el capital autorizado y el suscripto, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, el capital indicado en el artículo precedente podrá ampliarse hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, por resolución de una Asamblea de Accionistas y con cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos, diez, mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo séptimo: Las acciones de las cinco primeras series gozarán de cinco votos por cada una. Las correspondientes a las series sexta a vigésima quinta, gozarán de un solo voto. — En futuras ampliaciones de capital una Asamblea podrá resolver la emisión de acciones de votos múltiples, hasta un máximo de cinco votos por acción. — Las resoluciones que así lo dispongan, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Para la designación del Síndico y Síndico suplente, todas las acciones ordinarias, sin excepción, tendrán derecho a un solo voto por cada una. — Sobre raspado — máximo — Enmendado — Comercial. Todo vale.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 950.— e.17|9-Nº 21.328-v.17|9|59

MAYON

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

MAYON SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Se hace saber, que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 1959, resolvió la siguiente reforma de estatutos, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 6.218, del 13 de mayo de 1959. Artículo noveno: A todos los efectos de estos estatutos, entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre el valor nominal, en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder de un doce por ciento. — Los privilegios, limitaciones y forma de rescate de las acciones preferidas, serán dispuestos por el directorio al establecer las condiciones de emisión de conformidad, en cada caso, con la resolución adoptada al respecto por la asamblea de accionistas, dentro de las siguientes normas de carácter general: a) El dividendo fijo podrá ser o no acumulativo para el caso de que en uno o más ejercicios no alcancen las utilidades líquidas y realizadas para cubrir su monto, pero en ningún caso la acumulación excederá de tres ejercicios; b) Tendrán voto sólo en los casos establecidos en el artículo vigésimo primero; c) En el supuesto de liquidación de la sociedad, se estará al régimen establecido en el artículo vigésimo noveno; d) Gozarán del derecho de un dividendo adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo exceder el total de lo que perciban las acciones preferidas, computando su dividendo fijo y el establecido en el presente inciso, del total del dividendo que correspondiese a las acciones ordinarias en el respectivo ejercicio. — Artículo vigésimo séptimo: a) Los dividendos de las acciones ordinarias podrán ser pagados parcial o totalmente en efectivo o en acciones ordinarias o preferidas. — Los dividendos adicionales a las acciones preferidas podrán ser pagados en acciones de igual tipo o privilegio; b) Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas a prorrata del capital integrado en las épocas que el directorio considere conveniente dentro del ejercicio siguiente al que corresponda; c) Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.17|9-Nº 12.900-v.17|9|59

ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER

Sociedad Anónima, Industrial Argentina

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1975. Primer Testimonio. Escritura número mil ciento cinco. — En la

ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán compareció don Ernesto Pedro José Schwarzböck, el que manifiesta ser de estado casado y domiciliarse en la casa de esta ciudad calle Belgrano novecientos treinta y uno, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Establecimiento Klöckner, Sociedad Anónima, Industrial Argentina", de la cual es Vicepresidente, acreditando la personería invocada con los documentos siguientes: a) Con los Estatutos de la Sociedad y las modificaciones introducidas a los mismos; todo ello aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, que se encuentran transcriptos al folio cuarenta y nueve, protocolo del año mil novecientos cincuenta y uno, de este Registro; b) Con la escritura de emisión de acciones pasada en este Registro, el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y uno, que en testimonio tengo a la vista, y c) Con el acta de Asamblea número treinta y cinco, por la que se designa el actual Directorio, que se encuentra transcripta al folio tres mil quinientos cinco, protocolo del año próximo pasado de este Registro. — De todo ello copio a continuación lo pertinente: "En ... Buenos Aires, a dos de octubre de mil novecientos veinte y tres, ante mí ... comparece el doctor Germán Wernicke ... y expuso: Que por escritura de ... veinte y tres de julio último ... el compareciente en unión de los señores ... Carlos Stoll ... Pedro Klöckner ... Raúl Beruti ... Hugo Ettlinger ... Gustavo Clemens ... Atilio J. Visconti .. Mario Carozzo Rolleri ... Luis Becose ... y ... José J. García ... formularon los Estatutos ... "Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina ... Que esos Estatutos fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación ... según ... testimonio que ... dice ... "Departamento de Justicia. — Buenos Aires, tres de septiembre de mil novecientos veintitrés .. Vistos: El pedido de autorización ... Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima ... a la Sociedad "Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina" ... Alvear. — C. I. Marcó ... Estatutos ... Artículo Primero: Fúndase una Sociedad Anónima que llevará por nombre "Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina ... Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal ... en la ciudad de Buenos Aires ... Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto ... ejercer el comercio ... Artículo Cuarto: La duración ... cincuenta años ... Artículo Quinto: Se fija como capital ... un millón de pesos ... dividido en cinco series ... cada acción será de un mil pesos ... Artículo Séptimo: Una vez integrado el capital ... podrá aumentarse el capital social hasta ... diez millones de pesos ... emitiendo nuevas acciones ordinarias o preferidas ... Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General de accionistas designará anualmente un Síndico y un Síndico Suplente ... Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Ordinarias ... tendrán lugar una vez por año, las extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio ... Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas ... serán ... válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas. Si la Asamblea no pudiere realizarse ... se llamará a una nueva asamblea ... y se considerará válidamente constituída sea cual fuere el número de accionistas representados ... Bajo estas bases ... dan por constituída la Sociedad ... Leída ... firmó con los testigos don José J. García y don Ernesto J. Thompson ... doy fe. — Germán Wernicke. — Tgo.: José J. García. — Tgo.: E. J. Thompson. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Oxoby ... Buenos Aires, catorce de diciembre de mil novecientos veinte y tres ... se tomó razón bajo el número doscientos seis, al folio doscientos treinta y siete del libro cuarenta y uno, tomo A. ... de Estatutos Nacionales. — C. Araujo Villar. — Hay un sello". — "Número ochocientos sesenta. — En ... Buenos Aires ... a once de octubre de mil novecientos treinta, ante mí ... ha comparecido el doctor don Edlef E. Hosmann ... doy fe y dijo: Que a fin de protocolizar ... las reformas introducidas en los Estatutos de ... "Establecimientos Klöckner, Sociedad Anónima Industrial Argentina", me hace entrega del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia ... que ... transcribo ... Acta ... En ... Buenos Aires, a ... cinco ... de marzo de mil novecientos treinta se reunieron ... los accionistas y Directores ... Orden del Día ... Reforma de los Estatutos ... reforma ... Artículo Décimo Tercero ... La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros ... durarán un año ... Artículo Décimo Cuarto: Una vez designadas ... la Asamblea procederá a designar un Presidente, un Vicepresidente y si lo estimase necesario ... uno o varios Gerentes ... Artículo Décimo Sexto: El Directorio estará en quórum con ... tres de sus miembros ... Artículo vigésimo: La Administración ... No habiendo ... más ... que tratar se levanta la Asamblea ... C. Stoll, Vicepresidente. — F. Eiffler. — Otto Trzebinski. — Man Hernández ... Departamento de Justicia. — Buenos Aires, diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta ... El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Decreta: Artículo Primero: Apruébase ... la reforma ... introducida en los Estatutos de ... Establecimientos Klöckner, Sociedad Anónima Industrial Argentina" ... Uriburu. — Ernesto E. Padilla ... Lo transcripto es copia fiel ... Leída ... firmó con los testigos ... don Alberto F. Warnes y don Pedro G. Espinosa ... doy fe. — Edlef E. Hosmann. — Tgo.: A. F. Warnes. — Tgo.: Pedro G. Espinosa. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo ... — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1930. — Inscripto ... número doscientos sesenta y dos, al folio cuatrocientos treinta y nueve del libro cuarenta y tres. — Tomo A ... C. Araujo Villar. — Hay un sello". "Número treinta y ocho. En ... Buenos Aires... a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí... compareció don Otto Trzebinski... doy fe, como de que concurre... en nombre y representación de... Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina" ... acreditando la personería... Lo transcripto es cópia fiel... dijo: Que la Sociedad... en Asamblea General... celebrada el treinta y uno de Octubre último, resolvió la emisión de acciones por un total de cinco millones de pesos... lo que resulta del acta que... copio... Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente continuó diciendo: Que de acuerdo a lo que resulta del Acta transcripta y a lo que establecen los Estatutos, aumenta el Capital Social en Cinco millones de pesos... y en consecuencia quedan emitidas veinte y cinco series de acciones de capital de doscientos mil pesos... cada una. Con el aumento... el capital... queda elevado a... seis millones de pesos moneda nacional... Leída... se ratificó ... y firmó... con los testigos don José A. Lichter y don Camilo F. Stanchina... doy fe. — Otto Trzebinski. — Tgo.: José A. Lichter. — Tgo.: Camilo F. Stanchina. Hay un sello. Ante mí: Alberto Rillo... Buenos Aires, 13 de Marzo de 1951. Inscripto... número ciento setenta y cuatro, al folio quinientos cuarenta y tres del libro cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales... Lucio R. Meléndez. — Hay un sello". "En... Buenos Aires... treinta y un días... de Octubre de 1958, reunieron en Asamblea General Ordinaria... los accionistas y directores de Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina" ... Siendo las 16,15 horas el Señor Ernesto P. J. Schwarzböck designado Presidente de la Asamblea... 3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos... el señor Alfredo Gómez ... Manifiesta que es de opinión de que con cinco directores quedan cubiertas... las necesidades de dirección... y en consecuencia propone... la siguiente lista de candidatos, con la distribución simultánea de los cargos. — Presidente: Sr. Dr. Hendrik L. S. Jacob. — Vice Presidente: Sr. Ing. Ernesto P. J. Schwarzböck. — Director: Señor Ing. Carlos E. E. van Hall. — Director: Sr. Ing. Luis Irigoyen. — Director: Sr. Dr. Edlef Hesmann... siendo aceptadas por unanimidad de votos... E. Schwarzböck. — Jesús Repila. — Alfredo Gómez". — Lo Transcripto es Copia Fiel de lo pertinente, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado dijo: Que por acta de fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, la Asamblea General Extraordinaria resolvió aumentar el capital social a la suma de Veinte millones de pesos y reformar los estatutos sociales. Que dichas reformas fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional y que a los efectos de la protocolización correspondiente, me hace entrega del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, del que resulta el texto íntegro de los Estatutos y el Decreto aprobatorio, cuyo testimonio en nueve fojas útiles agrego a la presente por cabeza de esta escritura y copio íntegramente a continuación: "Testimonio. Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria los directores y accionistas de Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina que figuran en el folio diez y seis del libro Registro de Asistencia, siendo las diez y seis horas, sin asistencia del Inspector de Justicia, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Reforma de los Estatutos Sociales. Segundo: Disolución de reservas. Tercero: Pago de dividendo. Cuarto: Aumento de capital. Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. I. Manifiesta el Señor Presidente que se ha convocado a esta Asamblea a fin de considerar la reforma de los Estatutos Sociales, que se ha hecho una necesidad imprescindible en vista de lo antiguo que es el actual texto de los mismos. — Da lectura a un proyecto que fue estudiado en detalle por el Directorio y que se ajustará a las necesidades inmediatas y mediatas de la Sociedad. — El accionista señor Jesús Ropila propone que se apruebe el referido texto, que no se transcribe aquí por encontrarse inserto completamente en el libro Actas del Directorio número cinco del folio ciento nueve al ciento diez y nueve. — Igualmente propone la designación de los señores Ingeniero Ernesto P. J. Schwarzböck, Francisco J. J. Klein y|o Norberto G. Meyer para que, conjunta y|o individual y|o indistintamente, efectúen los trámites pertinentes ante las Autoridades Nacionales, acepten o no las modificaciones sugeridas incluso la modificación del nombre hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio. Por unanimidad de votos se aprueban ambas mociones. II. Pasando al punto segundo, el señor presidente manifiesta que las siguientes reservas: Especial. m. pesos n. Dos millones cien mil. Para contingencias generales e imprevistos m. pesos n. un millón quinientos cuarenta mil. De previsión para fluctuaciones de cambio y mercaderías m. pesos n. Dos millones cien mil. De quebrantos eventuales m. pesos n. cuatro millones que importan en total m. pesos n. nueve millones setecientos cuarenta mil ya no tienen razón de seguir subsistiendo por haber desaparecido los motivos por los cuales habían sido constituídas. En vista de ello sugiere disolver las mismas y resolver sobre su posterior destino. Toma la palabra el accionista señor Generoso Barrera, y propone aprobar la sugerencia del señor presidente, lo que se efectúa por unanimidad de votos. — III. Acto seguido el señor presidente propone que el destino de las reservas disueltas por m. pesos n. Nueve millones setecientos cuarenta mil, sea el pago de un dividendo especial en efectivo. — Agrega el señor presidente que, con excepción de los ejercicios mil novecientos cincuenta y seis|cincuenta y siete y mil novecientos cincuenta y siete|cincuenta y ocho, desde hace muchos años no se ha distribuído suma alguna en tal concepto. Luego de un cambio de ideas se aprueba unánimemente esta moción, resolviéndose igualmente poner los dividendos, a partir de la fecha, a disposición de los señores accionistas. — IV. Manifiesta el señor presidente que diversos Bancos con los que opera la sociedad, se han dirigido a la administración sugiriendo la conveniencia de aumentar el capital que en la actualidad no guarda relación con el desarrollo industrial y comercial de la sociedad. Esto fué uno de los motivos para encarar la reforma de estatutos comentada por esta Asamblea. El accionista señor Jesús Repila propone aumentar el capital a la suma de m pesos n. quince millones sujeto a la aprobación de la reforma de los estatutos por el Poder Ejecutivo y facultar desde ya al directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las mismas. Por unanimidad se aprueban ambas mociones. — V. Igualmente por unanimidad se designe a los señores Jesús Ropila y Generoso Barrera para firmar el acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y seis cuarenta y cinco horas. — Firmado: Ernesto P. J. Schwazböck. — Jesús Ropila. — Firmado: Generoso Barrera. — Es copia fiel del acta transcripta en el libro Asambleas de Accionistas número uno folio ciento cincuenta y nueve al ciento sesenta y uno. — Firmado: Ernesto P. J. Schwazböck, Ernesto P. J. Schwazböck. Vice Presidente en ejercicio. Reforma de Estatutos, según aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Capítulo Primero: Nombre, objeto y duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Funciona una sociedad anónima que lleva el nombre de ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ARGENTINA. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal y asiento principal en la ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, donde lo resuelva el Directorio, asignando o no a cada sucursal un capital. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o fusionada o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los materiales del ramo metlúrgico, especialmente hierros y aceros, fabricación de carpintería metálica y muebles metálicos, de máquinas, motores, herramientas y artículos para la construcción, como también la implantación de empresas relacionadas a la industria metalúrgica y la explotación de procedimientos y patentes; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, almacenaje, envasamiento y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías, carpintería metálica y muebles metálicos, máquinas, motores, herramientas e implementos para la construcción y explotación de patentes y marcas dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá formalizar y realizar todos los contratos, operaciones y actos jurídicos, comerciales, civiles e industriales, que de cualquier modo se vinculen directa o indirectamente, con su objeto social. — Artículo 4º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la aprobación de los presentes estatutos. — Capital segundo: Capital y acciones. — Artículo 5º: El capital de la Sociedad se fija en la suma de c|l. 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n. c|l.) dividido en veinte series de un millón de pesos m|n. de curso legal cada una, compuesta de 10.000 acciones ordinarias de $ c|l. 100 cada una. Se encuentran suscriptas e integradas las seis primeras series, pudiendo las restantes ser emitidas, suscriptas e integradas por resolución del Directorio en series sucesivas y en las épocas, condiciones y precio que el mismo considere conveniente. Cada emisión deberá ser publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de $ c|l. 100.000.000 (cien millones de pesos m|n. de c|l.) por resolución de una Asamblea General, la que fijará en cada ocasión el monto de las acciones a emitirse, que serán ordinarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada ocasión el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie sin estar las anteriores totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ c|l. 20.000.000.— más los aumentos resueltos de conformidad con la precedente reglamentación. — Artículo 7º: En la suscripción de las acciones que se emitan tendrán preferencia los propietario de acciones a prorrata de las que poseyeran en la época de la nueva emisión, salvo en caso de que una asamblea general resuelva una emisión de acciones liberadas para destinarla parcial o totalmente a la cancelación de deudas originadas por los negocios de la sociedad. El derecho de preferencia podrá ser ejercido durante quince días a partir de la última de las tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán certificados provisorios nominativos que sólo serán transferibles con autorización del Directorio. Una vez pagadas se canjearán por títulos al portador que serán firmados por el presidente y un director y que podrán ser representativos de más de una acción debiendo contener los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. En caso de mora de un accionista, se procederá de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo 9º: Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Capítulo tercero: Debentures. — Artículo 10º: La sociedad podrá por resolución de la asamblea emitir debentures dentro o fuera del país en las condiciones de precio, interés, garantía o amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establezcan las leyes y reglamentos en vigencia. Capítulo cuarto: Dirección y Administración. — Artículo 11º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares y dos suplentes que durarán un año en sus funciones, podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta que la Asamblea General Ordinaria designe sus reemplazantes. El mandato de cualquiera de los directores podrá ser revocado por decisión de una Asamblea Extraordinaria. Los su-

plentes reemplazarán a los titulares en el orden de su nombramiento. — Artículo 12º: Una vez designadas por la Asamblea General las personas que han de formar el nuevo Directorio, la misma asamblea procederá a elegir de entre ellas, un presidente y un vicepresidente. — Artículo 13º: En caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más directores, la o las vacantes serán sustituídas primeramente por los suplentes en el orden fijado por el artículo 11º de estos estatutos. En caso de ser más de dos los miembros faltante el o los restantes, con intervención del síndico, podrán nombrar su o sus reemplazantes, cuyo mandato durará mientras dure la ausencia y como máximo hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre. Siendo total la ausencia de directores, el síndico por sí podrá nombrar los reemplazantes con mandato hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice. — Artículo 14º: El Directorio se reunirá cada vez que lo solicite uno de sus miembros, el síndico o uno de los gerentes y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las decisiones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente o quien haga sus veces, tendrán doble voto. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas especialmente llevado al efecto, que será firmado por los presentes en la respectiva reunión. — Artículo 15º: Para ser director se requiere poseer por lo menos diez acciones de la Sociedad que quedarán depositadas en garantía y mientras dure el mandato del depositante. — Artículo 16º: Los directores podrán hacerse representar por intermedio de otro director, quedando responsables, personal y solidariamente por todos los actos de los mandatarios en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Artículo 17º: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente vicepresidente y/o gerentes designados a tal efecto. — Artículo 18º: El Directorio tendrá amplias facultades para administrar libremente la Sociedad y gobernar los intereses y negocios conforme a lo establecido en los presentes estatutos y leyes en vigencia. En consecuencia, son deberes y atribuciones del Directorio: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar, arrendar, aun por más de seis años, prendar, ceder, transferir bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, marcas, patentes de invención, recibir en pago o dar garantías hipotecarias o prendarias, prenda agraria, prenda industrial, o de otro modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime convenientes. El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles o inmuebles, derechos, concesiones o de cualquier otra adquisición que hiciera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertiente documentación a la Inspección General de Justicia. b) Dar y tomar dinero prestado a o de compañías, sociedades, particulares o bancos, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros creados o a crearse en el futuro en el país o en el extranjero donde la sociedad tenga agencias, sucursales o intereses comerciales, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según los estatutos o reglamentos de estas instituciones. Satisfacer o percibir el importe de las operaciones que realice al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas o documentos privados que se requieran. c) Constituir, aceptar, reducir, sustituir y cancelar gravámenes hipotecarios, realizar operaciones de crédito con cualquier institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero que exista al presente o se creare en lo sucesivo, de acuerdo con los estatutos o cartas orgánicas, solicitar descuentos y suscribir obligaciones. d) Autorizar pagos aún cuando no sean los ordinarios de la administración. e) Hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones anteriores a su creación que hubiera tomado a su cargo la Sociedad. f) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. g) Autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, o prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer remisiones o quitas de deudas. h) Girar, aceptar, firmar, endosar, descontar, negociar y prestar aval o letras, vales, pagarés o cheques y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar contra los mismos o en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, formar sociedades y tomar participación en sociedades ya existentes, aportar capitales y liquidarlas. — i) Crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y deberes, fijándoles la correspondiente remuneración, la cual podrá consistir en sueldos o porcentajes sobre utilidades líquidas o primas a la producción con cargo a gastos generales en el ejercicio que devengan. — j) Designar Gerentes, Apoderados y representantes legales ante Tribunales en todas sus instancias y jurisdicciones, otorgando poderes generales o especiales amplios o limitados para la gestión de sus intereses en sus asuntos administrativos o judiciales con las facultades que crea conveniente inclusive la de firmar por la sociedad. — k) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, preparar y someter anualmente a las primeras, la documentación a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — l) Emitir las series de acciones autorizadas de conformidad con los estatutos. — m) disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia. — n) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla determinando y sin perjuicio de lo establecido en estos estatutos, su retribución con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea. — o) Celebrar todos los demás actos que no estén previstos en este artículo que el Directorio considere necesario o conveniente y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues las enunciaciones que preceden no tienen carácter de limitativas. — Capítulo quinto: Fiscalización. — Artículo 19º. — La Asamblea general de accionistas deberá designar anualmente un síndico y un síndico suplente, que tendrán las facultades que les fija el Código de Comercio. — Ambos son reelegibles. — Capítulo Sexto: Asambleas Generales. — Artículo 20º. — La Asamblea General Ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio un vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio para deliberar sobre los puntos previstos de acuerdo con lo establecido por el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 21º. — Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar y se regirán por el art. 346 del Código de Comercio, debiendo ser convocadas dentro de los quince días de recibida la solicitud. — Artículo 22º — Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas, en las cajas de la Sociedad a más tardar hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — Artículo 23º — Las convocatorias a las asambleas se harán saber a los accionistas por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días consecutivos con diez días de anticipación. — No concurriendo a la primera convocatoria el número de accionistas depositarios del capital necesario para formar el quórum se les citará nuevamente, en segunda convocatoria, por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la nueva asamblea y dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera. — Artículo 24º — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán dirigidas por el Presidente del Directorio o en su ausencia por quien resuelva la asamblea. — En primera convocatoria tendrá quórum con la mitad más una de las acciones suscriptas y podrán adoptar resoluciones con la mayoría de los votos presentes, excepto en los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio, en que regirá este precepto legal. — En segunda convocatoria las resoluciones serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes a la cantidad de capital representado salvo en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, en que regirá este precepto legal. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de una simple carta dirigida al presidente del Directorio. — Capítulo séptimo. — Balance y Utilidades. — Artículo 25º. — El año comercial cerrará desde el 1º de Julio hasta el 30 de Junio de cada año, fecha en que deberá practicarse el inventario y balance general. — Artículo 26º. — Los beneficios líquidos y realizados serán distribuidos de la siguiente forma: a) El dos por ciento se destinará al fondo de reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Se fijará los honorarios al Directorio y al Síndico. — c) El resto tendrá el destino que fija la asamblea general. — Capítulo octavo. — Disolución y liquidación. — Artículo 27º: — En caso de disolución de la Sociedad, sea por expiración de su término o por otra causa, la liquidación será resuelta por la Asamblea General Extraordinaria, la que designará los liquidadores y establecerá la firma en que deberán actuar para la validez de sus actos y también fijará sus honorarios. — Fiscalizará la liquidación un Síndico nombrado a tal efecto. — El remanente de la liquidación será repartido entre los accionistas en proporción a su tenencia de acciones. — Es copia fiel. — Firmado: Ernesto P. J. Schwarzböck. — Ernesto P. J. Schwarzböck. — Vicepresidente en ejercicio. — Sociedad Establecimientos Klöckner, S. A. I. A. Registro de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria del día 19 de Diciembre del año 1958. — Capital suscripto m$n. e/legal 6.000.000.—: Nombre del Accionistas, presente o representado. — Nombre del apoderado. — Cantidad de Acciones. — Numeración de los títulos. — Serie. — Título, Acciones. — Capital. — Número de votos. 1|10. 2|10. Firma del accionista. o de su representante. Hendrik L. s' Jacob. uno — 1 — 4 — 4 — 1000.— no concurrió. Ernesto P. J. Schwarzböck. — Por sí — 1 — 1 — 5 — 5 — 1000 1 — 1 — Ernesto P. J. Schwarzböck. — Dr. Edlef Hesmann — 1 — 1 — 1 — 1000. — no concurrió. — Carlos E. E. van Hall. — Por sí — 1 — 1 — 2 — 2 — 1000 — 1 — 1 — Carlos E. E. van Hall. Luis H. Irigoyen — id. — 1 — 1 — 3 — 3 — 1000 — 1 — 1 — Luis H. Irigoyen. Generoso Barrera — id. — 2000 — Certificado de depósito del Banco Holandés Unido Nº 337 2.000.000 — 600 — 240. Generoso Barrera — Jesús Repila. id. — 3000 — id. — id. Nº 336 — 3.000.000. — 600. — 240. — 240. Jesús Repila. — 5.005. — 5.005.000. — 1208. — 483 — El 16 de diciembre de 1958, a las 18,30 horas se cerró este Registro habiendo depositado los accionistas 5.005 acciones. — Fdo: Ernesto P. J. Schwarzböck. — El 19 de diciembre de 1958, a las 16.00 horas se constituye la Asamblea con la presencia de 5 accionistas, todos por sí, que representan un capital de 5005 acciones, con derecho limitado a 483 votos. — Fdo.: Generoso Barrera. Fdo.: Jesús Repila. Fdo.: Ernesto P. J. Schwarzböck. Es copia fiel de lo transcripto en el libro Registro de Asistencia folio Nº 16. Firmado: Ernesto P. J. Schwarzböck, vicepresidente en ejercicio. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 17 Jun. 1959. — Visto el expediente Nº 4356|59, en el que solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Establecimientos Klöckner, Sociedad Anónima Industrial Argentina que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y uno (71) a setenta y siete vuelta (77 vta.) con las modificaciones de fojas ochenta y siete y vuelta (87 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina por la Asamblea celebrada el 19 de diciembre de 1958. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Firmado: Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7594. — Certifico: Que la precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número un mil novecientos cuarenta y cuatro y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Establecimientos Klöckner, Sociedad Anónima Industrial Argentina". — Expido el presente en nueve sellados de cinco pesos moneda nacional cada uno numerados trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco al trescientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Santiago Guerscovich. — Hay un sello que dice Santiago Guerscovich. Inspector General de Justicia. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Es copia fiel doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que en mérito a lo que resulta de las actuaciones mencionadas queda reformado el Estatuto de "Establecimientos Klöckner, Sociedad Anónima Industrial Argentina", prorrogado el término de duración y aumentado el capital social que de seis millones de pesos moneda nacional, se eleva a veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal y solicita de mí el autorizante expida testimonio para su anotación correspondiente e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y ... conjuntamente con los testigos don Arturo William Sinclair y doña Elena Green, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Ernesto P. J. Schwarzböck. — Tgo.: A. W. Sinclair. Tgo.: Elena Green. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo (h). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos setenta y cinco del Registro ciento sesenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en doce sellos de tres pesos nacionales cada uno números: Tres millones trescientos veinte y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve correlativos al tres millones trescientos veinte y ocho mil quinientos siete, tres millones trescientos veinte y ocho mil quinientos diez correlativos al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alberto Rilio (h.). — Hay un sello. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Lucio R. Méndez, secretario.

$ 13.600.— e.17|9-Nº 21.351-D.T.-v.17|9|59

FRIBE

S. A. Com., Inm., Ind., Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 336. — Escritura Número Noventa y Cinco. — En la ciudad de Almirante Brown, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante, y testigos que suscribirán, comparecen, don Domingo Francisco Bessone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Borches, don Ricardo Usualdo Bessone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Esther Aschieri; don Ernesto Celestino Bessone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Mayo; don Luis Mateo Bessone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leonarda Florio, de treintiún años; doña Rosa Borchez de Bessone, argentina, casada en primeras nupcias con don Domingo Francisco Bessone; doña Luisa Esther Aschieri de Bessone, argentina, casada en primeras nupcias con don Ricardo Usualdo Bessone; doña Beatriz Mayo de Bessone, casada en primeras nupcias con don Ernesto Celestino Bessone; don Ricardo Ruperto Aschieri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zulema Sohla y don Luis Domingo Aschieri, argentino, casado en segundas nupcias con doña Indalecia Ozan. Todos los comparecientes domiciliados en la calle Belgrano quinientos cincuenta y tres, planta baja, departamento uno de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo el señor Ricardo Usualdo Bessone, en su nombre y en el nombre de don José Bessone, a mérito del Poder General que éste le confirió y que copiado íntegramente dice así: "Poder General. — Comparece don José Bessone, nacido en Villanova di Mondovi el día 2 de enero de 1883, casado en primeras nupcias con Doña Angela Peirone, domiciliado en Buenos Aires 6868 calle Pizarro, accidentalmente aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice que confiere Poder General a favor de su hijo don Ricardo Usualdo Bessone, para que en su nombre y representación pueda ejecutar, celebrar y practicar los siguientes actos y contratos con las siguientes facultades: Facultades administrativas: Para que administre libremente todos los bienes que el Mandante posee ya sean muebles, inmuebles, semovientes, dinero en efectivo, valores o cosas que actualmente posea a su solo nombre, a nombre de otras personas o en condominio con cualquier persona o sociedades y que en adelante adquiera. Para que haga toda clase de pagos aunque no sean los ordinarios de la administración. Para que firme la correspondencia epistolar y telegráfica y retire de la Aduana, Oficinas de Correos y Telégrafos y Empresa de Transporte así como de particulares, mercaderías, maquinarias, correspondencia, valores, bultos, encomiendas que vengan a nombre del poderdante o a su orden dando los recibos del caso y pagando derechos que correspondan. Para que lo represente ante las Administraciones de Ferrocarriles, puertos, buques, vapores y otras sean nacionales o extranjeras, particulares o provinciales. Para que otorgue y firme todas las escrituras y demás instrumentos públicos o privados que fueren necesarios y se le exigieren, para el otorgamiento de todos los contratos que el presente mandato autoriza

a celebrar al nombrado mandatario. — Operaciones Bancarias: Para que haga depósitos de dinero, títulos, valores, en la forma que deseare en todos los establecimientos Bancarios de la República Argentina, sean particulares o Nacionales o Provinciales, pudiendo extraer dichos depósitos, darlos en garantía o en prenda. — Sociedades: Firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para la constitución de "Fribe", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera, protocolizar su acta constitutiva, sus estatutos, modificaciones, ampliaciones de capital, representarlo ante la Inspección General de Justicia, Autoridades Judicial, Juzgados, Secretarías, etc., ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, reparticiones públicas, sus dependencias y de cualquier otro orden. Representarlo en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, recibir en su nombre acciones, darlas, permutarlas, cambiarlas, depositarlas en Bancos Nacionales, Provinciales o Particulares, en garantía de préstamos o en cualquier otro concepto, suscribir nuevas acciones de cualquier clase o tipo, emitir su voto en Asambleas, comprar, vender, administrar créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o inmobiliarios, otorgar carta poder. Depositar sus acciones en la Sociedad o en cualquier Banco y retirar dicho depósito. Asistir a reuniones de acreedores y verificación de créditos, nombrar y aceptar nombramiento de síndicos, conferir poderes especiales y generales y hacer cuanto sea necesario con arreglo a derecho para el mejor desempeño del presente. Agregando que este poder sólo se considerará revocado, suspendido o limitado cuando se exprese por escritura pública, pues la intervención directa del otorgante u otras personas en los asuntos aquí encomendados no lo revocará ni limitará en forma alguna. — En la ciudad de Milano el 4 de junio de 1959. José Bessone. Yo, escribano abajo firmado certifico como auténtica y autógrafa la firma precedente del señor José Bessone nacido en Villannova di Mondovi el 2 de enero de 1883, domiciliado en Buenos Aires, 6868, calle Pizarro. Dicho señor de cuya identidad personal, yo escribano, estoy seguro, firmaba en mi presencia. Milano 4 de junio de 1959. Hay un sello. Hay una firma Alessandro Guasti. Notaio. Procura Generale, della Repùblica in Milano número 3.987, Reg. Leg. Vº, per delega del Ministro di Grazia e Giustizia, si legalizza la firma del Sig. don Alessandro Guasti-Notario in Milano. Milano, 6 Giu 1959 II Procuratore Generale. Hay un sello que dice (Dr. Ennio Maniga). Hay un sello y una firma ilegible. Hay dos estampillas de doscientas liras cada una inutilizadas con un sello. Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Ennio Maniga es auténtica y pertenece al Func. de la Procura Gen. de la Rep. Ital. de Milán. Milán 8 Giu 1959. Hay un sello. Hay dos estampillas del servicio consular de la República Argentina una de trescientos pesos número cero ciento veinte y dos mil novecientos veinte, serie D y otro de setenta pesos número cero cero cuarenta mil quinientos cuarenta y cinco serie D., inutilizadas con un sello que dice: Consulado de la República Argentina. Nº de orden 3234. Nº del arancel 28|c. Derechos percibidos $m. 370. Liras 3149. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Jorge Osvaldo Goizueta. Cónsul General de la República Argentina. Hay una estampilla fiscal de cinco pesos número doscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y uno, serie O. inutilizada con un sello que dice Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, República Argentina. La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Jorge Osvaldo Goizueta. Buenos Aires, 16 de junio de 1959. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Hércules Vilardi, Oficial 3º. Jefe de Firmas. División Legalizaciones". Es copia fiel y de ello, doy fe y el compareciente en el carácter invocado y por sí conjuntamente con los demás comparecientes dicen: Que han constituído Fribe, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", por acto privado celebrado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente, letra N. número nueve mil ochocientos treinta y uno. Que dichos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del Acta constitutiva de la nómina de accionistas del texto de los estatutos con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado, dicen: Acta constitutiva de Fribe, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera". En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Belgrano quinientos cincuenta y tres, planta baja, depto 1º, los señores Domingo Francisco Bessone, Ricardo Usualdo Bessone, Ernesto Celestino Bessone, Luis Mateo Bessone, Rosa Borches de Bessone, Luisa Esther Aschieri de Bessone, Beatriz Mayo de Bessone, José Bessone. Ricardo Ruperto Aschieri y Luis Domingo Aschieri, resuelven constituir una Sociedad Anónima, que continuará los negocios de Fribe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, rigiéndose por los estatutos redactados por separado y que forman parte de esta Acta Constitutiva. Aprobados los estatutos mencionados se procede a la suscripción de las dos primeras series del capital de cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, clase "A" y que llevarán los números 1 y 2 por un importe total de dos millones de pesos moneda nacional en la siguiente forma: Domingo Francisco Bessone: ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000); Ricardo Usualdo Bessone: ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.—); Ernesto Celestino Bessone: cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—); Luis Mateo Bessone: cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—); Rosa Borches de Bessone: cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—); Luisa Esther Aschieri de Bessone: cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—); Beatriz Mayo de Bessone: cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—); José Bessone: cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—); Ricardo Ruperto Aschieri: cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.); Luis Domingo Aschieri: cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—). En el acto se integra el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de los accionistas suscriptores. — A continuación se procede a la elección del Primer Directorio con el siguiente resultado: Señor Domingo Francisco Bessone: Director General; Señor Ricardo Usualdo Bessone. Director General; Doctor Aníbal Ernesto Marquestó: Síndico Titular; Señor Francisco Lenhard: Síndico Suplente. — En un todo de acuerdo con los art. 292 inc. 4º del Código de Comercio, la Sociedad reconoce como sus fundadores los señores Domingo Francisco Bessone y Ricardo Usualdo Bessone acordándoles el 10 o|o del capital autorizado de Diez millones de pesos moneda nacional en acciones liberadas que se les irán entregando por partes iguales a medida que se vayan efectuando las emisiones de las series sucesivas y en proporción del 10 o|o del capital que se suscribe, cuya suscripción ocurra dentro de los diez primeros años. — En cumplimiento de este compromiso queda emitida la 3ra. serie de Acciones Ordinarias clase "A" de un millón de pesos moneda nacional de la cual se otorgarán acciones por cien mil pesos moneda nacional a cada uno de los fundadores. — Dichas acciones y las que en las sucesivas emisiones correspondan a los citados señores serán amortizadas con débito a la cuenta de ganancias y pérdidas, dentro de los diez años de su emisión y por lo menos en un 10 o|o anual. — Estas acciones además de los requisitos prescriptos por el artículo 328 del Código de Comercio, deberán individualizarse con la siguiente leyenda "Acciones de Fundador". — Artículo 321 del Código de Comercio". — A continuación se autoriza al Directorio a adquirir el fondo de comercio que constituye "Fribe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio, en el momento y forma de pago que estime conveniente, la operación se efectuará en base a documentación que se presentará a consideración de la Inspección General de Justicia. — Finalmente la Asamblea constitutiva resuelve autorizar al Doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que efectúe los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para el reconocimiento de la Sociedad Anónima como Persona Jurídica con facultades de aceptar las modificaciones que aquéllas requieran. — En este acto se faculta al citado señor Doctor Aníbal E. Marquestó para que oportunamente efectúe las gestiones que corespondan a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura definitiva de constitución que será firmada por todos los accionistas constituyentes. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Asamblea firmando de conformidad los señores accionistas constituyentes. — Domingo Bessone. — Ricardo Bessone. E. C. Bessone. L. Bessone. Rosa B. de Bessone. Luisa E. A. de Bessone. Beatriz M. de Bessone. — José Bessone. — R. Aschieri. — Luis Aschieri. —Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Domingo Bessone. — Ricardo Usualdo Bessone. — Ernesto Celestino Bessone. — Luis Mateo Bessone. — Rosa Borches de Bessone. — Luisa Esther Aschieri de Bessone. — Beatriz Mayo de Bessone. — José Bessone. — Ricardo Aschieri. — Luis Domingo Aschieri, y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello. — Fco. Cascante. — Estatutos de Fribe, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera". — Capítulo I. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "FRIBE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECURIA Y FINANCIERA". — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuíble por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto efectuar: a). Operaciones Comerciales, mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — b) Operaciones Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos inclusa todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, publicas o privadas; c) Operaciones Industriales mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas; maquinarias y herramientas y|o implementos agrícola ganaderos. — d) Operaciones Agropecuarias: La compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura y de la ganadería. — e) Operaciones Financieras: Aportando capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás deudas reales. — Emitiendo, comprando, vendiendo y administrando créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, inmobiliarias, industriales, agropecuarias y financieras, relacionadas con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representados por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez series de diez mil acciones cada serie. Habrá dos clases de acciones, a saber. "A", de cinco votos; "B", de un voto por acción. — Para la elección de síndicos, todas las acciones ordinarias dan derecho a un voto por acción. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, por la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, y publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Directorio cuidará que en cada emisión se mantenga las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean; pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determina. — Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo V. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por dos Directores que en tal caso se llamarán Directores Generales o de tres o más miembros hasta un máximo de siete, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. — El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de Director es necesario depositar y mientras dure el mandato de la sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios Directores, el Síndico designará el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincoporación del Director o Directores sustituídos o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Novéno: Se requerirá en su caso la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En las reuniones del Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro Director, mediante autorización especial que será posible otorgar individualmente por simple carta poder. — Artículo Décimo: Los Directores Generales indistintamente en su caso, el Presidente o el Vicepresidente, por ausencia o impedimento del Presidente, tienen a su cargo la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compra y venta de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente con otro de los Directores. — Artículo Décimo Primero: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia: a) Comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar en locación por plazo aún mayor de seis años, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal; b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comanditas; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola-ganaderos, comerciales e industriales. — c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores. e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios, abrir

cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de créditos, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas; f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Nombrar de su seno o fuera de él administradores generales, gerentes, representantes, mayordomos y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración; cuando formasen parte del Directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados; h) Conferir poderes generales o especiales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — i) Disponer la repartición de los dividendos, provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura. — l) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas y privadas, aceptar concesiones, participar en licitaciones de obras públicas o privadas o de suministro de material. m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad. — n) Celebrar, por último, todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da por reproducido aquí, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad queda a cargo de un Síndico titular y de un suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio, y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — Capítulo VI. — Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las Asambleas aún las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación para una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Capítulo VII. — Ejercicio social y balance. — Artículo Décimo Quinto: El año comercial terminará el treinta y uno de enero de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y liquidadas que resulten del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento del fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó quedan prescriptos a beneficio de la Sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo VIII. — Liquidación y Disolución. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución la Asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse, la misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — Entrelíneas: "enero", vale. — Domingo Bessone. — Ricardo Bessone. — E. C. Bessone. — L. Bessone. — Rosa B. de Bessone. — Luisa E. A. de Bessone. — Beatriz M. de Bessone. — José Bessone. — R. Aschieri. — Luis Aschieri. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 7 abr. 1959. — Visto el expediente Nº 2206|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fribe", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Fribe", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital el 9 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y ocho (18). Al expedir testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acto constitutivo en la forma indicada a fojas diez y seis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 4.077. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Hay un sello. — Certifico que lo precedente es copia fiel de las constancias que obran en el referido expediente por el que se autoriza a funcionar en el carácter de sociedad anónima a la sociedad "Fribe", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera, y se aprueba su estatuto. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituída a la sociedad anónima "Fribe", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera, formada por ellos, solicitándome les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué firman de conformidad, como acostumbran, por ante mí, junto con los testigos del acto don Norberto Carlos Scotti y don Enrique Alvarez Costa, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número noventa y cuatro de fecha de hoy. — Enmendado: Estatutos, En, posee, Asamblea, aparece, nuevos, estampillas, Nacional, accionista, títulos, señor, todo, fundadores, primeros, presentes, voto, anunciados, impedimento, reemplazantes, sociedad, demás, provisoriamente, mandatario, públicas, considere, convocatoria, testimonio, derechos. — Sobrerraspado: 6, requiere, concesiones, Ordinarias, Ejercicio, Frondizi, estoy, Inmobiliaria, está, clase, clase. — Entrelíneas: para, posible, Bancos, operaciones, distribución, cuando, propia, cuatro, R. — Entrelíneas: fisca, por, decreto, Doctor: Todo vale. — Enmendado: Inmobiliaria: Vale. — Entrelíneas: Zulema Scala, Indalecia: Toda vale. — Entrelíneas: otras, to, de. — Sobrerraspado: nombrar, registrar: Todo vale. — Testado: a, v, n: No vale. — Entrelíneas: de Bessone: Todo vale. — Domingo Bessone. — Ricardo Bessone. — E. C. Bessone. — L. Bessone. — Rosa B. de Bessone. — Beatríz M. de Bessone. — Luisa A. de Bessone. — Ricardo R. Aschieri. — Luis Aschieri. — Tgo.: N. Scotti. — Tgo.: Enrique Alvarez Costa. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. Cascante. — Lo transcripto es copia fiel de la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número dos a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro de Mandatos de la Provincia de Buenos Aires, expido la presente copia, la que es copia fiel de su escritura matriz, de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: legaliza, estatutos, Beatríz, momento, Celestino, integrado, leyes, di, introducidas, derecho, conocerá, o, comercio. — Enmendado: fracionamiento, estampillas. — Entrelíneas: L. Bessone, nueve: Todo vale. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.850. e.17|9-Nº 21.362-D.T.-v.17|9|59

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.505. Primer Testimonio. Escritura número trescientos seis. En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí el presente escribano público y testigos al final firmados, comparece el señor Arturo Muir Wilson, casado, domiciliado en la calle Cangallo número novecientos veinticinco, en nombre y representación de la sociedad anónima denominada la "GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED" a mérito del poder otorgado en la Ciudad de Londres, el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la atestación del notario público señor Patrick Francis Jourdan Freeman, que original en castellano y legalizado en forma se halla agregado e íntegramente transcripto en la escritura formalizada el veinte de diciembre de dicho año, al folio dos mil ciento cuarenta y dos de este registro número tres, doy fe, que en testimonio legalizado tengo a la vista con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio al número cuatro, folio cincuenta y nueve, libro sesenta y nueve de Poderes y copiado en lo pertinente dice así: "Escritura de Mandato General. A quienes conciernen las presentes "The Guardian Assurance Company Limited" ...cuya sede social radica en... la Ciudad de Londres... por las presentes nombra... al señor don Arturo Muir Wilson.. su Apoderado General, en la calidad de gerente de la Compañía en la República Argentina, con todas las facultades amplias y generales inherentes a una representación general... (uno) Representar a la Compañía en todos sus asuntos, cuestiones y negocios... (veintisiete). Celebrar, firmar y otorgar cualesquiera... instrumentos... que fueren necesarios... En fe y prueba de todo lo que antecede los señores Consejeros de la dicha Compañía mandan, a mayor abundamiento, refrendarlo con el sello social... y pasan a firmarlo al final un Consejero y el Secretario de la dicha Compañía el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Estampado con el sello ordinario de "The Guardian Assurance Company Limited" en presencia de Huntingfield. Consejero. E. F. Bigland, Secretario... Patrick F. J. Freeman". Notary Public...". Es Conforme a su original de que doy fe, como del conocimiento del compareciente, mayor de edad, de este vecindario y dice: Que la sociedad que representa, constituída en Inglaterra, actualmente denominada "Guardian Assurance Company Limited" fue autorizada para establecer en esta República una agencia o sucursal de sus operaciones, aprobados sus estatutos y posteriormente, sus reformas, por decretos del Poder Ejecutivo Nacional dictados con fecha veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y siete, veinticinco de julio de mil novecientos tres, quince de setiembre de mil novecientos diecinueve, ocho de julio de mil novecientos treinta, doce de junio de mil novecientos treinta y siete, veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno y veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscriptos de orden judicial en el Registro Público de Comercio a los números diez, cuarenta y tres, veintisiete, cincuenta y cuatro, veintinueve, veintiocho, nueve y seis, folios cuatrocientos sesenta, doscientos cincuenta y uno, quinientos ochenta y tres, doscientos veintiséis, trescientos sesenta y siete, quinientos diez, quinientos cuarenta y uno y quince, libros once, quince treinta y ocho, cuarenta y cincuenta, tomo B. de Estatutos Extranjeros. Que por acuerdos especiales y ordinarias tomados en Londres, con fechas treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, y veintisiete de mayo y veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se cambió el valor de sus acciones, aumentó el capital social; determinó que el nombre de la compañía es el "Guardian Assurance Company Limited" y modificó algunos artículos del memorándum de asociación, todo lo que así resulta más por menor de la respectiva documentación presentada ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, iniciándose el expediente número nueve mil novecientos cuarenta y dos, año mil novecientos cincuenta y ocho, reformas que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, fueron declaradas incorporadas al estatutos de la sociedad, con cumplimiento de las disposiciones de los artículos doscientos ochenta y siete y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y obligación de publicar en el Boletín Oficial la documentación relacionada. Que a efectos de dar cumplimiento a las formalidades prescriptas por las disposiciones legales citadas, reduce a escritura pública las indicadas reformas al estatuto de la "Guardian Assurance Company Limited" junto con el Superior Decreto aprobatorio, que copiados íntegramente del referido expediente que tengo a la vista por su orden dicen así: El infrascripto Patrick Francis Jourdan Freeman, Notario Público por Real Autoridad debidamente admitido y juramentado el actual ejercicio de mis funciones en esta Ciudad de Londres, Inglaterra: Por el presente certifico y doy fe: Que los impresos en lengua castellana que corren adjuntos contienen copias fieles y conformes de los relativos acuerdos respectivamente de la Sociedad Anónima Inglesa titulada: "Guardian Assurance Company Limited", depositados que han sido, de conformidad con la ley los relativos acuerdos de referencia, en el Registro de Sociedades, Londres. — Y para que conste y obre los efectos que convengan, yo, el mismo Notario, expido el presente certificado que firmo y sello, con el de mi Notaría en esta misma Ciudad de Londres, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — In testimonium Veritatis. — Patrick F. J. Freeman, Notary Public. — Hay una oblea que dice: Patrick Francis Jourdan Freeman. Notary Public. London. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice. Patrick F. J. Freeman, es auténtica y pertenece al Notario Público. Londres trece oct. mil novecientos cincuenta y ocho. — Ricardo Elizondo. Consul. — Londres: N. de Orden catorce mil ochocientos noventa y tres. N. de Arancel: veintiocho c, derecho percibido: Pesos trescientos setenta. Equivalente en libras: Dos: Tres: seis. Tipo de cambio: pesos cien. Equivalente en libras: Once: Nueve. — Hay un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Ricardo Elizondo. — Buenos Aires, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Carlos A. Stegmann. — Hay una estampilla inutilizada con un sello. — La Ley de Sociedades de mil novecientos cuarenta y ocho. Sociedad Limitada por Acciones. Acuerdos Especiales y Ordinarias de The Guardian Assurance Company Limited. Aprobados el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. En la Junta General Extraordinaria de la epigrafiada Compañía debidamente convocada, celebrada en King William Street, sesenta y ocho, Londres, E. C./cuatro, el miércoles día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis los acuerdos que se enumeran uno, dos, tres, cinco, seis, y siete se aprobaron como Acuerdos Especiales y el que se enumera cuatro se aprobó como un Acuerdo Ordinario. — Acuerdos: Uno: Que las doscientas mil acciones preferentes de libras cuatro, cada una en el capital de la Compañía (todas las cuales han sido emitidas y totalmente liberadas) sean subdivididas en ochocientas mil acciones preferentes de libras uno cada una. — Dos: Que las un millón doscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve acciones ordinarias emitidas de libras uno cada una en el capital de la Compañía (todas las cuales han sido emitidas y totalmente liberadas) sean subdivididas en cinco millones ciento diecinueve mil trescientos cincuenta y seis acciones ordinarias de cinco chelines cada una. Tres: Que las noventa y cinco mil ciento sesenta y una acciones ordinarias no emitidas de libras uno cada una en el capital de la Compañía sean subdivididas en trescientas ochenta mil seiscientas cuarenta y cuatro acciones ordinarias de cinco chelines cada una. — Cuatro: Que el capital de la Compañía sea aumentado a libras dos millones ochocientos mil por la creación de dos millones quinientas mil acciones ordinarias de cinco chelines cada una, libras ciento ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro de tales nuevas acciones siendo creadas, y el capital de la Compañía siendo aumentado hasta tal importe, encaminado a y con el objeto de adquirir a lo menos noventa por ciento del capital en acciones emitidas de The Licenses and General Insurance Company Limited. — Cinco: Que sean y son aprobados por

la presente como Estatutos de la Compañía en sustitución y en exclusión de todos los Estatutos vigentes de la Compañía los reglamentos contenidos en el documento impreso sometido a esta Junta y firmado por el Presidente de la misma para fines de identificación. — Seis: Que el nombre de la Compañía sea cambiado por el de "Guardian Assurance Company Limited". — Siete: Que las disposiciones de la cláusula tres de la Escritura de Constitución de la Compañía relativas a los fines de la Compañía sean modificadas de la forma siguiente: A) Sustituyendo al párrafo (I) de la sub cláusula (nueve) por el siguiente nuevo o sea: (Uno) Conceder o convenir en el otorgamiento a cualquier gobierno o autoridad soberana, municipal, local u otra o a cualquier corporación, compañía u organismo público o persona o personas de bonos obligaciones u otras fianzas o valores para la debida ejecución o cumplimiento por cualquier persona o personas o cuerpo colectivo de cualesquier deberes u obligaciones, sea que fueran impuestos por o que provinieran de cualquier estatuto, ley, ordenanza, reglamento, reglamentación, licencia, contrato u otro ya sea que se exigiera o no por tal gobierno, autoridad, corporación, compañía u organismo público, persona o personas la entrega de una fianza para su debida ejecución o cumplimiento. — (B) Suprimiendo del párrafo (III) de la sub cláusula (nueve) las palabras siguientes o sea: "Siempre que nada en ésta o en cualquier otra cláusula de la misma implique que la Compañía sea autorizada para garantizar la suficiencia o devolución de cualquier hipoteca, bono u otra garantía de cualquier empréstito". — (C) Insertar después de la sub-cláusula (II) la siguiente nueva o séa: (IIa) Realizar operaciones del seguro de aviación en todos sus ramos y actuar de aseguradores de riesgos de aviación de toda clase, y asegurar contra pérdidas o daños a personas o bienes o cualquier otra responsabilidad, que sea ocasionada por o que pueda surgir de o con respecto a la propiedad, el uso o el empleo de aparatos de aviación de todas clases. — (D) Sustituyendo a la subcláusula (veintitrés) por la siguiente nueva o sea (Veintitrés) Adquirir, emprender y realizar todos o parte de los negocios, propiedad, activo y pasivo de cualquier compañía, cuerpo colectivo o autoridad que realice cualquier negocio que la Compañía esté autorizada a realizar o poseer o que al parecer de la Compañía se preste a ser, realizado convenientemente en relación con los negocios de la Compañía o se estime directa o indirectamente capaz de beneficiar o acrecentar el valor de cualesquier bienes o derechos de la Compañía. — (Veintitrés a) Pagar por cualquier negocio, propiedad, bienes, acciones, valores, obligaciones, capital obligaciones u otros compromisos adquiridos por la Compañía bien con el pago en metálico o a la adjudicación de acciones pagadas totalmente o parcialmente o por la emisión de obligaciones, capital obligaciones, bonos, compromisos o valores o en parte de una manera y en parte de otra y en general en las condiciones que puedan ser decididas. — (E) Sustituyendo a la subcláusula (veintisiete) por la siguiente nueva o sea (Veintisiete). — Establecer y mantener o procurar el establecimiento y el mantenimiento de cualesquier fondos de pensión de jubilación o montepío con o sin cuota de contribución y dar o procurar la donación de gratificaciones, pensiones, subsidios o emolumentos en beneficio de cuantas personas estén o estuviesen en cualquier tiempo en el empleo o servicio de la Compañía o de cualquier subsidiaria suya, aliada o asociada con ella o con tal subsidiaria así como también a cuantos sean o fuesen Consejeros o funcionarios de la Compañía o de cualquiera de las citadas, a las esposas, viudas, familias y dependientes de tales personas y además establecer y subvencionar o contribuir a institutos, asociaciones, círculos o fondos destinados a beneficiar o adelantar los intereses y el bienestar de la Compañía, compañías o personas referidas y efectuar pagos por o a cuenta del seguro de cualesquiera de las antedichas personas y contribuir o garantizar dinero para cualquier objeto caritativo o benévolo o para cualquier beca u objeto público o general o útil y llevar a cabo cualquiera de los mencionados asuntos sola o conjuntamente con cualquiera de las compañías antedichas. — (F) Volviendo a numerar correlativamente a todas las sub-cláusulas posteriores a la sub-cláusula H. — E. F. Bigland. Secretario". — "La Ley de Sociedades de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sociedad Limitada Por Acciones. — Acuerdo Especial de Guardian Assurance Company Limited. — Aprobado el veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — En la Junta General Anual Ordinaria de la expresada Compañía, celebrada en King William Street, sesenta y ocho Londres E. C. cuatro el lunes día veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se aprobó como Acuerdo Especial el Acuerdo siguiente: Que se modifiquen los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera: En el Artículo cuarenta y nueve (en el renglón diez del Artículo según imprimido) se sustituirán las palabras "un tercio" por las palabras "un décimo" E. F. Bigland, Secretario". — La Ley de Sociedades de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sociedad Limitada por Acciones. Acuerdo Ordinario de Guardian Assurance Company Limited. — Aprobado el veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — En Junta General Extraordinaria de la epigrafiada Compañía, celebrada en Kin William Stret, sesenta y ocho Londres E. C. cuatro el miércoles día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete se aprobó como Acuerdo Ordinario el Acuerdo siguiente: Que se aumente el Capital de la Compañía a L tres millones setecientos cincuenta mil por la creación de tres millones ochocientas mil mil Acciones Ordinarias de cinco chelines cada una creándose dos millones ochocientas mil de tales acciones nuevas y aumentándose a tal cantidad el capital de la Compañía con miras a y con el objeto de adquirir no menos del noventa por ciento del Capital Social emitido de la Caledonian Insurance Company. LE. F. Bigland, Secretario". — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, diecisiete Abr. mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente Nº dos mil trescientos cuarenta y nueve/cincuenta y nueve, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad extranjera "The Guardian Assurance Company Limited", y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Declárase Incorporada al estatuto de la citada sociedad anónima extranjera la reforma cuya traducción corre como fojas uno (1), sancionada por las asambleas celebradas en la ciudad de Londres-Inglaterra, el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, veintisiete de mayo y veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, la que, en lo sucesivo se denominará "Guardian Assurance Company Limited". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos doscientos ochenta y siete y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés y publicar en el Boletín Oficial la documentación relacionada con la citada reforma y el presente decreto; como así también con las disposiciones del decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea en el país. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Finanzas a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno. — Es conforme a sus originales de que doy fe y devuelvo a la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Que, en consecuencia, deja otorgada la presente escritura de protocolización, declarando cumplidas una de las formalidades legales pertinentes y solicita se le expidan las copias necesarias para proceder a su publicación e inscripción. — Agrega además: Que a la sucursal de su representada en el país, no tiene capital asignado y que los aumentos resueltos en el exterior no tienen incidencia sobre dicha sucursal, como así surge del propio destino dado a los aumentos referidos. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, siendo testigos presentes y hábiles los señores don José Martín Caño y don Ramón Juventino Fontenla, ambos vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento y capacidad legal para testificar yo el Escribano autorizante doy fe. — A. H. Wilson. — Tgo.: José M. Caño. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Hay un sello. — Ante mí; Alberto Pombo. — Escno. Pco. — Concuerda con la escritura número trescientos treinta y seis, que pasó ante mí al folio mil quinientos cinco del Registro número tres de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, todos correlativos a la serie letra "S" numerados: tres millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta, tres millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno, y del tres millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres, al tres millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis, y el presente número tres millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Pombo. — Hay un sello. — Entrelíneas: Público, la siguiente nueva o sea (Veintisiete). — Raspado: admitido, depositados. Bigland; Todo Vale.

Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.650.— e.17|9-Nº 21.369 D.T.-v.17|9|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TAMACUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 758. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Pedro Juan Bistolfi, nacido el catorce de marzo de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Leontina Esther Etcheverry, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diecinueve, domiciliado en la calle París número dos mil ochocientos treinta, de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; don Segundo José Castro, nacido el once de julio de mil novecientos treinta y uno, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos doce mil seiscientos siete, domiciliado en la calle Washington número seis mil quinientos cincuenta y cinco, de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, don Benjamín Adamovsky, nacido el ocho de abril de mil novecientos cuatro, casado en primeras nupcias con doña Clara Falsberg, con libreta de enrolamiento número novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis, domiciliado en la calle Medrano número quinientos setenta y cuatro, Capital Federal; doña Clara Sajaroff de Malamud, nacida el trece de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, casada en segundas nupcias con don Isaac Malamud, con libreta cívica número tres millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Cangallo número ciento ochenta y uno, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Cándido Frere, nacido el veintiuno de agosto de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Ida Esther Frojan, con libreta de enrolamiento Nº un millón ochocientos dos mil seiscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Gelly y Obes número doscientos veinticuatro, de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, don Juan Rubén Castro, nacido el siete de enero de mil novecientos treinta y cuatro, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintisiete mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en la calle Washington número seis mil quinientos cincuenta y cinco, de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, don Guillermo Stebler, nacido el veintiséis de septiembre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Elsa Francisca Bistolfi, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Centenera número dos mil novecientos treinta y ocho, departamento tres, Capital Federal; don Hugo Alberto Adamovsky, nacido el cinco de junio de mil novecientos treinta y ocho, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil quinientos dieciséis, Capital Federal, don Hugo Carlos Alberto Bistolfi, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y nueve, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Centenera Nº dos mil novecientos treinta y ocho, Dto. tres, Capit. Federal, don Hugo José Bandi, nacido el diez de octubre de mil novecientos treinta y ocho, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos siete mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Londres número dos mil setecientos treinta y ocho, de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, don Valentín Héctor Pauluzzi, nacido el diez de marzo de mil novecientos cuarenta, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos dieciocho, domiciliado en la calle Roma número tres mil cuarenta y seis, de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, y don Miguel Angel Erena, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil setenta y dos, domiciliado en la calle Acassuso número ciento treinta y cinco, de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, los cinco últimos autorizados para ejercer el comercio a lo que se hará referencia más adelante, todos los comparecientes son argentinos, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y Exponen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes bases y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de TAMACUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio, administración y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, sin perjuicio de crear agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, contados desde el día primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la que retrotraen todas las operaciones realizadas. Podrá disolverse al finalizar cualquier período quinquenal, siempre que alguno de los socios así lo pidiere en forma fehaciente con una antelación de seis meses. Resuelta la liquidación por vencimiento del término o por voluntad de los socios en la forma expresada, la liquidación y partición de los bienes sociales se ajustarán a las normas establecidas en este contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. a) Operaciones industriales, mediante la fabricación y transformación de toda clase de máquinas y accesorios para la industria del calzado en general y afines en el ramo metalúrgico. b) Operaciones comerciales, mediante la importación, exportación y compra-venta de productos manufacturados o no, materias primas y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por las leyes y, en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Adquirir por compra o por cualquier título bienes inmuebles y venderlos, transferirlos o permutarlos o gravarlos. b) Dar o tomar dentro o fuera del país, préstamos garantizados o no con garantía real ya sea con particulares, sociedades, Bancos Oficiales o privados, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y|o su sección de crédito Hipotecario, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, aceptando los reglamentos y cartas orgánicas de los mismos, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, como asimismo hipotecas, adquirir y ceder toda clase de créditos; c) Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, títulos, valores, semovientes, fondos de comercio, mercaderías, y productos y enajenarlos y permutarlos. d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito y extracción de fondos, descuentos de letras, certificados, vales, firmar pagarés, renovarlos y amortizarlos, anticipos en cuenta corriente, librar, girar y endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables en cualquiera de las instituciones bancarias de la República o del exterior. e) Realizar operaciones y negocios de importación, exportación y representaciones en general. f) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar, y promover querellas. g) Actuar en juicios por sí o por medio de representantes ya sea como actora o demandada, transigir en cuestiones judiciales, o extrajudiciales, celebrar contratos, cobrar y percibir, dar fianzas, recibos y cartas de pago. h) Conferir poderes generales o especiales, delegando total o parcialmente sus facultades y revocarlos y autorizar el uso de la firma social. i) Tomar o dar en arriendo establecimientos comerciales. j) Intervenir en licitaciones públicas y privadas. k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren menester. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil doscientas cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, que han sido totalmente suscriptas y pagadas por los socios en la siguiente proporción: don Hugo Alberto Adamovsky, seiscientas cuotas o sea la suma de seiscientos mil pesos nacionales, don Pedro Juan Bistolfi, doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, don Segundo José Castro, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientas cincuenta mil pesos nacionales, don Benjamín Adamovsky, ciento ochenta cuotas o sea la suma de ciento ochenta mil pesos nacionales, doña Clara Sajaroff de Malamud, ciento se-

tenta y cinco cuotas o sea la suma de ciento setenta y cinco mil pesos nacionales, don Jorge Cándido Frere, ciento setenta y cinco cuotas o sea la suma de ciento setenta y cinco mil pesos nacionales, don Juan Rubén Castro, ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos nacionales, don Hugo Carlos Alberto Bistolfi, ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos nacionales, don Hugo José Bandi, ochenta cuotas o sea la suma de ochenta mil pesos nacionales, don Valentín Héctor Pauluzzi, ochenta cuotas o sea la suma de ochenta mil pesos nacionales, don Guillermo Steciov, cincuenta y cinco cuotas o sea la suma de cincuenta y cinco mil pesos nacionales y don Miguel Angel Ereña, cincuenta y cinco cuotas o sea la suma de cincuenta y cinco mil pesos nacionales. — Quinta: La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de cuatro gerentes. Quedan designados gerentes, los señores don Pedro Juan Bistolfi, don Segundo José Castro, don Hugo Alberto Adamovsky y doña Clara Sajaroff de Malamud, quienes podrán cada uno designar un apoderado para que los reemplace. Para obligar legalmente a la sociedad deberán actuar siempre dos conjuntamente, uno cualesquiera de los señores Pedro Juan Bistolfi y Segundo José Castro y|o sus apoderados con uno cualesquiera de los señores Hugo Alberto Adamovsky y Clara Sajaroff de Malamud y|o sus apoderados. En la forma indicada los nombrados gerentes y apoderados tendrán todas las facultades y poderes que consideren convenientes para el manejo de los intereses sociales incluso las mencionadas en el artículo setecientos ochenta y dos e incisos primero al cuarto y séptimo al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexta: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula quinta de este contrato, bastará la firma de uno sólo de los gerentes y|o apoderados: a) Para firmar la correspondencia de la sociedad. b) Para retirar de los Bancos talonarios de cheques. c) Para firmar y devolver los resúmenes mensuales y periódicos de las cuentas Bancarias de de los gerentes y|o apoderados: a) Para endosar los cheques y cualquier otro documento de crédito que tenga por objeto su depósito en las cuotas bancarias y comerciales de la sociedad. e) Para adquirir la materia prima y mercadería que sea indispensable para el desenvolvimiento normal de los negocios sociales, lo mismo que la venta de la que se produzca en la o fábrica de la sociedad. f) Para realizar toda clase de gestiones y diligencias ante cualquier autoridad administrativa, incluso el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los Tribunales del Trabajo y Faltas. — Séptima: La Dirección técnica de la acción industrial estará a cargo personal y exclusivo de los socios don Pedro Juan Bistolfi y don Segundo José Castro, quienes conjuntamente con los demás socios señores doña Clara Sajaroff de Malamud, don Juan Rubén Castro, don Guillermo Steciov, don Hugo Carlos Alberto Bistolfi, don Hugo José Bandi, don Valentín Héctor Pauluzzi y don Miguel Angel Erena, se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad a esta sociedad, siéndoles prohibido ejercer cualquier otra actividad fuera de la misma. — Octava: a los efectos de este contrato los señores don Pedro Juan Bistolfi, don Segundo José Castro, don Juan Rubén Castro, don Guillermo Steciov, don Hugo Carlos Alberto Bistolfi, don Hugo José Bandi, don Valentín Héctor Pauluzzi y don Miguel Angel Erena constituyen un solo grupo denominado "A" y los señores don Benjamín Adamovsky, doña Clara Sajaroff de Malamud, don Jorge Cándido Frere y don Hugo Alberto Adamovsky constituyen también un solo grupo denominado "B" y para la relación recíproca entre ambos grupos el denominado "A" designa con el carácter de Delegados al señor Pedro Juan Bistolfi y el denominado "B" con el mismo carácter al señor Benjamín Adamovsky a quientes cada uno de los que forman el grupo citado, les confieren poder suficientes para actuar en su representación. — Novena: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la Ley y además un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones relativas a la administración que adopten. Las decisiones se tomarán por votos que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas sociales. El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, practicándose en cada vencimiento un balance detallado y completo. El balance será aprobado dentro de los treinta días de conocido por los socios. Las utilidades que resulten de cada balance, una vez separado el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. De igual modo y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas que hubiere. La sociedad si lo considera necesario podrá constituir cuentas Especiales y de Reservas. — Décima: La remuneración de los socios Gerentes, será fijada en asamblea de socios, dejándose constancia en el Libro de Actas respectivo. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá con los restantes, quienes por unanimidad podrán aceptar que aquél o los herederos, formen parte de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente tenía el socio fallecido o incapacitado, debiendo los sucesores en su caso ser representados por uno solo de ellos. Si los herederos no quisieran formar parte de la sociedad o bien ésta no aceptare su incorporación, se liquidarán a los mismos sus haberes, de acuerdo a un balance general especial que se practicará a tal fin como fecha de la estimación de valores, el día del fallecimiento o el de la declaración judicial de incapacidad, pudiendo los demás socios hacerse cargo del capital correspondiente, a aquél, en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Tal resolución deberá tomarse por unanimidad. Para hacerse efectiva la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, la sociedad podrá efectuar esos pagos en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, con un interés del seis por ciento anual, salvo que los socios restantes por unanimidad resolvieran abonar un interés mayor. — Décima Segunda: Las divergencias por interpretación y ejecución de este contrato o disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros, arbitradores designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo, éstos nombrarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: En todo lo no previsto regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimacuarta: Las autorizaciones para ejercer el comercio invocadas por los señores don Hugo Alberto Adamovsky, don Hugo Carlos Alberto Bistolfi, don Hugo José Bandi, don Valentín Héctor Pauluzzi y don Miguel Angel Erena, fueron otorgadas por sus padres don Jaime Adamovsky, doña Isabel María Gentile de Bistolfi, don Juan Miguel Bandi, don Leopoldo Pauluzzi y don Gil Angel Erena, según escrituras que pasaron ante el Escribano de esta Capital don José Savransky, con fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a los folios mil setenta y ocho, mil ochenta, mil setenta y nueve, mil setenta y siete y mil ochenta y uno, respectivamente, del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis a su cargo, cuyos respectivos testimonios se inscribieron en el Registro Público de Comercio con fechas veintitrés de julio, veinticuatro de julio, veinticuatro de julio veintitrés de julio y veinticuatro de julio, todas del año mil novecientos cincuenta y nueve, bajo los números doscientos trece, al folio trescientos setenta y uno, del libro tres, doscientos dieciocho, al folio trescientos setenta y dos, del libro tres, doscientos diecisiete, al folio trescientos setenta y dos del libro tres, doscientos catorce, al folio trescientos setenta y uno del libro tres y doscientos dieciséis, al folio trescientos setenta y dos del libro tres, todas de Ventas para ejercer el comercio. Leída que les es a los comparecientes la presente escritura por mí el Escribano autorizante se ratifican en todo lo expuesto y en prueba de conformidad con la misma la firman en la forma que acostumbran hacerlo juntamente con los testigos instrumentales requeridos para este otorgamiento que lo fueron en esta oportunidad los señores don Guillermo Sluzewski y don Néstor Rodolfo Expósito, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, todo ante mí doy fe. Fdo.: Pedro Juan Bistolfi. — Fdo.: Segundo José Castro. — Fdo.: Benjamín Adamovsky. — Fdo. Clara Sajaroff de Malamud. — Fdo.: Jorge Cándido Frere. — Fdo.: Juan Rubén Castro. — Fdo.: Guillermo Steciov. — Fdo.: Hugo Alberto Adamovsky. — Fdo.: Hugo Carlos Alberto Bistolfi. — Fdo.: Hugo José Bandi. — Fdo.: Valentín Héctor Pauluzzi. — Fdo.: Miguel Angel Erena. — Tgo. Fdo.: Guillermo Sluzewski. — Tgo. Fdo.: Néstor Rodolfo Expósito. Ante mí: E. M. A. Prefumo. Hay un sello. Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí el Escribano autorizante y queda al folio setecientos cincuenta y ocho del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número setenta y uno, a mi cargo doy fe. Para la Sociedad "Tamacue, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en seis sellos nacionales de tres pesos moneda nacional de curso legal números tres millones doscientos cuarenta y seis mil sesenta y seis, tres millones doscientos cuarenta y seis mil sesenta y siete, tres millones doscientos cuarenta y seis mil sesenta y ocho, tres millones doscientos cuarenta y seis mil sesenta y nueve tres millones doscientos cuarenta y seis mil setenta y el presente tres millones doscientos cuarenta y seis mil setenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.800 e.17|9-Nº 21.373D.T-v.17|9|59

EVILO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rodolfo Mastrovincenzo, Nicolás Chamulak, Israel Jaime Wisnia, José Luis Cevasco, Samuel Gura, Jorge Weinstein, Rodolfo Romeo Mastrovincenso, Manuel Flombaum, Marcos Flombaum y Lázaro Dan, todos componentes de "EVILO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato fué inscripto con fecha 12 de julio de 1957, bajo el Nº 1.853 al Fº 381, del libro 32 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio y cuya modificación fué inscripta en ese mismo Registro con fecha 10 de diciembre de 1957 bajo el Nº 3.657 al Fº 153 del libro 34 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y los señores Santiago Luis Castano, argentino, casado, de 37 años, domiciliado en Virrey del Pino 3788, Capital; Roberto Domingo Baldo, argentino, soltero, de 30 años, domiciliado en Olazábal 1667, Capital; Juan Pedro Demczuk, argentino, soltero, de 23 años, domiciliado en Tarija 3759, Capital y Aída Joselevich de Cesarsky, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en Acevedo 3017, Capital, por la otra parte, de común acuerdo se conviene: Primero: El señor Samuel Gura, cede, vende y transfiere sus treinta y cinco cuotas de un mil pesos m|n. que tiene en la sociedad a favor de doña Aída Joselevich de Cesarsky, por la suma de treinta y cinco mil pesos m|n., sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: El Sr. Rodolfo Mastrovincenzo, cede, vende y transfiere sus treinta y cinco cuotas de un mil pesos que tiene en la sociedad a favor de don Roberto Domingo Baldo por la suma de treinta y cinco mil pesos m|n., sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Los demás socios firmantes del presente aceptan la cesión de cuotas efectuada y los nuevos socios quedan en el mismo grado y prelación que los socios cedentes. — Cuarto: Incorporados como socios doña Aída Joselevich de Cesarsky y don Roberto Domingo Baldo, todos de común acuerdo resuelven incluir como socios a los señores Santiago Luis Castano y Juan Pedro Demczuk, los que aportan a la sociedad la suma de cien mil pesos m|n. cada uno. — Quinto: En su consecuencia con la incorporación de estos socios se resuelve ampliar el capital social a la suma de un millón doscientos mil pesos m|n. íntegramente aportados en inmuebles, materiales y demás como surge del balance que suscripto por las partes forma parte integrante del presente. Este capital social se halla dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio cien cuotas de un mil pesos m|n. — Sexto: En virtud de que el socio Rodolfo Mastrovincenzo se retira de la sociedad deja su cargo de gerente y en su reemplazo ingresa como socio gerente con las mismas facultades don Rodolfo Romeo Mastrovincenzo. Se dejan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato de constitución. De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a 22 días del mes de diciembre del año mil novecientos cincunta y ocho. — Rodolfo Mastrovincenzo. — Nicolás Chamulak. — Israel Jaime Wisnia. — José Luis Cevasco. — Samuel Gura. — Jorge Weinstein. — Rodolfo Romeo Mastrovincenzo. — Manuel Flombaum. — Marcos Flombaum. — Lázaro Dan. — Santiago Luis Castano. — Roberto Domingo Baldo. — Juan Pedro Demczuk. — Aída Joselevich de Cesarsky. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 21.384 D.T.-v.17|9|59

C. ZUZANSKY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1.329. Primer testimonio. Escritura número trescientos ochenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: José Savransky, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis y testigos que al final suscriben comparecen los cónyuges en primeras núpcias don Constantino Zuzansky, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos seis, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos seis mil ochocientos treinta y seis y doña Arsenia Mereñuk de Zuzansky, nacida el ocho de agosto de mil novecientos once, con libreta cívica número cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro; doña Elisabeth Zuzansky de Toranzo Calderón, nacida el veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos, casada en primeras nupcias con don Hugo Waldo Toranzo Calderón, con libreta cívica número dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos once y doña Susana Beatriz Zuzansky, nacida el nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, soltera, con libreta cívica número tres millones cincuenta y siete mil setecientos ochenta y dos, los cuatro comparecientes son argentinos, domiciliados en esta ciudad, en la Avenida Daract número dos mil ciento cuarenta y cuatro, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las condiciones siguientes: Primera: Bajo la denominación de "C. ZUZANSKY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la Avenida Daract número dos mil ciento cuarenta y seis, de esta ciudad, constitúyese una sociedad que tendrá por objeto la compra, venta, consignación, representación, fabricación, importación, exportación, por cuenta propia o en combinación con terceros, de repuestos en general para automóviles, máquinas, agrícolas y herramientas, sin perjuicio de extender las actividades a otros afines que resuelvan los socios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley, y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: adquirir, por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamientos y locación, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean convenientes, bien con particulares, sociedades, asociaciones bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones y firmando las escrituras e instrumentos públicos o privados que fuere menester. — Segunda: El plazo de duración será de veinte años a partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Tercera: El capital social está formado por la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una y que los socios han suscripto y pagado íntegramente en dinero efectivo en la siguiente proporción: cuarenta y nueve cuotas o sean cuarenta y nueve mil pesos nacionales cada uno de los cónyuges don Constantino Zuzansky y doña Arsenia Mereñuk de Zuzansky y una cuota o sea un mil pesos cada una doña Susana Beatriz Zuzansky y doña Elisabeth Zuzansky de Toranzo Calderón. — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad por todo el término de duración los cónyuges don Constantino Zuzansky y doña Arsenia Mereñuk de Zuzansky, quienes usarán de la firma social en forma indistinta para llevar a término todos y|o cada uno de los actos y operaciones a que se dedica la sociedad, pudiendo ejecutar aquellos en que los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil requieren poder especial. — Quinta: El treinta y uno de julio de cada año se practicarán las operaciones de inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas que resulten de cada balance, una vez separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta el máximo exigido legalmente, se distribuirá entre los socios en la proporción a sus respectivos capitales. De igual modo y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas que hubiere. El primer balance y por excepción se practicará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta. — Sexta: En caso de impedimento o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido bajo una representación unificada. En el caso de que éstos

no desearen proseguir en la sociedad, se procederá de común acuerdo con los otros socios sobrevivientes. — Séptima: Las divergencias por interpretación y ejecución de este contrato o disolución y liquidación de la sociedad, seran dirimidas por árbitros, arbitradores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo éstos nombrarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. Así lo otorgan los comparecientes, solicitándome que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es se ratifican su contenido y en prueba de conformidad con la misma firman en la forma que acostumbran hacerlo juntamente con los testigos del acto don Guillermo Sluzewski y don Manuel Rocca, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, todo ante mí, doy fe. — Fdo. Constantino Zuzansky. — Fdo. Arsenia Mereñuk de Zuzansky. — Fdo. Elisabeth Zuzansky de Toranzo Calderón. — Fdo. Susana Beatriz Zuzansky. — Tgo. Fdo. Guillermo Sluzewski. — Tgo. Fdo. Manuel Rocca. — Fdo. José Savransky. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veintinueve del Registro número cuatrocientos circuenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de tres pesos cada uno números tres millones doscientos cuarenta y seis mil veinte correlativos al presente tres millones doscientos cuarenta y seis mil veintidós que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.950.— e.17|9-Nº 21.372 D.T.-v.17|9|59

ARANOVICH TEJIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ARANOVICH TEJIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hace saber que con fecha 31 de agosto de 1959 se ha resuelto de común acuerdo modificar la cláusula séptima del contrato social original, estableciéndose que a partir de los balances posteriores al 1 de octubre de 1958, los socios soportarán las pérdidas o participarán en los beneficios en partes iguales. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.17|9-Nº 21.387 D.T.-v.17|9|59

BE - ENE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 17 de julio de 1959, pasada al folio 2.755 del protocolo del corriente año del Registro 310 de esta Ciudad, don Boleslao Neuding, cede y transfiere a favor de "Bolec Sociedad en Comandita por Acciones", como aporte de capital, 210 cuotas de capital de "BE-ENE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de su valor nominal de $ 210.000 en total. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — S|r.: septiembre, vale. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.17|9-Nº 21.397 D.T.-v.17|9|59

CAMPOREALE, RIBEIRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuentinueve, entre los señores Walter Barbosa Ribeiro, casado, brasileño, con domicilio en la calle Rosario doscientos treinta, piso séptimo, de esta ciudad, Miguel Camporeale, casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en Almirante Brown ochocientos veinticuatro, Capital, y Jorge Angel Labat, casado, argentino, domiciliado en Luis María Drago ciento veintitrés, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley Nº 11.645, que se regirá por las condiciones y cláusulas que siguen: Primero: Nombre y domicilio: Declárase constituída, a partir de la fecha, la firma CAMPOREALE, RIBEIRO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otra parte del territorio nacional, o bien en país extranjero. — Segundo: Duración: La duración de la Sociedad se establece en diez (10) años a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al comercio general, y particularmente a la importación y exportación de frutas frescas, secas y al natural, o bajo cualesquiera otras formas de elaboración, como también a su compra-venta en el mercado interno. Asimismo, podrá ocuparse de todo lo relacionado con la exportación de frutos del país y de artículos elaborados y semi-elaborados de la industria nacional, pudiendo negociar en plaza las consignaciones que de cualquier especie reciba de otros puntos del país, o del exterior, las cuales también podrá vender en otros lugares fuera del asiento normal de sus negocios. Está comprendido en este objeto el ejercicio de las representaciones, comisiones y mandatos que con él se relacionen. — Cuarto: Capital: Se fija el capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: los señores Walter Barbosa Ribeiro y Miguel Camporeale ciento veinte (120) cuotas cada uno, por un importe individual de ciento veinte mil pesos (m$n. 120.000.—), y el señor Jorge Angel Labat sesenta (60) cuotas que suman sesenta mil pesos (m$n. 60.000.—). Estos aportes se encuentran totalmente integrados en efectivo. — Quinto. Aumento de capital: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma que se determine por la voluntad unánime de los asociados cuando así lo requieran las necesidades y el volumen de los negocios de la empresa. En su integración tendrán preferencia los socios mismos, pero en caso de que éstos no se interesen podrán ser admitidos nuevos socios en la proporción que se establezca, pero siempre por resolución unánime. — Sexto. Operaciones generales: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos y contratos y negocios que requiera su objeto, los otros que enseguida se enumeran: adquirir por compra u otra forma bienes inmuebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, empresas, industrias, fábricas de artículos técnicos, químicos, específicos y similares; mercaderías en general para proceder a su reventa, permuta, transformación, explotación, arrendamiento, gravamen, cesión, o importación; como también dar y tomar en préstamo dinero o especies con o sin garantía; aceptar y|u otorgar prendas, hipotecas, renovándolas, endosándolas, cediéndolas o cancelándolas; adquirir o ceder créditos, lo mismo que derechos, acciones, títulos, obligaciones u otros valores; celebrar contratos de locación y arrendamiento; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos, denuncias, acusaciones, promover querellas y actuar como demandante; dar o tomar posesión; registrar o inscribir y ceder nombres comerciales, marcas y patentes de invención y otras de propiedad intelectual, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir los instrumentos o escrituras públicas o privadas que fueren menester. — Séptimo: Otras operaciones. La sociedad podrá realizar operaciones bancarias y comerciales con todos los Bancos oficiales y particulares de la República y del extranjero, en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, sea solicitar créditos bajo la forma de descuentos o adelantos, préstamos ordinarios y de cualquier otro tipo, de fomento o financiación, efectuar depósitos y extraerlos, operando en cuentas corrientes, librar cheques, letras de cambio, giros, pagarés y otros valores; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Tanto lo prescripto por este artículo como lo estatuído por el anterior tiene carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Octava: Imposibilidad jurídica: La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías o fianzas a terceros. — Noveno: Administración. La administración y gerencia serán ejercidas por dos asociados indistintos, que actuarán en forma conjunta para todos los actos sociales y para obligar válidamente a la sociedad. Con igual carácter tendrán los socios el uso de la firma social. Su gestión queda sujeta a las reglas establecidas para el mandato en cuanto a los derechos y obligaciones propios de éste y tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, conforme a su objeto, y para poner en práctica y llevar a cabo las operaciones generales y las otras operaciones a que se refieren las cláusulas sexta y séptima. — Décimo: Atribuciones de los socios-gerentes: Sin que esta enumeración sea limitativa, y cuando actúen en el ejercicio de la administración, conforme a lo dispuesto en el punto anterior, podrán los socios gerentes: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad se interese, previa consulta con los otros socios; b) Suscribir en nombre de ella toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir en su representación muebles e inmuebles al contado o a plazos arrendarlos y venderlos firmando las correspondientes escrituras; d) Representarla ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otras oficinas de crédito oficiales o particulares, y ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. — Undécimo: Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalizar y comprobar las operaciones sociales, pudiendo en cualquier momento inspeccionar los libros, cuentas, correspondiencia y demás papeles de comercio de la firma. — Décimo segundo: Balances: A partir del año próximo, y al treinta y uno de agosto de cada año se formulará un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias que será sometido a la aprobación de los socios a cuyo efecto se requiere mayoría de votos. — Su expresión de voluntad podrán hacerla éstos personalmente, por carta, por medio de apoderado o suscribiendo los respectivos estados. Queda acordado que los balances no observados dentro de los treinta días de haberse dado a conocer en forma fehaciente, se considerarán aprobados por los socios que no hayan dado a conocer su disconformidad en forma expresa. — Décimo tercero: Distribución de utilidades: De las utilidades irrevocablemente líquidas y realizadas se distribuirá: 1º) El cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez (10) por ciento del capital social; 2º) Las sumas necesarias que requiera la amortización de los rubros perecederos y del activo nominal; 3º) El saldo corresponde a los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Décimo Cuarto: De las pérdidas: Las pérdidas serán soportadas por cada uno de los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Décimo Quinto. — Disolución Anticipada: Para el caso de disolución anticipada, como también para el de liquidación por cualquier causa, las operaciones correspondientes serán llevadas a cabo por dos socios, indistintos cuya actuación será conjunta como para la administración. — Pagadas las deudas sociales y reintegrado el capital aportado por los contratantes, se distribuirá el remanente, entre los tres asociados, siempre que lo hubiere, en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Décimo Sexto. — Fallecimiento de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios se practicará dentro de los 90 días de acreditado el hecho en forma fehaciente un inventario y balance general, pudiendo los restantes optar a: a) Adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, su cuota de capital social, a su valor nominal más la parte proporcional de utilidades que resulte sobre las operaciones en curso a la fecha de ser declarada la incapacidad o de producido el fallecimiento. — Si los estados de esa fecha arrojaran pérdidas, éstas serán también deducidas en forma proporcional; b) Continuar los negocios sociales con los herederos del socio fallecido y|o con el representante del incapacitado, según corresponda. — Para el primer caso, de entre todos los herederos será nombrado un único representante ante la sociedad, con plenos poderes, quien tendrá todos los derechos y obligaciones del fallecido; c) Liquidar la sociedad, en cuyo caso se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 15. — Décimo Séptimo. Césión de cuotas: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus participaciones en ella, salvo que exista plena conformidad entre todos. — En caso de que uno de los socios deseare ceder sus cuotas total, o parcialmente, los otros dos podrán optar por tomarlas para sí, en la proporción que resuelvan. — Los asociados podrán cederse recíprocamente sus cuotas o parte de ellas, pero mediando siempre conformidad unánime. — Décimo Octavo. — Jurisdicción: Los socios renuncian a todo fuero que no sea el de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, en caso de tener que resolver judicialmente alguna divergencia o cuestión de derecho que se suscitare entre ellos, sus sucesores o representantes, en la aplicación, interpretación y cumplimiento de este convenio y|o en su consecuencia. — Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden, en prueba de plena conformidad y a todos sus efectos, se firma el presente en el lugar y fecha indicado al comienzo. — Sobre raspado "permuta" — "que será". Vale. — E|L.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.750.— e.17|9-Nº 21.410 D.T.-v.17|9|59

A. E. MIRANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 18 de agosto de 1959, la sociedad "A. E. MIRANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato social en el sentido de dejar debidamente establecido que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 13 de la ley 11.645, el señor Adrian Elcuj Miranda, queda designado por este acto gerente de la misma, la que podrá igualmente adquirir y transferir bienes inmuebles, por cualquier título razón o causa, solicitar préstamos hipotecarios y facilitar a su vez, dinero en préstamo, con garantías reales, celebrar contratos de prendas como acreedora o deudora, firmar toda la instrumentación pública y privada que fuere menester y los demás actos adquisitivos o traslativos de dominio y constitutivos de derechos reales. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 12.991 v.17|9|59

HILGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del 20 de julio de 1959, la sociedad "HILGO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modifica las cláusulas cuarta, quinta y octava del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será hasta el 30 de septiembre de 1964. Quinta: El capital social es de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, conforme al balance pertinente firmado por los socios y por contador público nacional, que forma parte del presente contrato, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Cuatrocientas setenta cuotas equivalentes a cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional don Pedro Eduardo Montone, y treinta cuotas equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional doña Ana Giri de Rodríguez. — Octava: Al 30 de septiembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros; y en anual se determinarán las ganancias o pérdidas. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá anualmente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al límite del artículo 20 de la ley 11.645 y el remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Este balance si no fuere observado por los socios dentro de los 20 días de efectuado, quedará automáticamente aprobado". — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 850.— e.17|9-Nº 21.413 D.T. v.17|9|59

BENDEL HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1959, los señores: Dn. Gregorio Bendel y Dn. Leopoldo Angel Conde, únicos integrantes de "BENDEL HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de agosto de 1953, bajo el número 1.679, al folio 387, del Libro 24 de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven lo siguiente: Primero: Dn. Leopoldo Angel Conde cede y transfiere las noventa y una cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que posee en la sociedad mencionada precedentemente, quedando por lo tanto desvinculado de la misma, a favor de: Dn. Gregorio Bendel cuarenta y una cuotas, es decir cuarenta y un mil pesos moneda nacional y de Dn. Abraham Nabel cincuenta cuotas, es decir cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: La presente transferencia se efectúa por su valor nominal y con efecto retroactivo al primero de marzo del corriente año. — Tercero: El señor Dn. Abraham Nabel, polaco, casado, mayor de edad, C. I. 1501293 P. Federal, con domicilio en la calle Alejandro Magariños Cervantes 4992, Capital Federal, se incorpora por la presente a la sociedad referida precedentemente. — Cuarto: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances confeccionados de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social

serán distribuídas en la siguiente forma: Dn. Gregorio Bendel ochenta por ciento y Dn. Abraham Nabel veinte por ciento. — Gregorio Bendel — Leopoldo Angel Conde. — Abraham Nabel.
Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 750.— e.17|9-Nº 13.006-v.17|9|59

CONSTRUCCIONES MECANICAS YAMIL

Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, queda modificado el artículo primero de la escritura del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en los siguientes términos: El capital social de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de CONSTRUCCIONES MECANICAS YAMIL SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sé eleva a la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en treinta y cinco mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, con derecho a igual número de votos, suscriptos por los socios en la siguiente proporción: Jamil Srour, quince mil cuatrocientas treinta y cinco cuotas, con derecho a igual número de votos, o sea un millón quinientos cuarenta y tres mil quinientos pesos m|n.; Gilberto Collavini, seis mil doscientas ochenta cuotas, con igual número de votos, o sean seiscientos veinte y ocho mil pesos m|n. y Raquel Faena de Srour, trece mil doscientas ochenta y cinco cuotas, con igual número de votos o sean un millón trescientos veinte y ocho mil quinientos pesos m|n. — Los señores socios tienen suscripto e integrado totalmente el importe de sus cuotas. — El aumento del capital social ha sido realizado por los señores socios con parte del monto acreedor de sus cuentas particulares en la siguiente proporción: don Jamil Srour, cuatro mil trescientas diez cuotas, o sean cuatro mil treinta y un mil pesos m|n.; don Gilberto Collavini, mil setecientas ochenta cuotas, o sean ciento setenta y ocho mil pesos m|n.; doña Raquel Faena de Srour, tres mil novecientas diez cuotas, o sean trescientos noventa y un mil pesos m|n. respectivamente. — E/L.: de Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada. Vale.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 950.— e.17|9-Nº 21.414 D.T. v.17|9|59

AEDESNOVA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, la sociedad "AEDESNOVA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido totalmente disuelta y liquidada con efecto retroactivo al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 350.— e.17|9-Nº 13.022-v.17|9|59

CASPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Eladio Castro, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Andrés Lamas 2278 y José Gregorio Pérez González, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Méjico 1411, convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que siguen, y las disposiciones de la Ley 11.645. — Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad cuya denominación será: "CASPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la misma será en la calle Andrés Lamas 2278, de esta Capital, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país y en el exterior. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra venta e industrialización de frutos del país; la importación y exportación, sin perjuicio de poder extender sus actividades a otra rama comercial y|o industrial, conexas o no con la principal ya citada. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, suscripto entre los socios en partes iguales, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, integrándose en este acto, en dinero efectivo la totalidad. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta, a quienes se designa en este acto socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos. — Sexta: La duración de la sociedad se fija en el término de cinco años, contados a partir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexta (Bis): Los socios no podrán comprometer su firma social, a la sociedad, en negocios o fianzas ajenas a los fines de la misma. — Séptima: Anualmente y con fecha treinta de agosto se practicará un inventario y balance general de las operaciones con determinación de las pérdidas y ganancias, las que serán soportadas o distribuídas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, sobre las utilidades anuales, hasta completar el diez por ciento del capital. — Octava: La sociedad podrá disolverse cuando de los balance anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital social. — Novena: La sociedad por intermedio de sus socios gerentes podrán realizar toda clase de actos jurídicos que contemplen la ley de fondo y que no estén expresamente prohibidos en las cláusulas de este convenio, solicitar créditos en los Bancos Nación de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución de crédito ya sea particular, mixta o extranjera, firmando toda clase de avales o poderes generales o especiales, también podrá estar representada ante cualquier institución pública o privada, incluso la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, intervenir en toda clase de licitaciones y en general realizar cuantos más actos sean necesarios para el desenvolvimiento de los fines de la sociedad, entendiéndose que las facultades precedentes son simplemente enunciativas y no taxativas. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. Los herederos del socio fallecido o incapacitado declarado judicialmente y en representación unificada, entrarán a formar parte de la sociedad. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas donde se registrarán las resoluciones que adopten los socios. — Duodécima: Las diferencias que se produzcan entre los socios y|o sus representantes legales durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por amigables componedores designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para caso de discordia. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha señalados al comienzo. — Fdo.: Eladio Castro. — José Gregorio Pérez González. — Sobreraspado: te edicto, Vale. — Entre líneas: (Bis), Vale. Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800.- e.17|9-Nº 21.417 D.T. v.17|9|59

SORIA, ZACCOLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Emilio Alvarez, argentino, viudo, con domicilio en la calle Echeverría número 960, de esta Capital; Antonio Soria, español, casado, con domicilio en la calle J. B. de Ambrosetti número 6440, Munro, partido Vicente López, provincia de Buenos Aires, y José Zaccolo, argentino, casado, con domicilio en la calle Moldes número 4427, de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto transformar en sociedad de responsabilidad limitada la sociedad colectiva que tienen constituída por contrato de fecha 18 de julio de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 711, al folio 187 del libro 57 de contratos privados, el 8 de agosto de 1955 y que gira bajo la razón social "Alvarez, Soria y Zaccolo", haciéndose cargo de su activo y pasivo y con sujeción a las disposiciones de la Ley número 11.645 y las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: Bajo la razón social "SORIA, ZACCOLO Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída esta sociedad, con domicilio real en la Capital Federal, actualmente en la calle Superí número 4556, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier momento y punto de la República o del exterior resuelvan establecer en adelante, pudiendo fijarles o no capital determinado. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años, prorrogable a su vencimiento, previo acuerdo de las partes, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Cualquiera de los socios que deseara transferir sus cuotas deberá hacerlo saber previamente a la sociedad, en forma auténtica. El socio que se retire antes del vencimiento de duración de este contrato, sólo podrá exigir la parte que le corresponde en el haber que resulte en tal oportunidad de las cuentas de capital y reserva, cuenta particular y utilidades proporcionales del ejercicio. En este caso de retiro voluntario, los socios que queden en la sociedad podrán optar por las siguientes alternativas: a) abonar al socio saliente su parte líquida a la fecha de su retiro, reduciéndose el capital social y reservas en las sumas correspondientes; b) adjudicarse las cuotas del socio saliente entre los socios restantes, abonando a aquél sus haberes en la forma expresada; o c) aceptar la incorporación de terceros a esos efectos. Para el caso de que el socio saliente no aceptase el pago de su parte líquida, en especie o valores crediticios, pidiendo en cambio su cancelación en efectivo, los socios que continúen en la sociedad abonarán los haberes del socio saliente en diez (10) cuotas iguales y semestrales, con más el interés simple no mayor del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores. Queda entendido que si a los treinta días de recibida la comunicación que se menciona al principio de esta cláusula, la sociedad o los socios requeridos no contestasen, el silencio importará la aceptación lisa y llana de la rescisión parcial. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación, elaboración y comercialización de artículos para electricidad, pudiendo realizar, asimismo, toda clase de operaciones y actividades industriales y comerciales mediante la producción, elaboración, transformación, compraventa, distribución, consignación, comisión, representación, importación y exportación de mercaderías, materias primas y materiales y, en general, cualquier otro acto de comercio lícito, sin limitación alguna, que los socios consideren ventajoso para la sociedad, pudiendo incluso por mayoría de votos de sus socios, formar parte en otra u otras sociedades. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones setenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil setenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por partes iguales, correspondiendo en consecuencia a cada socio seiscientas noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan seiscientos noventa mil pesos moneda nacional. Dicho capital ha sido totalmente suscripto e integrado de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente. — Sexta: Los socios que constituyen esta sociedad aportan los bienes de activo y pasivo que en común les pertenece y los grava según balance que por separado en la fecha firman las partes conjuntamente con el presente, bienes y deudas que resultan de la sociedad colectiva que se transforma por este contrato. — Séptima: La administración, dirección y gerencia de la sociedad, así como el uso de la razón social adoptada estará a cargo de todos los socios, indistintamente, con el carácter de socios gerentes, debiendo firmar por lo menos dos cualesquiera de ellos conjuntamente para obligar a la sociedad. Los socios gerentes tendrán todas las facultades establecidas por los artículos 806 y 1881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, que al efecto se dan por reproducidos y con la única limitación de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar la capacitación legal para ejecutar cualquier acto o hecho jurídico, pudiendo realizar, asimismo, toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, prendarias o hipotecarias con cualquier Banco, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera otros Bancos oficiales creados o a crearse. — Octava: El año comercial de la sociedad empieza el uno de setiembre y termina el treinta y uno de agosto. Se llevará una contabilidad legal, practicándose anualmente, al treinta y uno de agosto, un balance general. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite del diez por ciento del capital, y el saldo, deducidas las amortizaciones, gratificaciones, etc., se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas e integradas por cada uno. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que lo consideren necesario, citándose con cinco días de anticipación por carta o telegrama simple, labrándose acta de lo resuelto en el libro de actas que al efecto se llevará. Todas las resoluciones, salvo las previstas en el artículo 18 de la Ley número 11.645, se tomarán por simple mayoría de votos. — Décima: La liquidación de la sociedad, en cualquier caso, quedará a cargo de los socios gerentes y se practicará en la forma y modo que decida la asamblea de socios por mayoría de votos. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, es facultativo de los restantes proseguir los negocios sociales con la participación de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería; pudiendo también los socios restantes optar por adquirir el haber del socio fallecido o incapaz, que harán efectivo en diez (10) cuotas trimestrales que reditarán un interés simple no mayor del ocho por ciento anual, a contar de la fecha en que los herederos o representantes se encuentren en condiciones de disponer de la cuota social. El haber del socio fallecido o incapaz será determinado de acuerdo con el último balance aprobado; y si el fallecimiento o incapacidad ocurriera dentro del segundo semestre del ejercicio se practicará un balance especial al día en que tales hechos se hubiesen producido. — Duodécima: Cualquier duda, dificultad o divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En base a las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente convenio a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Emilio Alvarez. — Antonio Soria. — José Zaccolo. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.300.— e.17|9-Nº 13.036-v.17|9|59

EMANUEL HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez (10) días del mes de junio del año un mil novecientos cincuenta y nueve (1959), entre los señores David Emanuel, argentino, casado, mayor de edad; Marcos Emanuel, argentino, casado, mayor de edad; Rafael Emanuel, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad Nº 2.067.670 expedida por la Policía Federal; Isaac Emanuel, argentino casado, mayor de edad; Alberto Emanuel, argentino, casado, mayor de edad; Isaac Curiel, argentino, casado, mayor de edad, Rafael Emanuel, argentino, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad Nº 3.043.313 expedida por la Policía Federal; Alegrina Emanuel, soltera, argentina, mayor de edad y Enrique Emanuel, argentino, soltero, mayor de edad; todos ellos hábiles para contratar y domiciliados en esta Capital; y siendo los únicos socios de la sociedad EMANUEL HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el día 3 de junio de 1957 bajo el Nº 1.128 al folio 332 del libro 31 de sociedades de responsabilidad limitada; resuelven de común y mutuo acuerdo en modificar el contrato social de la sociedad según las cláusulas que a continuación se enuncian: Primero: A partir del día primero (1º) de junio de 1959 se eleva el capital social de la sociedad a la suma de dos millones trescientos mil (2.300.000) pesos moneda nacional, divididos en dos mil trescientas (2.300) cuotas de capital de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una; las que son suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: David Emanuel y Marcos Emanuel, un mil veintiséis cuotas cada uno o sean un millón veintiséis mil (1.026.000) pesos cada uno; Rafael Emanuel, Alberto Emanuel, Isaac Emanuel e Isaac Curiel, veintinueve cuotas o sean veinte nueve mil (29.000) pesos moneda nacional cada uno y Alegrina Emanuel, Rafael Emanuel y Enrique Emanuel, cuarenta y cuatro cuotas o sean cuarenta y cuatro mil (44.000) pesos moneda nacional cada uno. — Segundo: En prueba de conformidad los socios firman en lugar y fecha indicados ut-supra.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.050.- e.17|9-Nº 21.418 D.T. v.17|9|59

BELGRANO MOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1679. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Ochenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y los testigos que al final se expresarán comparecen los señores Piroska Kovacs de Dory, de nacionalidad húngara, casada, domiciliada en Labardén número cuatrocientos treinta de la localidad de Acassuso, Provincia de

Buenos Aires, de paso por esta Capital; doña Catalina Simonfay de Rajczy, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Tres de Febrero número dos mil doscientos setenta y nueve, Capital Federal, y don Gyula Oromy, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Dragones dos mil cuatrocientos diez y siete, Capital Federal. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que convienen celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza por las disposiciones generales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio y especiales de este contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La denominación de la sociedad será "BELGRANO MOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la compra venta, consignación, importación, etcétera, de automóviles, motocicletas, bicicletas, camiones, tractores y lanchas televisores, heladeras y artículos del hogar en general y todos los repuestos y accesorios de los mismos, representaciones, importaciones y exportaciones, reparaciones y servicios. — Segunda La sociedad tendrá su sede legal en esta Capital Federal calle Obligado dos mil ciento doce y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a cont r desde la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de pesos mil cada una y que es totalmente suscripto e integrado por los socios con los bienes detallados en el inventario firmado al efecto. — Quinta: Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente forma: Piroska Kovacs de Dory, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Catalina Simonfay de Rajczy, veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional y Gyula Oromy, veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada con el cargo de Gerente, por el socio señor Gyula Oromy a su sola firma, quien se hallará investido de todas las facultades necesarias para administrar los negocios sociales, incluídos los actos de disposición de los bienes sociales, con la sola limitación de que no podrá comprometer la firma social en fianzas ni garantías a favor de terceros, sin conformidad expresa de los demás socios. — Séptima: Al treinta de junio de cada año se efectuará un Balance e Inventario General; las utilidades realizadas y líquidas una vez deducidas las reservas y amortizaciones legales, serán distribuídas en la siguiente forma: Cuarenta y cuatro por ciento a la socia Piroska K. de Dory; Veintidós por ciento a la socia Catalina S. de Rajczy y Treinta y cuatro por ciento al socio Gyula Oromy. — Las pérdidas —si las hubiere— serán soportadas en la misma proporción. La proporción en la propiedad de la sociedad queda fijada por los porcentajes establecidos en la cláusulas quinta o sea: Cincuenta por ciento a la señora Piroska Kovacs de Dory y Veinticinco por ciento cada uno de los demás socios. — Octava: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas ni transferidas a terceros ajenos a la sociedad, sin que sean previamente ofrecidas a los socios restantes quienes tendrán preferencia absoluta en la adquisición de las mismas, siempre que usaren de esta opción, dentro de los treinta días de ofrecérceles en firme las cuotas, por el socio saliente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los restantes podrán continuar asociados con los herederos del incapaz o fallecido quienes deberán unificar la representación, no pudiendo ocupar cargos administrativos en la firma, salvo conformidad expresa de todos los socios restantes. En caso de que los representantes legales del socio fallecido o incapacitado decidieran retirarse de la sociedad se practicará un Balance a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad sobreviniente y el saldo que resultare con más las utilidades o menos las pérdidas, será abonado en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a interés bancario, venciendo la primera a los cientos ochenta días de haber notificado formalmente a la sociedad los herederos o representantes de estas opción. — Décima: Las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato, o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas, por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable. — En caso necesario se designará de común acuerdo un árbitro tercero, cuyo fallo será igualmente inapelable. — Undécima: Todo Balance que no fuera observado por los socios dentro de los quince días de haber sido recibido por los mismos, se considerará automática y tácitamente aprobado por los mismos. Bajo las once cláusulas precedentes, los firmantes dejan constituída la premencionada sociedad, comprometiéndose al fiel cumplimiento del contrato conforme a derecho. — Leída y Ratificada, la firman por ante mi junto con los testigos del acto que lo fueron Don Héctor Horacio Giugale y Don Juan José Mereaga, cada cual como acostumbra hacerlo, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe. — Piroska Kovacs de Dory. — Catalina Simonfay de Rajczy. — G. Oromy. — Tgo.: Giugale. Tgo.: Juan José Mereaga. Ante mí. Está mi sello. F. Mitjans. Concuerda con su matriz de formalización de contrato social que pasó ante mi al folio mil seiscientos setenta y nueve del Registro trescientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de ley números tres millones doscientos ochenta mil seiscientos ochenta y nueve, al noventa, y el presente tres millones doscientos ochenta mil setecientos cuarenta, todos serie S. que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.650.— e.17|9-Nº 13.037-v.17|9|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RODOLFO FEDERICO CARLOS ADOLFO AHLERS, secretaría Nº 3. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.087-v.28|9|59

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 6), cita y emplaza por diez días a herereros y acreedores de doña MARIA ZULEMA ESTHER PIEDRABUENA. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.468 D.T.-v.28|9|59

Nº 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.049-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DI PALMA, di PALMA o de PALMA. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.459 D.T.-v.28|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta y secretaría Nº 7, a cargo del doctor Horacio Méndez Chavarría, cita por el término re cinco días a don JORGE MANUEL LAMELA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "García de Lamela, Haydée contra Lamela Jorge Manuel, sobre nulidad de matrimonio y divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele el señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — El secretario.

$ 1.250.— e.17|9-Nº 21.476 D.T.-v.22|9|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VALLERO. (Secretaría Nº 18). — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.451 D.T.-v.28|9|59

Nº 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, don Agustín E. Tiscornia, cita por el término de quince días a don ERNESTO OCAMPO a comparecer en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha promovido doña Lilia Nelly Verhille, ante este Juzgado, secretaría Nº 21. Dicho oficio ha sido ordenado a tenor del siguiente auto que transcribo: "Buenos Aires, junio 9 de 1958. Autos y vistos. Atento lo expuesto a fs. 10 y precedentemente, revócase la providencia de fs. 9 y en consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial, por ahora sin cargo, a mejor fortuna de la actora. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional". — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

e.17|9-Nº 7.843-v.3|10|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, a cargo del autorizante, hace saber por tres días que en autos "MORALES de IPPOLITO, LIA SUSANA, s/información", la recurrente ha solicitado el aditamento del apellido Morales a sus nombres de Lía Susana. — Buenos Aires, octubre de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 600.— e.17|9-Nº 21.474 D.T.-v.19|9|59

Nº 21

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres Osecretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ADELINA ROSA MANCHON de HARDOY. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.482 D.T.-v.28|9|59

Nº 22

El Juez en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.421 D.T.-v.28|9|59

Nº 24

El Juez Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado 24, Secretaría 48, cita a ABELARDO HERMINIO NAVARRO por el término de cinco días, a estar a derecho en juicio que le inició su esposa Silvia Fernández de Navarro por divorcio y tenencia, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000 e.17|9-Nº 21.449 D.T.-v.22|9|59

Nº 25

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO ALBASINI.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000 e.17|9-Nº 21.420 D.T.-v.28|9|59

Nº 27

Luis Alejandro Vincent Gache, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO YURZOLLA. — Publicar por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 1.000 e.17|9-Nº 21.446 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CASSANELLO de CHIOSSONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 1.500 e.17|9-Nº 21.423 D.T.-v.28|9|59

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR OSCAR MAGARIÑOS.

Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.000 e.17|9-Nº 21.481 D.T.-v.28|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME SOCIAS.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.000 e.17|9-Nº 21.438 D.T.-v.28|9|59

Nº 29

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Welceslao Caballero, Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TEOFILA GARCIA de QUIROGA.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Arístides I. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.101-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIANI.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.17|9-Nº 21.441 D.T.-v.28|9|59

Nº 30

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO MOLTEDO.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 1.000 e.17|9-Nº 21.425 D.T.-v.28|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS BUTTY.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 21.426 D.T. v.22|9|59

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO DE SANTOS.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 21.453 D.T. v.22|9|59

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JOSE PAOLINO.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 21.445 D.T. v.22|9|59

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita por 2 días a MIGUEL PEDRO VIRKINDERE en el juicio que sobre desalojo por falta de pago y no ser vivienda indispensable le sigue doña Josefina Nobua de Urien, a fin de que dentro del término de seis días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 400.— e.17|9-Nº 21.424 D.T. v.18|9|59

Nº 8

Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALA.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº [illegible] D.T. v.22|9|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO o EMILIO CONRADO POGGIO.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 21.433 D.T. v.22|9|59

Nº 15

El Juez Nacional, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PANINI JOSE o PANINI PICASSO JOSE.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 21.460 D.T. v.22|9|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubón, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ALFIERI.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº [illegible] D.T. v.22|9|59

Nº 31

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE ALFARO.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 21.447 D.T. v.22|9|59

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PLACIDO COTARELO.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 21.448 D.T. v.22|9|59

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor César Díaz, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ROMANO y DOMINGA CONIDONI de ROMANO.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 21.415 D.T. v.22|9|59

Nº 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MANUELA ENCARNACION GONZALEZ de MORENO y don ANGEL MORENO o MORENO HERRERO.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 750.— e.17|9-Nº 21.467 D.T. v.22|9|59

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES FERNANDEZ VAZQUEZ de LOPEZ o MARIA MERCEDES FERNANDEZ de LOPEZ o MERCEDES FERNANDEZ VAZQUEZ de LOPEZ o MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ VAZQUEZ de LOPEZ VAZQUEZ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 1.000.- e.17|9-Nº 21.432 D.T. v.22|9|59

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO BEOVIDE.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 21.437 D.T. v.22|9|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto, la que se hará por cinco días, a ADOLFO RULLI para que comparezca a estar a derecho ante S. S. en el juicio: "Fisco Nacional v. Rulli Adolfo s|cobro" que le sigue el señor Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, treinta de julio de 1959. — Jorge G. Anderson, secretario.

e.17|9-Nº 7.844-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto la que se hará por cinco días, a ALBERTO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho ante S.S. en el juicio: "Estado Nacional Argentino v. Martínez Alberto s|cobro" que le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat en representación del actor, ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — p. a. s. Jorge G. Anderson, secretario.

e.17|9-Nº 7.845-v.22|9|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto, la que se hará por tres días, a ALVAREZ, ARGUIZ & ALVAREZ para que comparezcan a estar a derecho ante S. S. en el juicio: "Gob. Nacional v. Alvarez, Arguiz & Alvarez s|cobro de pesos" le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, noviembre tres de 1958. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

e.17|9-Nº 7.846-v.22|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JOSE DIAZ, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 420|55, caratulada "Díaz, José y otros, evasión" que se le sigue ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a los disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta baja. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.17|9-Nº 7.840-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a MIGUEL ANGEL LUCENA, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa número 420|55 caratulada "Díaz, José, Lucena, Miguel Angel y otros, evasión", que se le sigue ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta baja. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.17|9-Nº 7.839-v.22|9|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Jorge A. Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR CELESTINO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícita e intim. pública, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.17|9-Nº 7.841-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO LOPEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de le Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Fernando Giúdice, secretario.

e.17|9-Nº 7.842-v.22|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN CARLOS CEJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.125 que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.847-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días, al prófugo LLOYD KUO TZEN LIU, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 483, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Alberto A. Campos, secretario.

e.17|9-Nº 7.848-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.813 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría, 25 de agosto de 1959. — A. José Porto, secretario.

e.17|9-Nº 7.849-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS LARATRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.850 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — A. José Porto, secretario.

e.17|9-Nº 7.850-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo SAMUEL GERBER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.819 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.851-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE LITUAK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.632 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.852-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo YAYA NAIEF para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.738 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.853-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ROGELIO IMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.066 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.854-v.22|9|59

"L"

El señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Luis E. Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Dr. Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga OLGA ELIA VITALE de ESTEBAN para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 15.461, que por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.17|9-Nº 7.857-v.22|9|59

"N"

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "N". Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE DIAZ, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.331 que por infracción al art. 89 del Cód. Penal se le sigue por ante la Secretaría Ocampo de ese Juzgado, bajo apercibimiento si así no lo hace, de ser declarado rebelde.

Bs. As., 26 de agosto de 1959. — M. A. Buero, ante mí: O. R. Ocampo. Juz. Correc. "N". Lavalle 1638, piso 7º. Oscar R. Ocampo, secretario.

e.17|9-Nº 7.855-v.22|9|59

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE REMBADO, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.335 que por infracción al Decreto Ley 6618|57 se le sigue por ante la Secretaría Ocampo de este Juzgado, bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde.

M. A. Buero, ante mí: O. R. Ocampo. Juz. Corr. "N". Lavalle 1638, piso 7º. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.17|9-Nº 7.856-v.22|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. Atento lo expuesto, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, señálase la audiencia del día 15 de octubre, a las 14 horas. Alejandro de Labougle. Otro: Buenos Aires, 24 de abril de 1959. Declárase en estado de quiebra a FRANCISCO DE LA CRUZ E HIJO, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 27 de febrero de 1959. Emplázase a los acreedores para que dentro de 15 días presenten los justificativos de sus créditos. La audiencia se realizará con los que concurran. Intímese a los que tienen bienes y documentos de los fallidos, poniéndolos a disposición del síndico don Santiago Pedro Fraguglia, domiciliado en la calle Boyacá 487, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 11.719. Nómbrase al escribano don Samuel Moisés de Jesús Noblega, en sustitución del actuario. Publíquese edictos durante 5 días en el "Boletín Oficial" y "El Tribunal". Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 7, a cargo del doctor Alejandro Moyano Crespo. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 2.250.— e.17|9-Nº 21.470 D.T.-v.22|9|59

Nº 6

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "RUMOL S. R. L.", en el que se nombró síndico contador, señor Mario E. Gonella, domiciliado en la calle Carabobo Nº 224, fijándose el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia el día 9 de noviembre de 1959, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 21.416 D.T.-v.22|9|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Por escritura del veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Escribano de Capital, León Rubellín, se ha transformado la sociedad "Seritex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los señores Ubaldo Galache de Toro, Pablo Montes y Alfredo Fernández García, en una sociedad en comandita por acciones, que girará bajo la denominación de "SERITEX, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con el mismo domicilio que la anterior, calle Rivadavia mil cuatrocientos veintinueve, Capital Federal".

Buenos Aires, 9 de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.17|9-Nº 13.038-v.17|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la razón social Eugenio Merelle, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha transformado en la razón social EUGENIO MERELLE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, según contrato público de fecha 11 de agosto de 1959.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.17|9-Nº 21.429-D.T.-v.17|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 26 de agosto de 1959, los socios de EDUARDO RAVAZZI Y CIA. (ESTABLECIMIENTOS MAER), han resuelto su disolución con efecto retroactivo al 30 de junio de 1959. — Fdo.: Eduardo Ravazzi. — Luis Anselmi.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 250.— e.17|9-Nº 21.440-D.T.-v.17|9|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a BABCOCK Co. Ltda., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, abril 30 de 1959. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.17|9-Nº 7.858-v.22|9|59

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, por la secretaría del doctor José María Sánchez, cita a don TEODORO NADAL y los sucesores de don MANUEL NADAL o a quien resulte propietario del lote número once de los Bañados de Ensenada, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Gobierno Nacional, por expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes del Juzgado para que los represente. — La Plata, 21 de agosto de 1959. — José María Sánchez, secretario.

e.17|9-Nº 7.859-v.22|9|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo, por subrogación, del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría Armin F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de BALOY GOMEZ, sucesión. — Formosa, agosto 24 de 1959. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.084-v.28|9|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

JUDICIAL. Todas las existencias, motores, maquinarias y mercaderías del Lavadero de trapos Sorribas S. R. L. en Villa Recondo, Partido de Matanza frente al Autodromo Municipal (Av. General Paz altura del 17.000). El día 23 de septiembre a las 14 horas, allí. Orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos SORRIBAS DAVID PLACIDO tes-

tamentaria. Al contado, comisión 10 o|o Martín M. Boneo, Callao 906, T. E. 41-7152. — Buenos Aires, 14 septiembre de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretar

$ 600.— e.17|9-Nº 21.454 D.T. v.19|9|59

Nº 21

Por mandato del Señor Juez en lo Civil Dr. Federico Peltzer, hácese saber por el término de cinco días, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., subastarán el día 25 de septiembre del cte. año, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, la casa Calle Bulnes 1250 56, en terreno de 8m.06 de fte. por 39m.15 y 38m.62 de fondo; compuesta de 9 habitaciones, 2 W.C. y 2 cocinas. — Base $ 170.800 m|n. al contado. — Hay 6 inquilinos sin contratos, que abonan $ 330, 200, 117, 69, 69 y 69 de alquiler y así se entregará. — 10 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Título en expediente. — Venta ordenada en autos "CAVIGLIA DE VACCARINO MARIA, su sucesión", que se tramita por esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.075 v.22|9|59

Nº 24

Por orden del Dr. Federico J. M. Peltzer, Juez Nac. de 1a. Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos "CONIBERTI DE MALVASIO T. F. c|PILAFTSIDIS JACOBO s|ejec. hip.", el martillero designado rematará el viernes 2 de octubre, a las 16 hs., en San Martín 132, E. P., Capital, el bien ubicado en la fracción 66, chacra 9, calle Los Eucaliptus esq. Los Olmos, del Barrio "Bosque Alegre", Pueblo Peralta Ramos, de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, con todo lo edificado y adherido al suelo; medidas: 28m.50 de frente E, 47m. costado S y 14,55 en el O, con una superficie total de 967,95 m2. — Base: $ 150.210 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Edictos 5 días. — Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º "E", Cap. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 21.430 D.T. v.22|9|59

Nº 27

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, se hace saber por siete días, en los autos "BITTHOFF DE CRIADO PEREZ, MARGARITA y otros c|ABAD, LUIS HERCULES s|ejecución hipotecaria" que, los martilleros J. L. Grosso S. R. L. (hoy en liquidación), procederán a la venta en pública subasta y en el estado de ocupación en que se encuentre, de la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Caseros Nº 506|10 esquina Bolívar Nº 1615, edificada en terreno compuesto de las siguientes medidas y linderos según título: 13,26m. de frente al Norte lindando con la calle Caseros; 38,08 m. en su otro frente al Este lindando con la calle Bolívar; 39,42 m. en su costado al Oeste lindando con el lote Nº 2 y 12,99 metros en su contrafrente al Sud lindando con parte del lote Nº 30. Ad-corpus con lo más o menos que resulte entre muros divisorios después de descontados los que corresponden a la ochava. Base $ 425.858.67. Seña: 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. El jueves 24 de setiembre a las 16 horas en la misma. Más informes en la Secretaría y a los martilleros, Maipú 474, Capital Federal. D. G. I. Nº 32.132. Buenos Aires, ... de setiembre de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 4.200.— e.16|9-Nº 13.001-v.23|9|59

JUDICIAL: El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nac. de 1a. Inst. en lo Civil, Juzgado Nº 27, Sec. Nº 54, a mi cargo, hace saber por cinco días en autos: "LAFUENTE, MANUEL c|CRESPI HNOS., SOC. ANON., INDUST. Y COMERC. s|Cobro hipotecario", el Martillero don José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta, al contado, mejor postor y con base de m$n. 83.330.—, el sábado 26 de septiembre de 1959, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada sobre calle Galicia entre las de Agüero y Güemes del Barrio "Doña Manuelita" distante a unas 12 cuadras de la Estación San Miguel del F.C.N. G.S.M., edificada en el lote Nº 15 de la manzana 2 y mide: 10 mts. frente S.O., 10,04 mts. de contrafrente y 33,16 mts. en sus costados. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.067 v.22|9|59

JUDICIAL: El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nac. de 1a. Inst. en lo Civil, Juzg. Nº 27, Sec. Nº 54, a mi cargo, hace saber por cinco días en autos "CARAM, ANTONIO c|CRESPI HNOS., SOC. ANON., INDUST. Y COMERC. s| cobro hipotecario", el Martillero don José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta, al contado, mejor postor y con base de m$n. 56.336, el 26 de septiembre de 1959, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada sobre calle Galicia entre las de Agüero y Güemes del Barrio "Doña Manuelita" distante a unas 12 cuadras de la Estación San Miguel del F.C.N.G.S.M., edificada en el lote 16 de la manzana 2 y mide: 10 mts. de frente por 33.16 mts. de fondo. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.069 v.22|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

JUDICIAL: Orden: Juzgado Nacional de Paz Nº .. — Juicio: PERTICONE HECTOR RICARDO c|. FARIÑA OSVALDO PEDRO y otro" s|. ejecutivo. El 21 de setiembre de 1959, a las 10 horas en Bebedero 5836, donde se exhibe, Alfredo Calarota Marino, rematará sin base, al contado, comisión 10 o|o, un lavarropas marca Siam Hoover, esmaltado, funcionando, número no visible. — Publicaciones 2 días.

Buenos Aires, setiembre once de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 400.— e.17|9-Nº 21.452 D.T.v.18|9|59

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por tres días, que en los autos: GUISASOLA HNOS. S. A. c|LABOMBARDA Y CIA., s|cobro ejecutivo de pesos, el martillero Juan Carlos Leiva, procederá a rematar el día 23 de setiembre de 1959, a las 16.30 horas, en el local calle Córdoba número 5299, Capital: Un escritorio de 14 cajones, una biblioteca tres puertas con vidrio, una mesa de un cajón, una báscula "Scaltritti", un ventilador eléctrico, chico "Caeba", un reloj eléctrico "Cire", sin vidrio y cuatro sillas tapizadas en cuero, una rota, sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de setiembre 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 900.— e.17|9-Nº 21.412 D.T.v.19|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial —Juzgado Nº 1— Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero M. Sánchez Claria a propuesta de partes, en los autos "AGENCIA BUENOS AIRES SRL, c|ESTEVEZ CALIXTO s|ejecutivo", procederá a la venta en pública subasta, el 3 de octubre, a las 16 horas, en Rivadavia 6158, Capital: Un camión marca Ford 600, sin baja, motor Nº F.60 L T H 18.946, de 181 cv., modelo del año 1957, playo con baranda. Al contado. Base: pesos 198.488,76. Comisión: 10 o|o, todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 900.— e.17|9-Nº 21.462 D.T.v.19|9|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por tres días en autos: "ONCE S. A. C. F. c|RODOLFO DUBARRY s|ejec., prendaria", que el martillero Juan Bellini. Rematará el miércoles 30 de septiembre de 1959, a las 16 hs., en Avda. de los Constituyentes Nº 6239, Cap.; un camión marca Ford, mod. 1956, Serie F-900 de 172", dist. entre ejes motor F 90 S 6 H-72807, patente Nº 067 de Esperanza. Prov. de Misiones. — Base $ 464.500 m|n., al contado. — En el caso de no haber oferta, se procederá a las 16.30 hs., a un nuevo remate, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre once de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.050.— e.17|9-Nº 21.478 D.T.v.19|9|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALBERTO GRIMOLDI
Fabricación de Calzados
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo último.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|9-Nº 12.984-v.21|9|59

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - CULTO ESPIRITISTA

Buenos Aires, 28 de agosto de 1959

CONVOCATORIA

Estimado hermano: La comisión directiva se dirige a Vd. a efectos de hacerle llegar su invitación a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de setiembre del año en curso a las 17,00 horas, en la Escuela Matriz, calle Rawson Nº 53, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto de la Asociación y lo resuelto en su reunión del 28 de agosto, acta Nº 1.101. En dicha oportunidad se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Nombrar dos socios activos presentes para firmar el acta de Asamblea.

2º Aprobar la compra de propiedades y terrenos que se expresan a continuación:

a) Propiedad situada en la calle Martínez Rosas Nº 1963 de la ciudad de Mendoza, en la suma de $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos moneda nacional), que serán pagados en la siguiente forma: $ 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional) al firmar el boleto y $ 160.000.— (ciento sesenta mil pesos moneda nacional) dentro de los noventa días de la firma del documento.

b) Propiedad situada en la calle Santo Tomé Nº 2360|62, Capital Federal, en la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional).

c) Propiedad situada en la calle Bolívar Nº 1525, Capital Federal, en la suma de $ 1.200.000.— (un millón doscientos mil pesos moneda nacional) al contado.

d) Propiedad situada en la calle Salta Nº 1963, ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, en la suma de $ 635.000 (seiscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional), que serán pagados pesos 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional) al contado y el resto en hipoteca.

e) Propiedad situada en la calle General Paz Nº 1040, ciudad de Tucumán, en la suma de $ 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) al contado.

f) Propiedad situada en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje Nº 954, ciudad de Morón, Buenos Aires, hasta la suma de $ 1.200.000.— (un millón doscientos mil pesos moneda nacional).

g) Terreno designado con el Nº 16 de la Manzana C, situado en La Reja, Partido de Moreno, Buenos Aires, en la suma de $ 3.325.— (Tres mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional).

h) Terreno designado con el Nº 10 de la manzana 87, situado en el Barrio Oro Verde de la localidad de González Catán, Buenos Aires, en la suma de $ 26.675 (veintiséis mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

i) Terreno designado con el Nº 8 de la manzana 37, situado en Villa Luzuriaga, Partido de Matanza, Buenos Aires, en la suma de $ 39.200.— (treinta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional).

j) En todos los casos los gastos de comisiones y escrituración correrán por cuenta de la Asociación en la forma acostumbrada.

3º Aceptar la donación del siguiente terreno:

a) Terreno designado con el Nº 2 de la manzana 36, situado en el Barrio El Ombú, Partido de San Vicente, Buenos Aires.

4º Autorizar al presidente y secretario de la Asociación para que firmen por sí las escrituras de hipoteca, las escrituras traslativas de dominio y todo otro documento relacionado con la compra de las propiedades y terrenos determinados en el Apartado 2º), incisos a), b), c), d), e), f), g), h), e i), y Apartado 3º), inciso a), que anteceden.

5º Autorizar la venta de la propiedad de la Asociación ubicada en la calle Roque Sáenz Peña Nº 342, ciudad de Mendoza, en una suma no menor de pesos 180.000.— (ciento ochenta mil pesos moneda nacional).

6º Concretar préstamos personales entre asociados hasta completar la suma que la institución debe afrontar en la compra de las propiedades que se mencionan en el Apartado 2º), incisos a), b), c), d), e) y f) de la presente Orden del Día y además de los inmuebles cuya autorización de compra fuera autorizada por la Asamblea General Extraordinaria del 11 de julio del año en curso, y construcciones de la filial Nº 79, Lomas del Mirador y futura filial ciudad de Témperley, Buenos Aires. Las sumas que se coloquen percibirán el 10 o|o de interés anual, computados a partir del día 1º del mes subsiguiente a la entrega del préstamo y podrán cobrarse una vez por año. Los préstamos podrán ser cancelados dentro de un plazo no mayor de cinco años ni menor a dos años.

7º Aumentar el importe de la cuota social mensual a la suma de $ 10.— (diez pesos moneda nacional) como mínimo, a partir del día 1º de octubre de 1959.

Fraternalmente: Antonio Galindo, presidente; Enrique Giannattasio, secretario.

$ 2.100.— e.17|9-Nº 13.012-v.17|9|59

ASOCIACION CORAL RECANATESE "BENJAMIN GIGLI"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos se invita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Directorio 3615, el día 27 de septiembre de 1959, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior;

2º Problemas sociales;

3º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1959;

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Designación de tres socios para verificar el escrutinio;

6º Elección de ocho miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Marconi, vicepresidente; Benito J. Fígoli, secretario; Otelo Fuselli, protesorero; Antonio Vitali, Oreste Senesi y César Cingolani (renunció), vocales titulares; Renato Polverigiani y Alberico Cardinali, Organo de Fiscalización y cuatro por 1 año, en reemplazo de los señores Pacífico Sileoni, Armando Belardinelli y Domingo Fígoli, vocales suplentes; Edmundo Moretti, suplente del Cuerpo de Fiscalización. — José Fígoli, presidente; Mariano Dalia, secretario.

$ 550.— e.17|9-Nº 13.023-v.17|9|59

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de septiembre a las 16.30 horas, en la sede social, calle Florida 118, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 31º, cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a Directores y Síndico;

4º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes por dos años. (Art. 15º).

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;

6º Aumento del Capital Social.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 13.017-v.22|9|59

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE LA POLICIA FEDERAL
COLEGIO "MARCOS PAZ"
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959.

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de la entidad, que se llevará a cabo el día 25 de setiembre, a las 17 hs., en el salón de actos de la Jefatura de Policía, Moreno 1550, 2º piso, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, así como del informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de diez miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los nueve que por sorteo cesaron en sus mandatos y de otro miembro fallecido.

3º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Designación de dos socios para aprobar el acta de la asamblea.

Carlos Alberto Borzone, capitán de fragata (R. E.), subjefe de la Policía Federal, presidente. — Carlos Fernández Duque, secretario.

Artículo 38º: Queda constituída toda

asamblea en la primera convocatoria con la asistencia de treinta socios. Después de media hora se considerará en segunda convocatoria, y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.
$ 1.650.— e.17|9-Nº 13.048-v.19|9|59

ASOCIACION VECINAL VILLA LURO NORTE
Biblioteca Popular
Convócase a los asociados de esta institución a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 20 del corriente, a las 10 horas, en la calle Indio 5445, de acuerdo al siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de 2 socios para firmar acta.
3º Tratativas, ofertas, contraofertas solar Indio 5445. — Alfredo Ceballos, sec. general.
$ 300.— e.17|9-Nº 13.080-v.17|9|59

"B"

BIMOTOR ARGENTINA S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Señores accionistas:
De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Septiembre próximo, a las 19 horas, en el local sito en la calle Rioja 936, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.
2º Elección de directores de conformidad con el artículo 5º de los estatutos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 — e.17|9-Nº 13.003-v.22|9|59

BLICAMCEPERO
Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 400.000 m|n.
Fabricantes de Muebles
CONVOCATORIA
Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Jujuy 477, el día 26 de setiembre de 1959, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Designación de tres directores titulares y de dos suplentes por el término de tres años. Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del señor presidente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|9-Nº 13.110-v.22|9|59

"C"

CENTRO DE ALMACENEROS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Septiembre 24 de 1959
De conformidad con el artículo 105 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el salón social; calle Presidente Luis Sáenz Peña 242, el día jueves 24 de septiembre, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para considerar los asuntos contenidos en el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del 67º ejercicio administrativo, que comprende: memoria anual, balance y cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Cuota social.
4º Constitución de la Cooperativa de Créditos.
5º Elección de 6 consejeros titulares, por tres años; 6 consejeros suplentes; 3 miembros de la comisión revisora de cuentas y 5 miembros del jurado, por un año. — La Comisión Directiva.
$ 900.— e.17|9-Nº 12.995-v.18|9|59

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA
Con Personería Jurídica acordada el 9 de Septiembre de 1955
Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 30 del cte. a las 18 horas se llevará a cabo en su sede, Matheu 976, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria y balance.
3º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el noveno ejercicio.
4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.
5º Elección de las siguientes autoridades:
Vicepresidente, por dos años; Prosecretario, por dos años; protesorero, por dos años; dos vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, por un año.
6º Escrutinio y proclamación de los electos. — Rafael Haizovich, presidente. — Enrique Mendel, secretario.
$ 1.750.— e.17|9-Nº 12.976-v.22|9|59

CARPET HOUSE
S. A. Industrial, Com. e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre a las 11 horas, en el local social de la calle Viamonte Nº 648 a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Reforma del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.17|9-Nº 13.033-v.22|9|59

CLARFIX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse día 28 de septiembre de 1959, a las 16,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 6º piso, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.060.— e.17|9-Nº 13.035-v.22|9|59

COOPERATIVA PROVEEDORA Y PRODUCTORES DE SASTRE Ltda.
CONVOCATORIA
Se convoca a los asociados Asamblea General Ordinaria a realizarse día 29 de septiembre de 1959, Pozos 148,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del síndico, del 7º ejercicio cerrado el 30|6|59.
2º Distribución de excedentes.
3º Elección de cinco consejeros titulares.
4º Nombramiento de dos socios, firma y aprobación del acta, en representación de la asamblea.
Nota: La asamblea se llevará a cabo de acuerdo art. 20 del estatuto.
$ 350.— e.17|9-Nº 13.015-v.17|9|59

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO - ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de septiembre de 1959, a las 9 horas, en el local social, Avda. Belgrano 485, piso 1º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación capital a m$n. 5.000.000.
2º Modificación artículo 5º estatutos.
3º Designación personas realizar trámites aprobación reformas e inscripción.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.082-v.22|9|59

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de septiembre de 1959, a las 8.30 horas, en el local social Av. Belgrano 485, piso 1º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación capital a $ 20.000.000.
2º Modificación artículo 5º estatuto.
3º Designación personas realizar trámites aprobación e inscripción.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.083-v.22|9|59

CAJA MUTUAL DEL PERSONAL CIA. NOBLEZA DE TABACOS
La Caja Mutual del Personal de la Cía. Nobleza de Tabacos S. A., llama a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 18 de octubre próximo a las 10 horas, en su secretaría calle Gregorio de Laferrere 1371 de esta capital.
ASUNTOS A TRATARSE:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta anterior;
2º Renovación total de su comisión directiva. (Por dos años);
3º Designación de dos revisores de cuentas;
4º Aprobación y consideración del balance, ejercicio 1957/58, y Memoria;
5º Designación de dos socios para firmar el acta.
Sin otro particular saludamos al señor Director con n|consideración más distinguida. — Presidente. — Secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 13.042-v.17|9|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Remuneración del Síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.046-v.22|9|59

CASA ROSA S. A.
Comercial e Industrial - Importadores de Tejidos
Avda. Belgrano 1145
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto por el Art. 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de "Casa Rosa" S. A. C. e Ind., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social, calle Belgrano 1145, el 28 de septiembre de 1959, a las 18 horas, acto en el que deberá tratarse lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3º Ejercicio Social finalizado el 31 de Julio de 1959;
2º Distribución de las utilidades;
3º Retribución al Directorio y Síndico;
4º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los que corresponden;
5º Elección de cuatro Directores Suplentes.
6º Elección del Síndico Titular y Suplente;
7º Aumento del Capital Autorizado;
8º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — El Directorio.
$ 1.800.— e.17|9-Nº 13.013-v.19|9|59

"D"

d'ALKAINE AGRICOLA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Por 5 días. — Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1959 a las 16 horas en Avda. Leandro N. Alem 601|619, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero. (Art. 11 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 2.500.— e.17|9-Nº 12.983-v.22|9|59

"E"

EL RUMBO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 4014
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Talcahuano 374, 2º piso, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1959 a las 11 horas para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Elección de un Director Titular y dos suplentes.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.16|9-Nº 12.978-v.21|9|59

EVEREST
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1659, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Retribución de los directores y síndicos para el nuevo ejercicio.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Autorización al Directorio para emitir las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias en la oportunidad y forma de pago que este fije.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.020-v.22|9|59

E. P. E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en Corrientes 311, 8º piso de esta Capital Federal, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Remuneración directores y síndicos ejercicio 1959|60;
5º Modificación de los Estatutos Sociales;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.040-v.22|9|59

EL CABILDO
Compañía Argentina de Seguros Generales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en su local social, calle 25 de Mayo Nº 244, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario ad hoc y de dos accionistas para firmar el acta (Art. 21 de los estatutos);
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo sexto ejercicio de la Compañía. Informe del síndico y destino de las utilidades;
3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los que corresponden;
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
(Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles) (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 2.500.— e.17|9-Nº 13.054-v.22|9|59

"F"

FITZ ROY SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 311, piso 7º, oficina 701, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; ejercicio vencido 30|6|1959.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.009-v.22|9|59

"I"

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO S. A.
Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.132
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 21,30 en doctor N. Quirno Costa 315, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 12.999-v.22|9|59

"J"

JACOBO NEUMAN S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de setiembre de 1959, a las 18.30 hs., en la sede social Corrientes 2068, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de mayo de 1959, incluyendo la memoria, un proyecto de distribución de utilidades sujeto a aprobación;

2º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año;

3º Aumento de capital autorizado a $ 16.000.000.—;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 13.026-v.22|9|59

"K"

KADMOS SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera
Nº 7.348

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1959 a las 18 horas, en el local calle Avda. Alem 884, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico vencido el 31 de mayo de 1959.

2º Elección de un director titular por un año y del síndico titular y síndico suplente.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.060-v.22|9|59

"L"

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1959 a las 18,30 horas, en el local de la Institución, calle Avda. de Mayo 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 1958 y el 30 de junio de 1959.

2º Elección de presidente por el término de tres años (art. 11).

3º Elección por el término de tres años de cinco vocales titulares, y por el período de un año, de seis suplentes, para integrar el Consejo Directivo, por finalización de los respectivos mandatos (art. 11 y 12).

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas: tres miembros titulares y dos suplentes (art. 38).

5º Cuota de socios activos.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Advertencia

Se previene a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, directores, gerentes o apoderados, entendiéndose que no gozarán de ese derecho los simples empleados o personas extrañas a las firmas. — Bernardo Espil, presidente. — Agustín Mólteni, secretario.

$ 1.200.— e.17|9-Nº 13.025-v.18|9|59

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Laboratorios Cinematográficos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que se realizará en su sede social, calle Dragones 1950, el día martes 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio.

4º Honorarios del síndico.

5º Honorarios de los directores - gerentes.

6º Elección de: a) tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones ordinarias de la clase "A"; b) tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones ordinarias de la clase "B"; c) síndico titular y síndico suplente; d) presidente, vicepresidente y secretario del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.17|9-Nº 12.997-v.22|9|59

LABORATORIOS ORLY S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 8.303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Vera Nº 759, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales y aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.17|9-Nº 13.078-v.19|9|59

LA CECILIA
Soc. Anón de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 11, en C. Pellegrini 1594, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|5|59; utilidades:

2º Elección 3 directores por 3 años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.085-v.22|9|59

"M"

MENDIZABAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1959, a las once horas, en Venezuela 882, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a $ 10.000.000 m|n.

2º Modificación de los artículos 3, 4 y 13 de los estatutos.

3º Aumento del número de directores de cuatro a cinco y designación de un director hasta la realización de la asamblea Ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Caja Social tres días antes por lo menos del fijado para la reunión (Art. 14 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1959.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 12.987-v.22|9|59

"P"

POLITEAMA S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Financiera

2º EJERCICIO

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10, inciso p) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Politeama S. A. Inmobiliaria, Constructora y Financiera a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 29 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en la sede social ubicada en la calle Tucumán Nº 983, piso 1º, "E" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1959;

2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio;

3º Elección de los síndicos titulares y suplentes;

4º Remuneración de los señores directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, a efectos de poder asistir a la asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, respecto del depósito de sus acciones con una antelación de tres días a la fecha de dicho acto.

$ 1.950.— e.17|9-Nº 13.081-v.19|9|59

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre de 1959 a las 11 horas, en la sede social, calle Avalos Nº 2051, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 4 clausurado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 50.000.000.—

4º Fijación del número de directores titulares y su elección.

Elección de dos directores suplentes. Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que en unión del presidente y el secretario, firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|9-Nº 13.005-v.22|9|59

"R"

RURALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Agropecuaria Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1959, a la hora 11, en el local social, calle Santa Fe 1688, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de la totalidad de los mismos por terminación de mandatos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.014-v.22|9|59

"S"

SATICO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre de 1959, a las 9, en Carlos Pellegrini 739 (piso 7º, derecha), Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, C. C. correspondientes al ejercicio al 31|5|59 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de Directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|9-Nº 12.980-v.21|9|59

"SERVOFIDE"
Cooperativa Patronal de Mantenimiento de Motores Navales y Afines

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Patronal de Mantenimientos de Motores Navales y Afines "Servofide" Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede de Paseo Colón 1059, el día 25 de Setiembre de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1959.

2º Elección de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Reynaldo Rodríguez, presidente. — Horacio Villamea, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 12.998-v.22|9|59

SADECO
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 391, piso 2º, departamento "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1959 y el informe del síndico.

2º Elección síndico titular y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su tenencia, en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.021-v.22|9|59

S. A. OBLIGADO & Cía. Lda.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2741

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social, Cangallo Nº 466, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de un director por tres años.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.062 v.22|9|59

"T"

TALLERES PAULUCCI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social, Patagones Nº 3546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución del dividendo e informe del síndico, con relación al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.077 v.22|9|59

"U"

UNIVERSO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos convoca a sus asociados para el día 30 de setiembre próximo, a las 18 horas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede de la Cooperativa, sita en la calle Corrientes 2763ª piso 5º, de esta Capital Federal, para tratarse lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, consideración del balance, cuadro de pérdidas y excedentes, inventario e informe del síndico.

2º Elección de doce consejeros por tres años, síndico titular y suplente por un año, por finalización del mandato.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Capital Federal, setiembre de 1959. — Moisés Bermann, presidente. — Simón Rubins, secretario.

Nota: Art. 37. Todo socio tendrá un solo voto, sea cual fuere el número de sus acciones. Los socios ausentes podrán hacerse representar por otro socio mediante carta poder, pero ninguno podrá ser mandatario de más de dos socios.

Art. 39.: Los socios que hayan de concurrir a las asambleas, deberán solicitar por lo menos con un día de anticipación al fijado para la celebración de las mismas y hasta cinco días antes, la boleta que les servirá de entrada, y les acredite el número de votos que les corresponden si tuvieran representación de otros socios por carta poder. La credencial se otorgará, asimismo, en el momento de celebrarse la asamblea.

$ 500.— e.17|9-Nº 13.090 v.17|9|59

"V"

VIAMONTE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Setiembre de 1959, a las 10.30 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 311, piso 7º, oficina 701, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; ejercicio vencido 30|6|1959.

2º Elección directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.008-v.22|9|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Sánchez Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Francisco Ricardo Bergueiro, Eloy Alvarez, José María Caneda y Juan Fontán, venden a "Astoria", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.650.000 m|n.) negocio hotel y despacho de vinos y cervezas, sito AVENIDA DE MAYO número 916. Domicilio partes: vendedores Neuquén Nº 2223; compradora: Avda. Sáenz Nº 1307. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.031-v.22|9|59

Ricardo González, martillero y balanceador público, ofic. Yerbal 2830, T. E. 63-5087. Avisa Jaime Casond, vende a María Antonia Procaccini de Pinto, su negocio fiambrería, sito en AGUIRRE 1002, esq. THAMES, domic. de las partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.032-v.22|9|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Busto y Manuel García, venden a José Armesto el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALVARADO Nº 2299 esquina GONZALEZ DIAZ. — Las partes s: domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en la calle Peña 2657, Dto. 10, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.004-v.22|9|59

Se hace saber que Esteve Hnos., S. R. L., con asiento de sus actividades en la Avenida Juan de Garay número 3064|66|68 y dedicada a la fabricación venta, importación y exportación de paños, cepillos y todo lo relacionado con la industria de la galvanoplastia y pulimento en general, ha transferido su activo y pasivo a la entidad Esteve, S. A. Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la AVENIDA JUAN DE GARAY 3064. — Reclamo de ley, en el domicilio indicado.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.007-v.22|9|59

Al comercio: Domingo Antonio Fernández Varela y Tomás Francisco Ferrer avisan que venden a Elio Colussi y Arrigo Folena el negocio de pizzería, bar y casa de lunchs sito en AVDA. SAN MARTIN 6255, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.058-v.22|9|59

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa: David Vázquez Soto y Francisco Rancaño venden a José Canosa el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA PATRICIOS Nº 1859|61, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 13.055-v.22|9|59

"B"

Dante Pizzi y Francisco Pizzi, venden libre de todo gravamen a José María Alvilos, Manuel Alberto Zas y María Manuel Pascual, el negocio de Zapatería "Danfra", de Pizzi Hnos., sito en BEBEDERO 5300, domicilio de partes y reclamaciones de ley.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.051-v.22|9|59

"C"

Pedro Garaycochea comunica por el término de ley que vende al señor Nojim Podolsky el comercio de despensa de su propiedad denominado "Susy" que tiene instalado en esta Capital, calle CONDE Nº 10-14; donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.011-v.22|9|59

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa: Esteban Rando y Héctor Arias venden a Moisés Moralejo Fresnadillo el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CALIFORNIA Nº 1100 esquina IRALA Nº 1806, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 13.056-v.22|9|59

"D"

Sánchez, Portilla & Cía., oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, T. E. 37-3524, avisan: Paulio Casado, Froilán Terán, Gregorio Coljo, Jesús Coljo y Ricardo Heras, venden a José Rodríguez y Mariano Costes Bores, negocio café, bar y billares, calle DIRECTORIO 4798, domicilio partes. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 12.994-v.22|9|59

El escribano don Alfredo M. Savastano, con oficinas en la Avda. de Mayo 634, Cap. Fed., escriturará la disolución total de la entidad: "Di Fiore y Olivella" con oficinas en DIAG. JULIO A. ROCA 630, piso 6º, oficina 39, integrada por Víctor Manuel Ignacio Di Fiore y José Luis Olivella, con explotación de campo, productos agropecuarios, hacienda y afines. Ninguno de los socios se hará cargo del pasivo. — Reclamaciones en mi escribanía.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.070-v.22|9|59

"E"

Guillermo Galiotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Angela Conde de Delgado vende a Manuel González Rodríguez su negocio de hotel alojamiento sito ESTADOS UNIDOS 264. — Reclamos ley, domicilio partes.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.050-v.22|9|59

"G"

Rodríguez, Pérez & Cía., bal. y mart. público, Av. de Mayo 1430, piso 2, oficina 23, T. E. 37-8523, avisan: Que el señor Alfonso Juan Blanco, vende a la señora Amadora Porto de Gorgal, la parte mitad que le corresponde en el negocio de desp. de comest. y bebidas envasadas, sito en la calle GALICIA 3701. — Domic. partes y recl. ley, n| oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 12.986-v.22|9|59

"H"

Angel P. Tiveron, martillero público. Avisa: José Enrique Balgorrotegui, vende las instalaciones y transfiere fondo de comercio, libre de deudas y personal, neg. despensa, fiambres y bebidas envasadas al por menor: sito HOMERO 1231|33, Cap. Federal, com. Rogelio Higinio Fernández; domicilio de las partes y reclamos Ley 11.867, al interm. Bulnes 217, 3º, T. E. 86-1394.
$ 750.— e.17|9-Nº 12.973-v.22|9|59

"L"

Blanco Alvarez Feijóo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en esta ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. piso, T. E. 38-1527 y 1332 avisan: Feliciano Rodríguez y Delfín Pedro Ramos venden a José Liberto Soriano la despensa situada en esta Capital Federal, calle LOPE DE VEGA número 2602 esquina PEDRO LOZANO. Domicilio partes y reclamos Ley en n| oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 13.019-v.22|9|59

"M"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Anónima "Acmar S. A. Industrial y Comercial", con domicilio en la calle MIRANDA 4053 de la Capital Federal, adquiere el activo y pasivo de "Acme, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con igual domicilio, para proseguir con el establecimiento industrial dedicado a la construcción de motores a explosión para usos agrícolas e industriales que funciona en el mismo domicilio. Reclamos de ley: Escribano Aureliano García Calvo, Córdoba 679.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.028-v.22|9|59

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos con oficinas en la calle Paso 331 de Capital, avisan al comercio, que el señor Manuel Ares, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en MARIANO ACOSTA 713, Capital, libre de toda deuda y gravamen, al señor José Dammino. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 13.041-v.22|9|59

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Luis Santiago Solari vende libre de deuda su despacho de pan, calle MENDEZ DE ANDES 1201, a Eduardo Pena. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas. Uruguay 844, 1º A.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.044-v.22|9|59

"N"

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Pascual Annacondia y Alberto Emmanuelli venden a Rosario Roccasalva, su negocio de frutería, sito en NOGOYA Nº 4651, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.079-v.22|9|59

"O"

Se avisa que con efecto retroactivo al 1º de junio de 1956 Casa Domingo Baldo S. R. L., transfirió a Casa Domingo Baldo S. A., Com. Ind. e Inmb., el activo y pasivo que compone su fábrica de elásticos para camas sita en la calle OLAZABAL Nº 1667, donde constituyen domicilio las partes y reciben reclamos de ley.
$ 750.— e.17|9-Nº 12.970-v.22|9|59

"S"

Se hace saber por el término de Ley que Saúl Krzywic ha vendido a Constantino López, José Vázquez y Manuel Mariño el negocio de hotel alojamiento "Mar Chiquita", instalado en SARMIENTO 2514. Reclamos en el domicilio legal del Escribano interviniente Edmundo P. Salaberry, Sarmiento 833, 1º, A. — Buenos Aires, septiembre de 1959.
$ 750.— e.17|9-Nº 13.010-v.22|9|59

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3323 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Rodolfo Francisco Speroni y Arturo Luján Félix Scotto venden al señor Desiderio Groppa el negocio de copetín-bar sito SEGUROLA 1312, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio comprador, en n|oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 13.072-v.22|9|59

"V"

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la Avenida de Mayo 1430, piso 2º, Of. 23., T. E. 37-8523 avisan: Que los señores Celodonio Fernández y Arcadio Cabeza venden a los señores Luis Fojo Villasuso, Armando Fraguela y Serafín Lage su negocio de Desp. de Comest. y bebidas por copas sito en la calle VENEZUELA 4202 esq. TREINTA Y TRES. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 12.989-v.22|9|59

"Y"

Blanco Alvarez Feijóo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en esta ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. p., T. E. 38-1527 y 1332 avisan: Manuel Vázquez vende a Francisco Pascua, Amelia Pascua, Rosa Pascua, Visitación Pascua, Sinforosa Pascua y Angel Pascua el negocio de bar y casa de lunch, sito en Capital Federal, calle YERBAL Nº 2547. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 13.018-v.22|9|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se avisa que don Eduardo Martiniano Farías vende a don Eduardo Ramón Escales su negocio de despacho de bebidas y ventas de fiambres que se conoce como bar recreo "El Palenque", ubicado en el BARRIO NORTE DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ROCA, RIO NEGRO, INTERSECCION DE LAS CALLES BELGRANO Y SAN LUIS, donde las partes constituyen domicilio especial. — Reclamaciones al escribano interviniente, Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en la calle Don Bosco 480, de General Roca, Río Negro.
General Roca, 4 de septiembre de 1959
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.063-v.22|9|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CATEMA
S. A. C. e I.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 del actual, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la Sociedad a noventa millones de pesos moneda nacional, aprobando además otras modificaciones de los Estatutos vigentes. — El Directorio.
$ 600.— e.17|9-Nº 13.086-v.19|9|59

"TECHINT"
Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5.149)

Se hace saber por tres días que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1959, se han emitido 10.000 acciones ordinarias y 10.000 acciones preferidas de iguales características a las existentes en circulación todas de m$n. 1.000 de valor nominal cada una. De acuerdo a lo resuelto por la referida asamblea las acciones emitidas se integran mediante la capitalización de m$n. 20.000.000 de la cuenta "Reserva para reposición de maquinarias" y se distribuirán a los tenedores de acciones de cada clase de las existentes en circulación al 31 de diciembre de 1958. En consecuencia se hace saber a los accionistas que por cada 2,25 acciones de cada clase que sean poseedores, se entregará una acción ordinaria o preferida de la emisión dispuesta, respectivamente. Para ello deberán presentar los títulos accionarios a partir de la fecha de esta última publicación en Santa María S. A. F. C. e I., 25 de Mayo 362, 2º piso, dentro del horario de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.071-v.19|9|59

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Número de Registro 714)
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de agosto de 1959, se procederá a lo siguiente:
Pago de un dividendo en efectivo por el ejercicio 1958/59 del 5 o|o del valor nominal de las acciones en circulación.
Incorporación a la Cuenta Capital de la suma de c|l. $ 34.491.600.—, mediante la entrega a los señores accionistas de acciones ordinarias clase "A", liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1959, a razón de una acción nueva por cada 1,192285347 acciones en circulación.
Las fracciones que no alcancen a cubrir el valor de una acción nueva, se pagarán en moneda nacional, a la par.
El pago y entrega de acciones se hará a partir del día 28 del corriente mes y hasta el 27 de octubre de 1959, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist y Cº Ltda., Bartolomé Mitre 531, Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30 horas, contra presentación del cupón Nº 2 de las acciones ordinarias en circulación, debiendo los señores accionistas ajustarse a las disposiciones vigentes referentes a la Ley de Impuesto a los Réditos.
Los accionistas residentes en el extranjero deben entregar sus cupones a la Société Belge de Banque S. A., Amberes y Bruselas, entre los días 2? del corriente y 22 de octubre p. v., para que ésta los envíe a su cobro en Buenos Aires.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 3.250.— e.17|9-Nº 13.076-22|9|59

BAM - METAL
Limitada Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que en virtud de la resolución de Directorio celebrada el 28 de agosto de 1959, la Sociedad Anónima Bam-Metal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha emitido la sexta serie de acciones ordinarias de la clase A valor nominal cien pesos m|n., por un monto de cuatro millones cuatrocientos mil pesos, valor nominal, con derecho a cinco votos por acción; y una séptima serie de acciones ordinarias de la clase B, valor nominal cien pesos m|n. por un monto de tres millones seiscientos mil pesos, valor nominal, con derecho a un voto por acción. Las acciones integradas por anticipado tendrán derecho a dividendo a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, y las acciones integradas con posterioridad a la fecha de la emisión lo tendrán "a prorrata temporis" en las utilidades del ejercicio en curso. Se fija el período de suscripción de las nuevas series de acciones en 15 días hábiles a partir de la última publicación en el Boletín Oficial por la que se da cuenta de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual ampliación de dicho plazo comunicado en la misma forma. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.013-v.19|9|59

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
Avda. Santa Fe Nº 1126
Registro N 2.785

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 5º de los Estatutos se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir veinte mil acciones al portador, de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series 629ª a 668ª, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1959, y ofrecerlas a la suscripción entre los señores accionistas, debiendo los suscriptores pagar íntegramente su precio por compensación con el valor equivalente de las maquinarias importadas como inversión de capital y|o en efectivo y al contado. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta quince días después de vencida la presente publicación. — El Directorio.
$ 1.050.— e.17|9-Nº 12.982-v.19|9|59

S. A. D. E. D. P. A.
Soc. Anónima de Exportación de Productos Alimenticios I.C.F.I.

Se informa la emisión de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª categoría "A" de cincuenta mil pesos cada serie, que se ofrecen a suscripción de los accionistas, conforme al artículo 9º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 450.— e.17|9-Nº 13.002-v.19|9|59

JOYERIA, RELOJERIA Y FANTASIAS SENDRA Y MONTAGUT S. A.
Florida 335

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el Directorio en su reunión del 14 del actual dispuso poner a disposición a partir del día 21 de este mes el dividendo del 43 o|o ejercicio 30|4|59 en esta forma: a las acciones B, 18 o|o en efectivo y 25 o|o en acciones de la misma categoría a la par, y a las acciones C., 18 o|o en efectivo y 25 o|o en acciones de idéntica categoría a la par. A los accionistas de acciones C. se les da opción a percibir el 25 o|o en acciones o bien en efectivo, o también una parte del 25 o|o en efectivo y otra parte en acciones. Esta opción deberán ejercerla dentro de los 30 días a partir del 21 del actual. Vencido ese plazo el dividendo del 25 o|o se pagará todo en acciones. — El Directorio.
$ 400.— e.17|9-Nº 13.039-v.17|9|59

OLYCON S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 24 de abril de 1959, se ha elevado el capital autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, con diez series de acciones ordinarias al portador, categoría "B", de un voto, de quinientos mil pesos m|n. de c|l. cada serie. El Directorio hace saber por el término de tres días, a los señores accionistas a los efec-

tos del derecho de preferencia estatutario que resolvió emitir las series 11ª a 20ª, de cinco mil acciones ordinarias cada una, categoría "B" con derecho a un voto por acción de m$n. 100.— cada una a la par, que se integrarán totalmente en efectivo en el momento de la suscripción.

Estas acciones gozarán del derecho al dividendo que corresponda al ejercicio en curso que cierra el 31 de diciembre de 1959. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los quince días contados del último aviso, pasado el cual caducará el derecho de opción. — El Directorio.

$ 1.350.— e.17|9-Nº 13.029-v.19|9|59

LAFOR
S. A. I. C. I. Y F.

Se hace saber por tres días que Láfor S. A. I. C. I. y F. ha emitido 15.000 acciones ordinarias clase "B" correspondiente a las series 1ª a 15ª, de un voto cada acción. — El Directorio.

$ 450.— e.17|9-Nº 13.047-v.19|9|59

HIJOS DE YBARRA, ARG. S. A. C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se llama a suscripción 1.918 acciones ordinarias correspondientes serie 210 en proporción del capital suscripto 0,52107955 o|o. — El Directorio.

$ 450.— e.17|9-Nº 13.024-v.19|9|59

BALANCES

TULSA

Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Viamonte 180 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Operaciones Comerciales, Industriales, Financieras e Inmobiliarias, compra-venta, explotación y administración de bienes inmuebles por cuenta propia y de terceros.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 8 de julio de 1946.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de noviembre 1946.

Modificaciones a los Estatutos: Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo, 9 de diciembre de 1948. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 27 de abril de 1949.

Ejercicio Económico Nº 12. — Iniciado el 1º de Julio de 1957.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

CAPITAL: ACCIONES

	Ordinarias con derecho a un voto	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
Autorizado	5.000.000.—	—	—	—	5.000.000.—
Suscripto	3.500.000.—	—	—	—	3.500.000.—
Realizado	3.500.000.—	—	—	—	3.500.000.—

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:				
Cajas			173.684.—	
Bancos			929.760.42	1.103.444.42
Créditos:				
Por ventas:				
Deudores por venta lotes en mensualidades:				
b) A más de un año de plazo ...		46.236.814.—		
Deudores hipotecarios por venta lotes en mensualidades:				
b) A más de un año de plazo		513.795.50		
Deudores p/ventas inmuebl. urbanos				
a) Hasta un año de plazo	499.070.—			
b) A más de un año de plazo	60.210.—	559.280.—		
Documentos a cobrar:				
a) Hasta un año de plazo	264.416.24			
b) A más de un año de plazo	46.464.24	310.880.48		
Deudores comunes		31.035.—	47.651.804.98	
Otros créditos:				
Deudores de comisiones:				
b) A más de un año de plazo ...		8.640.700.73		
Documentos a cobrar:				
a) Hasta un año de plazo	670.689.01			
b) A más de un año de plazo	3.500.—	674.189.01		
Valores al cobro		9.227.72		
Depósitos en garantía:				
a) Hasta un año de plazo	4.093.05			
b) A más de un año de plazo	3.600.—	7.693.05		
Anticipos a propietarios:				
a) Hasta un año de plazo	2.028.578.26			
b) A más de un año de plazo	3.142.686.70	5.171.264.96		
Anticipos a proveedores		173.907.18		
Anticipos a productores		187.649.61		
Anticipos a partícipes		30.267.—		
Anticipos a empleados		96.312.04		
Créditos diversos		499.514.14		
Convenios con propiet. de inmuebles:				
a) Hasta un año de plazo	131.925.54			
b) A más de un año de plazo	1.265.538.40	1.397.463.94		
Anticipos y retenciones por cargas fiscales y sociales		658.005.30		
Consorcios de copropietarios — Cuenta administración		249.253.87	17.805.448.55	65.457.253.53
Bienes de cambio:				
Inmuebles urbanizados			3.208.392.61	
Inmuebles para urbanizar			970.466.04	
Inmuebles urbanos			2.215.574.22	
Hacienda			1.443.871.—	
Lanas			120.640.—	
Cereales			67.000.—	
Semillas			32.400.—	8.058.343.87
Inversiones:				
No existen.				—.—
Bienes de uso:				
Construcciones, terrenos, campo estancia "El Tordillo", muebles y útiles instalaciones, equipo urbanizador, rodados, herramientas, envases, materiales y repuestos, alambrados, surgentes y aguadas, maquinarias e implementos agrícolas, tractores, reproductores p. p. c., arneses y varios, corrales, bañadero y manga, forestación alfalfares, reproductores p. de p.:				
Valores originales			6.260.144.05	
Menos:				
Amortizaciones anteriores		640.706.58		
Amortizaciones del ejercicio		396.419.31	1.037.125.89	5.223.018.16
Sub-total del Activo				79.842.059.98
Bienes Inmateriales:				
Marcas y Patentes			2.560.50	2.560.50
Cargos Diferidos:				
Gastos adelantados			28.610.36	
Gastos sobre beneficios a realizar en ejercicios futuros			4.776.231.20	
Gastos de organización			1.—	4.804.842.56
Total				84.649.463.04

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:				
Comerciales:				
Propietarios		1.860.599.27		
Proveedores		592.185.40		
Productores		919.463.97		
Partícipes		591.750.83		
Empleados		4.500.—		
Por ventas varias		82.971.75		
Varios		1.188.645.30		
Obligac. a Pagar sin garantía real ...		595.481.69		
Acreedores por participaciones:				
b) A más de un año de plazo ...		1.032.300.96		
Cuentas a pagar del ejercicio		130.189.43	6.998.088.60	
Financieras:				
Acreedores hipotecarios:				
a) Hasta un año de plazo	768.750.—			
b) A más de un año de plazo	1.442.500.—	2.211.250.—		
Acreedores sin garantía real		342.371.01	2.553.621.01	
Otras deudas:				
Acreedores por cargas fiscales y sociales:				
a) Hasta un año de plazo	1.110.266.21			
b) A más de un año de plazo	159.392.99	1.269.659.20		
Retenciones a depositar por cargas fiscales y sociales		382.199.60		
Dividendos pendientes de pago		1.092.330.—		
Señas recibidas por ventas lotes ..		1.688.241.33		
Señas percibidas por transferencia de Fondos de Comercio		5.000.—	4.437.430.13	13.989.139.74
Provisiones:				
Provisión para impuestos			3.357.439.15	3.357.439.15
Total de compromisos				17.346.578.89
Previsiones:				
Previsión Ley 11.729			136.000.—	
Previsión escrituras a otorgar			2.403.883.17	
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:				
Beneficios a realizar en ejercicios futuros			52.134.832.66	54.674.715.83
Total				72.021.294.72
Capital, Reservas y Resultados:				
Capital Suscripto:				
Acciones en circulación			3.500.000.—	
Reservas:				
Legal		350.000.—		
Facultativa		2.000.000.—	2.350.000.—	
Utilidades:				
Saldo del ejercicio anterior		—		
Saldo del ejercicio		6.778.168.32	6.778.168.32	12.628.168.32
Total				84.649.463.04
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en garantía (El Directorio)		50.000.—		
Operaciones a financiar por transferencia de Fondos de Comercio		70.000.—	120.000.—	

NOTA: En los bienes de cambio los inmuebles están valuados al precio de costo, las semillas al de compra, cereales y lanas al de plaza en galpón y las haciendas al costo estimativo permanente.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.
Comercial:			
Cobranza venta lotes	7.635.444.30		
menos: Descuentos por pagos anticip.	106.502.90	7.528.941.40	
menos: Costo cobranza venta lotes		379.144.68	
Venta de inmuebles urbanos		1.243.800.—	
menos: Costo venta de inmuebles urbanos		631.283.32	7.762.313.40
Prestación de Servicios:			
Comisiones cobradas por ventas y administraciones		10.290.654.86	
menos:			
Productores	1.433.626.98		
Propaganda	723.542.—		
Varios	163.752.62		
Participaciones	864.415.68	3.185.337.28	7.105.317.58
Ganadera y Agrícola:			
Venta de productos ganaderos 780.365.85			
menos: Compras de hacienda 986.241.93 205.876.08			
más: Diferencia entre inventario final e inicial .... 366.411.—	160.534.92		
Arrendamientos y Aparcerías	83.866.23	244.401.15	
menos:			
Gastos de conservación y mantenimiento	138.592.15		
Esquila	8.279.—		
Amortizaciones	202.832.10		
Bienes de uso radiados (valor residual)	18.000.—	367.703.25	123.302.10
menos:			
Sueldos		1.122.470.76	
Gastos personal estancia		156.194.74	
Cargas sociales		315.624.79	
Gratificaciones		420.927.90	
Honorarios		403.221.—	
Suscripciones, cuotas, donaciones y subvenciones		30.641.30	
Impuestos		4.065.895.32	
Impuestos estancia		43.848.05	
Amortizaciones		194.301.46	
Intereses		213.997.99	
Escrituras a otorgar		301.382.68	
Deudores incobrables		7.355.95	
Gastos de venta - Comerciales		383.926.68	
Gastos de venta - Ganadera y Agrícola		40.241.87	
Gastos de conservación y mantenimiento - San Francisco Solano		137.141.41	
Gastos de oficina y generales		1.003.580.05	
Gastos de administración estancia		120.553.97	
Confección planos municipales		10.003.32	8.971.309.24
Más:			
Inscripción y Libretas	208.460.—		
Señas perdidas por compradores	156.996.70		
Intereses ganados	628.321.98		
Venta de valores mobiliarios	59.234.—	1.053.012.68	
Menos:			
Costo de valores mobiliarios vendidos		47.864.—	1.005.148.68
Ganancia del ejercicio			6.778.168.32
Saldo anterior (ganancia)		5.020.361.62	
Menos:			
Reserva facultativa	1.200.000.—		
Dividendos	2.450.000.—		
Honorarios a Directores y Síndico	1.370.361.62	5.020.361.62	—.—
Ganancia neta a distribuir			6.778.168.32

TULSA, Tierras, Urbanizaciones, Loteos, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Juan Carlos Picazo Elordy, Presidente. — Samuel M. Casares, Director-Secretario. — Horacio De Elizalde, Síndico Titular.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES — Anteriores	Del Ejercicio — %	Del Ejercicio — Importe	Total	Neto Resultante
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.		m$n.	m$n.	m$n.
Construcciones:									
San Francisco Solano	114.897.40	—.—	—.—	114.897.[illegible]	77.089.37	10	11.489.74	88.579.11	26.318.29
Estancia "El Tordillo"	443.395.84	26.025.70	—.—	469.421.54	24.803.26	3	14.082.65	38.885.91	430.535.63
Terrenos:									
San Francisco Solano	7.028.65	—.—	—.—	7.028.65	—.—	—	—.—	—.—	7.028.65
Campo Est. "El Tordillo"	1.928.554.—	—.—	—.—	1.928.554.—	—.—	—	—.—	—.—	1.928.554.—
Muebles y útiles:									
Casa Central	657.279.20	144.528.60	21.000.—	780.807.80	160.193.51	10	78.080.78	238.274.29	542.533.51
Sucursal Mar del Plata	63.081.45	5.545.—	—.—	68.626.45	23.691.58	10	6.862.65	30.554.23	38.072.22
San Francisco Solano	22.271.90	110.90	—.—	22.382.80	10.103.72	10	2.238.28	12.342.—	10.040.80
Estancia "El Tordillo"	76.398.98	6.933.40	—.—	83.332.38	11.666.39	10	8.333.24	19.999.63	63.332.75
Instalaciones:									
Casa Central	430.492.33	32.215.—	—.—	462.737.33	94.200.01	10	46.270.73	140.470.74	322.236.59
Sucursal Mar del Plata	88.939.20	—.—	—.—	88.939.20	25.041.76	10	8.893.92	34.935.68	54.003.52
Maquette Volante	15.200.—	—.—	—.—	15.200.—	3.040.—	10	1.520.—	4.560.—	10.640.—
Maquette Avellaneda	18.425.85	—.—	—.—	18.425.85	1.842.59	10	1.842.59	3.685.18	14.740.67
Equipo urbanizador:									
Maquinarias e implementos	17.606.—	13.720.—	—.—	31.326.—	6.665.20	10	3.132.60	9.797.80	21.528.20
Animales de trabajo	3.794.—	—.—	—.—	3.794.—	1.626.90	10	379.40	2.006.30	1.787.70
Arneses y varios	1.721.—	—.—	—.—	1.721.—	833.50	10	172.10	1.010.60	710.40
Materiales y repuestos:									
Estancia "El Tordillo"	2.719.—	—.—	—.—	2.719.—	—.—		—.—	—.—	2.719.—
Rodados:									
Automóviles Casa Central	—.—	162.750.—	—.—	162.750.—	—.—	20	32.550.—	32.550.—	130.200.—
Automóviles San Fco. Solano	75.000.—	—.—	75.000.—	—.—	—.—	20	—.—	—	—.—
Automóviles Est. "El Tordillo"	—.—	190.000.—	—.—	190.000.—	—.—	20	38.000.—	38.000.—	152.000.—
Varios tracción a sangre:									
San Francisco Solano	6.940.—	—.—	—.—	6.940.—	6.939.—	20	—.—	6.939.—	1.—
Estancia "El Tordillo"	6.965.—	2.090.—	3.955.—	5.100.—	1.204.—	20	1.020.—	2.224.—	2.876.—
Herramientas:									
San Francisco Solano	2.322.90	13.80	—.—	2.336.70	1.007.73	10	233.67	1.241.40	1.095.30
Estancia "El Tordillo"	11.573.60	1.312.30	—.—	12.885.90	2.315.19	10	1.288.59	3.603.78	9.282.12
Envases:									
San Francisco Solano	5.850.—	—.—	—.—	5.850.—	5.730.—	20	60.—	5.790.—	60.—
Estancia "El Tordillo"	988.54	4.250.—	—.—	5.238.54	197.71	20	1.047.71	1.245.42	3.993.12
Alambrados:									
Estancia "El Tordillo"	563.842.60	241.571.30	—.—	805.413.90	24.586.81	3	24.162.42	48.749.23	756.664.67
Surgentes y aguadas:									
Estancia "El Tordillo"	171.785.90	94.145.44	—.—	265.931.34	8.675.10	5	13.296.57	21.971.67	243.959.67
Maquinarias e implem. agrícolas:									
Estancia "El Tordillo"	70.700.—	4.130.—	—.—	74.830.—	12.040.—	10	7.483.—	19.523.—	55.307.—
Tractores:									
Estancia "El Tordillo"	90.150.—	—.—	—.—	90.150.—	36.060.—	20	18.030.—	54.090.—	36.060.—
Reproductores PPC:									
Vacunos	242.500.—	—.—	30.000.—	212.500.—	78.500.—	20	42.500.—	121.000.—	91.500.—
Lanares	2.140.—	—.—	—.—	2.140.—	428.—	20	428.—	856.—	1.284.—
Reproductores P. de P.:									
Vacunos	45.000.—	—.—	—.—	45.000.—	9.000.—	20	9.000.—	18.000.—	27.000.—
Arneses y varios:									
Estancia "El Tordillo"	3.178.50	930.—	—.—	4.108.50	569.35	10	410.85	980.20	3.128.30
Corrales, bañadero y manga:									
Estancia "El Tordillo"	51.610.05	50.495.22	—.—	102.105.27	1.548.30	3	3.063.16	4.611.46	97.493.81
Forestación:									
Estancia "El Tordillo"	35.764.14	23.975.—	—.—	59.739.14	—.—	—	—.—	—.—	59.739.14
Alfalfares:									
Estancia "El Tordillo"	50.513.—	52.220.30	—.—	102.733.30	10.102.60	20	20.546.66	30.649.26	72.084.04
	5.328.629.03	1.056.961.96	129.955.—	6.255.635.99	640.706.58		396.419.31	1.037.125.89	5.218.510.10

Juan Carlos Picazo Elordy, Presidente. — Samuel M. Casares, Director-Secretario. — Horacio De Elizalde, Síndico Titular.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958	$ 10.467.883.84
Menos amortizaciones, previsiones y provisiones	„ 3.689.715.52
Resta un total de	„ 6.778.168.32
Que proponemos distribuir en la siguiente forma:	
Reserva Facultativa	„ 900.000.—
Dividendo a los señores accionistas en efectivo	„ 2.450.000.—
Dividendo en acciones liberadas	„ 1.500.000.—
Quedando un saldo de	$ 1.928.168.32

...disposición de la Asamblea, de acuerdo a los artículos 4º y 8º de nuestros Estatutos Sociales.

Al hacer la valuación de nuestra actuación en el año transcurrido, estamos ciertos que los señores accionistas se unirán al Directorio para expresar nuestro reconocimiento a los jefes y empleados que la han hecho posible. — El Directorio. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

Registrada bajo el Nº 4.893. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector general de Justicia.

$ 13.600.— e.17|9-Nº 13.053-v.17|9|59

I. P. A. S. A.

Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima
Estados Unidos 1818 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Fábrica de papel

Fecha de autorización de: Poder Ejecutivo: 19 de agosto de 1941
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de octubre de 1941 y 22 de noviembre de 1954.

Modificación de los Estatutos:

CAPITAL:	Acciones Ordinarias Un Voto m$n.	Total m$n.
Autorizado	2.000.000.—	2.000.000.—
Suscripto	2.000.000.—	2.000.000.—
Realizado	2.000.000.—	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958
Ejercicio Económico Nº 17, iniciado el 1º de agosto de 1957
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 12 de noviembre de 1958.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		4.446.71	
Bancos		838.371.25	842.817.96
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes			4.646.369.40
Bienes de Cambio (a su costo):			
Productos elaborados y en concurso de elaboración		676.554.40	
Materias Primas		3.233.305.94	
Fieltros y Telas		433.224 64	4.343.084.98
Inversiones (no existen).			—.—
Bienes de Uso:			
Terrenos, Edificios, Máquinas, Instalaciones, Muebles y Utiles, Rodados		1.941.935.63	
Amortizaciones anteriores ...	787.853.27		
Amortizaciones del Ejercicio ..	93.185.70	881.038.97	1.060.896.66
Subtotal del Activo			10.893.169.—
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargas Diferidas:			
Impuestos anticipos			729.128.75
TOTAL			11.622.297.75

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores		808.216.27	
Otras deudas:			
Honorarios a pagar (Directorio)		383.532.25	1.191.748.52
Provisiones:			
Provisión para impuestos		696.087.11	
Provisión para cargas sociales		540.107.10	1.236.194.21
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729			518.462.60
Utilidades Diferidas a Realizarse en Ejercicios Futuros:			
No existen.			—.—
TOTAL			2.946.405.33
Capital, Reservas y Resultados.			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		2.000.000.—	
Reservas:			
Legal	350.000.—		
Fondo de reserva especial para riesgos, orden Directorio	2.020.742.—	2.370.742.—	
Utilidades:			
Saldo ejercicio anterior (no existe)		—.—	
Saldo del ejercicio		4.305.150.42	8.675.892.42
TOTAL			11.622.297.75
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			3.000.—

La certificación consta en el informe del Síndico.
Matilde Codutti de Alonso, Presidenta. — Juan Cristian Frischknecht, Síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº II, Fº 9.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	15.999.830.50	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	9.882.418.07	6.117.412.43
Menos:		
Sueldos Gerencia	148.800.—	
Cargas Sociales	496.663.46	
Amortizaciones	93.185.70	
Impuestos	1.063.797.75	
Gastos de Oficina	11.316.10	1.813.762.01
		4.303.650.42
Más:		
Alquileres		1.500.—
Ganancia del Ejercicio		4.305.150.42
Saldo anterior (no existe)		—.—
Resultado Final		4.305.150.42
Menos:		
Previsión para impuestos		1.305.970.79
Ganancia a Distribuir		2.999.179.63

Matilde Codutti de Alonso, Presidenta. — Juan Cristian Frischknecht, Síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº II, Fº 9.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Terrenos	40.370.86	—	—	40.370.86	—	—	—	—	40.370.86
Edificios	302.529.84	—	—	302.529.84	46.180.84	3	9.075.40	55.256.24	247.273 60
Subtotales	342.900.70	—	—	342.900.70	46.180.84	—	9.075.40	55.256.24	287.644.46
Máquinas	1.484.886.03	—	—	1.484.886.03	662.185.53	5	74.244.30	736.429.83	748.456.20
Instalaciones	33.837.90	—	—	33.837.90	33.831.90	—	—	33.831.90	6.—
Muebles y Utiles	21.811.—	—	—	21.811.—	11.157.—	10	1.866.—	13.023.—	8.788.—
Rodados	58.500.—	—	—	58.500.—	34.498.—	20	8.000.—	42.498.—	16.002.—
TOTALES	1.941.935.63	—	—	1.941.935.63	787.853.27	—	93.185.70	881.038.97	1.060.896.66

Matilde Codutti de Alonso, Presidenta
Juan Cristian Frischknecht, Síndico, Contador Público Nacional.
C.P.C.E. Tº II, Fº 9.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADA.

	m$n.
Al Fondo de Reserva Legal	50 000.—
Al Presidente, el 10 %	430.515.—
Al Directorio, el 10 %	430.515.—
Al Síndico, el 2 %	86.103.—
Al Capital de acciones ordinarias: 65 %, pagadero en acciones ordinarias liberadas, a su valor nominal, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1958	1.300.000.—
Al Fondo de Reserva Especial para riesgos, a la orden del Directorio	702.046.63
A la Dirección General Impositiva: Impuestos	1.305.970.79
	4.305.150.42

Registrada bajo el Nº 3.965.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 5.900.— e.17|9-Nº 13.000-v.17|9|59

BANCO ITALO - BELGA

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1959

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	519.512.324.40
Efectivo	30.033.607.29
En bancos y corresponsales	489.478.717.11
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	15.000.000.—
Nacionales	15.000.000.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	15.000.000.—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	644.056.282.56
Préstamos	507.088.144.03
Adelantos en cuenta corriente	247.717.619.48
Documentos descontados	137.361.165.13
Letras, transferencias y giros comprados	6.903.481.14
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	113.543.733.39
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otro	1.562.144.89
Inmuebles de Uso Propio	16.928.430.55
Bienes Diversos	5.408.263.47
Otras Cuentas	982.883.095.31
Total del Activo	2.690.876.540.32
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Total general	2.690.876.540.32

PASIVO	m$n.
Depósitos	925.516.859.02
Banco Central de la República Argentina	58.785.001.35
Otras Obligaciones	906.910.16
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	793.068.—
Con bancos y otros titulares del exterior	113.842.16
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	601.701.341.29
Otras Cuentas	1.014.853.687.40
Total del Pasivo	2.601.763.799.22
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	45.233.316.30
Capital	24.000.000.—
Integrado	24.000.000.—
A integrar	—
Reservas	19.879.424.80
Legal	18.812.642.53
Estatutarias	—
Otras	1.066.782.27
Total general	2.690.876.540.32

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	399.352.173.12
Caja de ahorros	13.980.332.16
Plazo fijo	3.400.000.—
Oficiales	3.595.416.74
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	141.093.849.86
De bancos y otros titulares del exterior	7.279.378.36
Otros	356.815.708.78
Total	925.516.859.02

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	99.195.628.99
Adelantos en cuenta corriente	—
Otros créditos en moneda nacional	4.172.790.28
Operaciones en moneda extranjera	95.022.838.71
Responsabilidades Eventuales	391.452.393.97
Fianzas otorgadas	330.877.106.69
Aceptaciones y otros riesgos	60.575.287.28
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	140.300.714.69
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	34.002.415.60
Títulos y otros valores	4.766.100.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	44.897.871.60
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	56.634.327.49
Operaciones por Cuenta de Terceros	294.797.410.66
Valores al cobro	65.925.451.99
Valores en custodia	228.606.979.89
Otras	264.978.78

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	85.682.307.67
Gastos en personal	19.568.528.63
Otros gastos	16.415.494.95
Pérdidas diversas	1.087.011.42
Amortizaciones y provisiones	699.139.69
Subtotal	123.452.482.36
Utilidad del Ejercicio	45.233.316.30
Total	168.685.798.66

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	162.151.250.25
Utilidades diversas	6.534.548.41
Subtotal	168.685.798.66
Pérdida del Ejercicio	—
Total	168.685.798.66

	m$n.
Utilidad del ejercicio	45.233.316.30
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	—
Utilidad a distribuir	45.233.316.30

Buenos Aires, 24 de agosto de 1959.

Juan Ducarme, gerente general. — Eliseo Fuertes, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº. Ley de Bancos, artículo 26º). — Eneas T. Calabrese, Contador Público Nacional. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Tomo X - Fº 83.

$ 4.500.— e.17|9-Nº 12.977-v.17|9|59

HILANDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS UGOLINO & JUAN GIARDINO, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 1746 — Buenos Aires

Ramos: INDUSTRIAL TEXTIL Y EXPLOTACION AGRICOLA, GANADERA

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 16|8|41.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2|10|41 Nº 295.

Modificaciones:

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 18|9|44 Nº 375; 12|7|54

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 25|7|44 y 22|1|54.

Nº 963 y 25|6|58 Nº 1.220.

(Acciones ordinarias v$n. 100.— con derecho a 1 voto)

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	30.000.000.—
Suscripto	„	27.000.000.—
Realizado	„	27.000.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 17 INICIADO EL 1º|7|57

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 24|11|1958.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:				
Caja			64.935.30	
Bancos			355.675.39	420.610.69
CREDITOS:				
Por ventas:				
Deudores comunes		18.932.204.02		
Obligaciones a cobrar		3.726.628.50	22.658.832.52	
Otros créditos:				
Anticipos a proveedores		100.000.—		
Créditos diversos		868.601.74	968.601.74	23.627.434.26
BIENES DE CAMBIO:				
Materias primas			14.826.784.91	
Materiales			1.409.909.48	
Productos en curso de elaboración			7.585.162.06	
Productos elaborados			10.050.723.08	
Hacienda			1.587.324.—	35.459.903.53
INVERSIONES:				
Valores mobiliarios:				
Con cotización			1.376.100.—	
Sin cotización			220.100.—	1.596.200.—
BIENES DE USO:				
Inmuebles y sus accesorios, Campo, Maquinarias, Muebles y Utiles, Rodados, Maquinarias y Herramientas, Enseres y Guarniciones, Instalaciones, Mejoras, Usina:				
Valores originales			30.054.361.2[illegible]	
Menos: Amortizaciones anteriores		9.264.012.28		
Amortizaciones del ejercicio		1.091.263.53	10.355.275.81	19.699.085.40
BIENES INMATERIALES:				
No existen.				—.—
Subtotal del activo				80.803.233.88
CARGOS DIFERIDOS:				
Gastos adelantados			125.948.88	
Gastos de organización		214.000.—		
Menos:				
Amortización anterior	67.000.—			
Amortización del ejercicio	42.800.—	109.800.—	104.200.—	230.148.88
TOTAL				81.033.382.76

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:				
Comerciales:				
Proveedores		6.236.396.54		
Obligaciones a pagar:				
Sin garantía real		3.049.945.50		
Deudas comerciales diversas		856.319.11	10.142.661.15	
Bancarias:				
Adelantos en cuenta corriente:				
Sin garantía real	3.334.586.58			
Con garantía personal	523.665.16	3.858.251.74		
Obligaciones a pagar:				
Sin garantía real	2.925.000.—			
Con garantía personal	2.000.000.—	5.925.000.—	9.783.251.74	
Otras deudas:				
Por cargas fiscales y sociales			6.949.616.70	26.875.529.59
PROVISIONES:				
Provisión para impuestos			2.121.901.74	
Provisión para cargas sociales			1.314.994.97	
Provisión para sueldos y jornales a liquidar			845.875.66	4.283.772.37
Total de compromisos				31.158.301.96
PREVISIONES:				
Previsión Ley 11.729				4.874.439.85
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:				
Capital suscripto:				
Acciones en circulación			27.000.000.—	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Reservas:				
Legal		1.579.873.09		
Fondo general de reservas		10.000.000.—	11.579.873.09	
Utilidades:				
Saldo del ejercicio anterior		1.793.527.07		
Saldo del ejercicio		4.627.240.79	6.420 767.86	45 000.640.95
TOTAL				81.033.382.76
Cuentas de Orden:				
Documentos descontados			15.263.761.28	
Depósito de acciones en garantía (Directores)			60.000.—	
TOTAL			15.423.761.28	

Certifico que las cifras del Balance transcripto y los resultados netos declarados, reflejan la correcta situación económica-financiera, siendo el presente balance confeccionado de acuerdo a lo prescripto por el Decreto Nº 9.795 del 14|7|54 del Poder Ejecutivo Nacional.

Las cifras de los Bienes de Cambio se han obtenido por medio del recuento físico de las existencias, a su valor de costo.

Domingo Micono, Presidente. — Alejandro C. G. Giono, secretario. — Eugenio M. Blanco, Síndico, Contador Público Nacional, Tomo XVII, Fº 242.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO ECONOMICO Nº 17 INICIADO EL 1º|7|57

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 24|11|1958.

	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
COMERCIAL E INDUSTRIAL:					
Ventas netas de mercaderías				72.736.021 40	
Menos:					
Costo de las mercaderías vendidas		61.691.142.82			
Existencia al principio del ejercicio		24.979.703.24	36.670.346.06		
Existencia al final del ejercicio			32.469.854.95	54.200.991.11	18.535.030.29
GANADERIA Y AGRICULTURA:					
Venta de productos ganaderos	2.645.882.88				
Menos: Compras de haciendas	32.300.—	2.513.563.38			
Menos:					
Diferencia entre inventario final a inicial		41.466.—	2.555.028.88		
Venta de productos agrícolas			1.064.595.30	3.619.624.18	
Menos:					
Aradas, siembras y cosechas			751,195.09		
Esquila			57.765.70		
Amortizaciones			39.812.38	848.773.17	2.770.851.01
					21.305.881.20
Menos:					
Sueldos				840.135.60	

	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Retribuciones de directores y gerentes			260.000.—	
Cargas sociales			3.364.643.31	
Amortizaciones			1.094.251.15	
Honorarios			59.418.—	
Impuestos			3.832.771.35	
Intereses			1.935.283.—	
Descuentos concedidos			644.214.20	
Comisiones			770.003.54	
Gastos de oficina			207.928.64	
Remedios, Veterinarias, Vacunas, etc.			85.517.60	
Accesorios y Repuestos		1.549.728.83		
Menos:				
Existencia al 30|6|1958	1.215.857.40			
Existencia al 30|6|1957	1.047.050.54	168.806.86	1.380.921.97	
Reparaciones		562.012.85		
Menos:				
Existencia al 30|6|1958	128.317.—			
Existencia al 30|6|1957	125.488.40	2.828.60	559.184.25	
Gastos Generales			1.826.335.06	
Deudores Incobrables			8.549.26	17.363.156.93
				3.942.724.37
Más:				
Dividendos			178.830.—	
Rentas de Títulos			7.097.—	
Intereses ganados			398.343.51	
Descuentos ganados			21.795.91	
Alquiler y arrendamientos			13.450.—	
Realización del Activo (Rodados)			65.000.—	684.516.42
				4.627.240.79
Más:				
Saldo anterior - Ganancia				1.793.527.07
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR				6.420.767,86

Domingo Micono, Presidente. — Alejandro C. G. Giono, secretario. — Eugenio M. Blanco, Síndico, Contador Público Nacional, Tomo XVII, Fº 242.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Por el aumento constante de las materias primas, como así también la necesidad de reequipar paulatinamente nuestra planta industrial, el Directorio propone que las utilidades del ejercicio que alcanzan a $ 4.627.240.79 m|n. que más $ 1.793.527.07 m|n. de remanente del ejercicio anterior totalizan $ 6.420.767.86 m|n., se distribuyan de la siguiente forma:

1º) a Fondo de Reserva Legal	$	92.544.52
2º) a atender las remuneraciones fijadas en los artículos 31º inc. 5º y 39º del Estatuto	„	508.996.48
3º) a pago de impuestos	„	500.000.—
4º) a gratificaciones al personal el 10 o|o de $ 2.246.761.98 m|n.	„	224.676.20
5º) a dividendos 11 o|o pagaderos en acciones	„	2.970.000.—
6º) a nuevo ejercicio	„	2.124.550.36
Total	$	6.420.767.86

El Directorio.

BIENES DE USO ANEXO "A"

	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Inmuebles	10.473.076.38	157.960.16	—.—	10.631.036.54	1.527.970.19	(1) 3	196.635.73	1.724.605.92	8.906.430.62
Maquinarias	14.956.671.05	203.150.—	—.—	15.159.821.05	6.024.238.05	(2) 5	528.295.30	6.552.533.35	8.607.287.70
Muebles y Utiles	200.276.85	36.944.50	—.—	237.221.35	113.899.23	(3) 10	20.348.96	134.248.19	102.973.16
Rodados	219.092.85	447.517.22	—.—	666.610.07	215.871.85	(4) 20	14.408.10	230.279.95	436.330.12
Maquinarias y Herramientas	233.194.78	10.972.15	—.—	244.166.93	119.507.32	(5) 10	20.550.18	140.057.50	104.109.43
Enseres y Guarnic.	21.954.12	1.574.30	—.—	23.528.42	10.110.82	(6) 10	2.152.58	12.263.40	11.265.02
Instalaciones	3,059.010.55	32.966.30	—.—	3.091.976.85	1.252.414.82	(7) 10	308.872.68	1.561.287.50	1.530.689.35
	29.163.276.58	891.084.63	—.—	30.054.361.21	9.264.012.28		1.091.263.53	10.355.275.81	19.699.085 40

(1) Coeficiente aplicado en función del tiempo sobre $ 6.675.677.23
(2) Coeficiente aplicado en función del tiempo sobre $ 10.591.656.04
(3) Amortización aplicada sobre $ 203.489.61.
(4) Amortización aplicada en función del tiempo sobre $ 433.617.22
(5) Amortización aplicada sobre $ 205.501.80.
(6) Amortización aplicada sobre $ 21.525.87.
(7) Amortización aplicada sobre $ 3.088.726.85.

Domingo Micono, Presidente. — Alejandro C. G. Giono, secretario. — Eugenio M. Blanco, Síndico, Contador Público Nacional, Tomo XVII, Fº 2...

Buenos Aires, 3 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

El Directorio se complace en destacar como en años anteriores, la eficaz colaboración y apoyo del personal de la Empresa.

Corresponde a la Asamblea designar tres Directores Titulares y un Director Suplente y también Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato en este ejercicio.

Saludamos a los señores accionistas muy atentamente.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1958.

Registrada bajo el Nº 3.903.

$ 8.300.— e.17|9-Nº 12.975-v.17|9|59

ESSO S. A. PETROLERA ARGENTINA

Av. Roque Sáenz Peña Nº 567 - Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Industria del petróleo. Fecha de autorización del P. E.: 24 de abril de 1937. Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de junio de 1937. Modificaciones a los estatutos: Fecha de aprobación por el P. E.: 23 de enero de 1950, 30 de junio de 1934 y 10 de agosto de 1954. Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de junio de 1950, y 8 de noviembre de 1954. La última modificación de estatutos referente a aumento de capital se encuentra pendiente de aprobación por el Poder Ejecutivo.

CAPITAL	Acciones o dinarias con derecho a 1 voto
Autorizado	c$l. 1.000.000.000.00
Suscripto	„ 447.218.400.00
Realizado	„ 447.218.400.00

Ejercicio económico Nº 22 iniciado el 1º de enero de 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1959

ACTIVO	C$L.	C$L.	C$L.	C$L.
Disponibilidades				
Caja		2.672.975.48		
Bancos		115.216.342.93		
Cheques, Giros y otros Valores		34.149.109.31	152.038.427.71	
Créditos				
Por Ventas:				
Deudores Comunes	312.798.890 43			
Obligaciones a Cobrar:				
Hasta un año de plazo	26.090.483.38			
A más de un año de plazo	9.919.692.30	36.010.175.68		
Deudores con Garantía Real:				
Hasta un año de plazo	794.861.33			
A más de un año de plazo	1.751.227.99	2.546.089.32		
Deudores Morosos y|o en Gestión Judicial		2.425,863.04	353.781.018.53	
Otros Créditos:				
Depósitos contra Créditos Comerciales sobre el Exterior		13.997.713.71		
Deudores en Cuenta Corriente		27.552.175.19		
Anticipos a Proveedores		20.003.519.29		
Depósitos previos en Garantía de Importaciones		14.227.478.66		
Créditos Diversos		6.032.428.28	81.813.315.13	
			435.594.333.66	
Menos: Provisión para Deudores Incobrables			8.855.169.60	426.739.164.06

ACTIVO	C$L.	C$L.	C$L.
Bienes de Cambio			
(A valores de costo inferiores a los de realización)			
Mercaderías de Reventa		21.385.538.01	
Materias Primas		299.416.837.26	
Productos en Curso de Elaboración		24.759.235.92	
Productos Elaborados		200.521.516.80	
Envases		7.014.622.75	
Proveeduría		797.510.09	553.895.260.83
Inversiones			
Valores Mobiliarios: (A su costo)			
Sin Cotización	886.879.43		
Depositados en Garantía	19.571.67	906.451.10	
Menos: Previsión para Desvalorización de Inversiones		368.998.37	537.452.73
Bienes de Uso			
Inmuebles, Instalaciones y Maquinarias, Cateos y Derechos Mineros, Inversiones en Propiedades Mineras, Vehículos y Elementos de Transporte, Aparatos Surtidores, Muebles y Utiles. Tambores de Acero, Material de Propaganda, Equipos Fluviales, Construcciones y Mejoras en Propiedades de Terceros, Materiales, Maquinarias y Herramientas en Depósito y en Tránsito y Trabajos en Ejecución:			
Valores Originales		916.537.866.49	
Menos: Amortizaciones Anteriores	208.059.063.92		
Amortizaciones del Ejercicio	43.553.002.27	251.609.066.19	664.928.800.30
Subtotal del Activo			1.798.139.105.63
Bienes Inmateriales			
No existen.			
Gastos Diferidos			—
Gastos Adelantados			13.322.438.80
Total			1.811.461.544.43

PASIVO	C$L.	C$L.	C$L.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores:			
Hasta un año de plazo	679.352.426.71		
A más de un año de plazo	163.806.033.87	843.158.760.58	
Deudas Comerciales Diversas:			
Contribución al Fondo Nacional de la Energía	19.644.646.33		
Acreedores en Cta. Cte.	33.656.182.01		
Otras	39.347.475.52	92.648.203.86	935.806.764.44
Bancarias:			
Adelantos en Cuenta Corriente por Financiación de Cartas de Crédito:			
Sin Garantía Real		76.732.077.43	
Gravamen Extraordinario sobre Importaciones:			
Sin Garantía Real		2.907.855.00	79.639.932.43

PASIVO	C$L.	C$L.	C$L.
Otras Deudas:			
Por Cargas Fiscales y Sociales	45.016.135.05		
Dividendos Pendientes de Pago	1.221.575.74		
Deudas Diversas	14.021.729.59	60.259.440.38	1.075.706.137.25
Provisiones			
Provisión para Impuestos		68.473.285.45	
Provisión para Cargas Sociales		19.063.277.38	
Provisión para Gastos		23.356.947.41	110.893.510.24
Total de Compromisos			1.186.599.647.49
Previsiones			
Previsión para Leyes Sociales		12.689.625.00	
Previsión para Jubilaciones y Beneficios		3.655.908.00	
Previsión para Riesgos Marítimos		6.235.948.27	22.581.481.27
Utilidades Diferidas y a Realizar en Futuros Ejercicios			
Diferencias de Cambio no Realizadas			52.908.092.20
Total			1.262.089.220.96
Capital, Reservas y Resultados			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		447.218.400.00	
Reservas:			
Legal		11.020.096.61	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio Anterior (Ganancia)	19.847.410.69		
Saldo del Ejercicio	71.286.416.17	91.133.826.86	549.372.323.47
Total			1.811.461.544.43

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	C$L.	1.000.00
Valores en Custodia Recibidos de Clientes	,,	80.00
Tambores Facturados a Devolver	,,	994.225.85
Total	C$L.	995.305.85

William I. Patrick, vicepresidente. — George N. Forrester, secretario int. — Luis De Corral, síndico.

A los señores Presidente y Directores de ESSO S. A. Petrolera Argentina.

Hemos efectuado un examen del Balance General de ESSO S. A. Petrolera Argentina al 31 de diciembre de 1958, del correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha y de los anexos que los complementan. Nuestro examen fué practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad, llevada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el referido Balance General y el correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, con sus anexos, han sido correctamente preparados de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo número 9.795|54, para demostrar la situación económico-financiera de ESSO S. A. Petrolera Argentina, al 31 de diciembre de 1958 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y norma técnico-contables generalmente aceptados. — Buenos Aires, 2 de abril de 1959. — Price Watherhouse Peat & Co. (socio).

Ejercicio económico Nº 22 terminado el 31 de diciembre de 1958

DISTRIBUCION DE UTILIDADES RESUELTA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1959

	C$L.	C$L.	C$L.
Utilidad neta del ejercicio, año 1958	71.286.416.17		
Menos: Reserva Legal	1.425.728.32	69.860.687.85	
Menos: Dividendos a distribuir 5 % sobre el capital		22.360.920.—	47.499.767.85
Más: Saldo Anterior			19.847.410.69
Saldo a próximo ejercicio			67.347.178.54

William I. Patrick, Vicepresidente

BIENES DE USO ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio C$L.	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. C$L.	Disminuciones por ventas o retiros C$L.	Valor de origen al finalizar el ejercicio C$L.	AMORTIZACIONES Anteriores C$L.	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe C$L.	Total C$L.	Neto resultante C$L.
Inmuebles	44.870.809.04	12.238.006.66	812.008.16	56.296.807.54	9.642.471.97	2.27	1.277.605.88	10.920.077.85	45.376.729.69
Instalaciones y Maquinarias	183.319.219.89	73.387.704.38	1.260.465.73	235.446.458.54	61.973.497.24	5.78	14.775.890.69	76.749.387.93	178.697.070.61
Cateos y Derechos Mineros	1.605.535.22	—	—	1.605.535.22	—	—	—	—	1.605.535.22
Inversiones en Propiedades Mineras	51.197.486.45	242.056.42	514.956.69	50.934.586.18	43.561.976.19	2.14	1.088.146.31	44.650.122.50	6.274.463.68
Materiales, Maquinarias y Herramientas en Depósito y en Tránsito	98.804.831.42	46.571.638.03	1.572.748.42	143.803.721.03	4.058.620.63	0.80(1)	33.162.27	4.091.782.90	139.711.938.13
Vehículos y Elementos de Transporte	52.863.725.68	12.587.754.24	978.910.08	64.472.569.84	19.552.817.58	18.07	11.648.980.40	31.201.797.98	33.270.771.86
Aparatos Surtidores	17.763.776.95	21.202.626.67	716.911.99	38.249.491.63	8.299.518.76	7.53	2.880.862.75	11.180.381.51	27.069.110.12
Muebles y Utiles	13.749.553.66	1.938.151.45	276.595.31	15.411.109.80	7.524.224.85	6.93	1.076.360.37	8.600.585.22	6.810.524.58
Tambores de Acero	5.178.799.21	—	764.339.82	4.414.459.39	4.020.150.16	2.11	93.227.00	4.113.377.16	301.082.23
Materiales de Propaganda	1.033.232.51	630.233.65	286.884.29	1.376.581.87	454.903.72	8.34	114.866.95	569.770.67	806.811.20
Equipos Fluviales	51.452.824.42	46.003.869.99	—	97.456.694.41	10.197.806.12	4.66	4.542.152.86	14.739.958.98	82.716.735.48
Trabajos en Ejecución	144.278.586.87	34.144.603.66	—	178.423.189.53	—	—	—	—	178.423.189.53
Construcciones y Mejoras en Propiedades de Terceros	8.105.270.12	627.727.92	76.336.53	8.656.661.51	5.965.031.70	5.99	518.746.79	6.483.778.49	2.172.883.02
	674.223.651.44	249.574.372.07	7.260.157.02	916.537.866.49	175.251.018.92	—	38.050.002.27	213.301.021.19	703.236.845.80
Amortización Suplementaria	—	—	—	—	32.808.045.00	—	5.500.000.00	38.308.045.00	(38.308.045.00)
TOTALES	674.223.651.44	249.574.372.07	7.260.157.02	916.537.866.49	208.059.063.92	—	43.550.002.27	251.609.066.19	664.928.800.30

(1) El porcentaje indicado corresponde a aquellos bienes sujetos a amortización que asciende a C$L. 4.126.990.19.

William I. Patrick, Vicepresidente. — George N. Forrester, Secretario Interino. — Luis de Corral, Síndico.

Price, Waterhouse Peat & Cº: David Gordon (Socio), C.P.C.E. de la Cap. Fed.; Registro de No Graduados - Art. 13º, Acáp. B, Inc. b), c) y d), excepto apart. 5, 9, 10 y 13 del Inc. B, Tomo I, Folio 177.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Costo de las Mercaderías y Servicios Vendidos

	C$L.
Compras del ejercicio	1.304.643.960.18
Diferencia entre inventario final e inicial	(147.270.498.42)

Fletes correspondientes al ejercicio	35.023.504.13
Derechos de Aduana	59.930.153.87
Sueldos	146.919.911.68
Cargas Sociales	31.482.618.56
Amortizaciones	23.488.631.00
Impuestos	28.505.506.42

	C$L.
Comisiones	611.040.00
Gastos de Oficina	2.045.335.24
Reparaciones y Mantenimiento	94.046.291.23
Alquileres	673.323.00
Productos y materiales utilizados en la producción	86.921.421.00
Seguros	9.191.171.00
Combustibles	12.022.805.00
Gastos de Abastecimiento	7.358.364.00
Gastos de Asesoramiento	21.713.567.00
Movilidad	2.645.287.60
Varios	10.848.947.16
TOTAL	1.730.701.339.65

William I. Patrick, Vicepresidente. — George N. Forrester, Secretario Interino. — Luis de Corral, Síndico.

Registrada bajo el Nº 3.475.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 8.800. — e.17|9-Nº 12.287-v.17|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|9|59.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES JUANES de GARCIA.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.323 D.T.-v.24|9|59

El Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado 1), llama por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SPAMPINATO. (Secretaría 1).
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.294 D.T.-v.24|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de PAOLINA o PAULINA SOBILLI o SOBILLE de INDELICATO o INDELIGATO y de MARIANA INDELICATO o INDELIGATO de PESCE.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — El secretario.
$ 1.500 e.14|9-Nº 21.300 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o SARA ERNESTINA SISTA CASTRO VIDELA de LOPEZ SAUBIDET.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.297 D.T.-v.24|9|59

El señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA RAMON CABANAS o ANGEL RAMON CABANAS.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.500 e.14|9-Nº 21.269 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CANDIDA BIANCHI de LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.241 D.T.-v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE UBBIALI o UBBIALE.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.150 D.T.-v.22|9|59

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, por Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.137 D.T.-v.22|9|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA NIEVES RONCO.
Buenos Aires, septiembre dos de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.— e.10|9-Nº 21.021 D.T.v.21|9|59

El Juez Nacional Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOUTO.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 12.447-v.21|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARCHESE.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.968 D.T.-v.17|9|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE CAYETANO TORRETTA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.977 D.T.-v.17|9|59

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DORA ELENA LINARES Y VILLANUEVA o DORA ELENA LINARES VILLANUEVA.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.5000 e.15|9-Nº 21.374 D.T.-v.25|9|59

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO LLORENTE LABRUE.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — J[illegible] secretario.
$ 1.500 e.15|9-Nº 21.354 D.T.-v.25|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ARNOLDO JAVIER LUIS VILLELLA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.308 D.T.-v.24|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MARIA ANA GALLE de FARIAS o MARIA GALLE de FARIAS.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.309 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy, cita por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO o LIBERADOR o LIVERATO MASCIOTRA. Secretaría Nº 3.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.329 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE BEVILACQUA. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.203 D.T.-v.23|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA ARCANGELA RONDINONE.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.131 D.T.-v.22|9|59

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ALFREDO CONDE.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.116 D.T.-v.22|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de SALVADOR FLORINDO GAGLIARDI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.106 D.T.-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña LIBERTAD VICENTE VEGA de BIONDO.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.571-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MAGIN MANUEL LOPEZ.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.572-v.22|9|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 3, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don GABRIEL SANTIAGO CAPDUPONT.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.500.— e.10|9-Nº 21.022 D.T.v.21|9|59

Nº 3

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN AMADO REOLIN.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.375 D.T.-v.25|9|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil Nº 3 (Secretaría 6), cita y emplaza por cinco días a don LEONARDO VACCARO para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Francisco Spinelli contra María Tignanelli de Vaccaro y Rolando Vaccaro sobre ejecución hipotecaria.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.282 D.T.-v.18|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GUSTAVO CAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.225 D.T.-v.23|9|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO DIAZ o DIAZ FERREIROS. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.212 D.T.-v.23|9|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional a cargo del Juzgado número tres en lo Civil, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FOSSACECA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.205 D.T.-v.23|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO DI GIORGIO y CATALINA BUCCAFUSCA de DI GIORGIO.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.500.— e.11|9-Nº 21.090 D.T.-v.22|9|59

El doctor Luis Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3 (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO ALEJANDRO NOZIERES.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.927 D.T.-v.17|9|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO BAMER.
Secretaría, agosto 6 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.975 D.T.-v.17|9|59

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA TERESA PIATTI de STEWART HARRIS.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.[illegible]9-Nº 12.888-v.25|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MUSSO de MASDEVALL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
e.15|9-Nº 7.831-v.25|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO FRANCISCO LLONCH.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.288 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 4 en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ALTHABE. — Buenos Aires, septiembre siete de 1959. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.217 D.T.-v.23|9|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GARBARINO o GARBARINO y BACCONE. — Publicación por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.182 D.T.-v.23|9|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERTNER. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.239 D.T.-v.23|9|59

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS OTTONELLO, por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.019 D.T.v.21|9|59

Nº 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CURUBETO GODOY de TRUCCO o MARIA ISABEL CURUBETO de TRUCCO. — Buenos Aires, septiembre 1[illegible] de 195[illegible]. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.500 e.15|9-Nº 21.377 D.T.-v.25|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5. Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA PAPA de DIAZ.
Buenos Aires, setiembre diez de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.333 D.T. v.24|9|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5. Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE GREEN o RICARDO E. GREEN.
Buenos Aires, setiembre [illegible] 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.330 D.T. v.24|9|59

Nº 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría número 12), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMELO LA REGINA, por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.300 D.T. v.24|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a here-

deros y acreedores de PEDRO MANAGO.
Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.207 D.T.v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES FERNANDEZ de VIEYTES. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.140 D.T.-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CARLOS CALCAGNO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.959 D.T.-v.17|9|59

Nº 7

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 14) cita por diez días a acreedores y herederos de BERNA ANGELICA SALINAS de ROFFO.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.804-v.24|9|59

El Juez Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GARCIA de BIEDMA. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.167 D.T.v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de doña AIDA o PETRONA AIDA MUNDO de SOMOZA. — Augusto César Belluscio, secretario. — Buenos Aires, 18 agosto de 1959.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.156 D.T.-v.22|9|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16, cita a herederos y acreedores de don MARCOS GUREWITSCH, por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.584-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MOLINA CHAPARRO y MARIA REMEDIOS ROMAN de MOLINA.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.987 D.T.-v.17|9|59

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA ERNESTINA MATILDE o AMALIA MATILDE o AMALIA HEINE de GRETHER y de don RODOLFO ERWIN GRETHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.153 D.T.-v.22|9|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO YACOBLEW.
Buenos Aires, marzo cuatro de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.385 D.T.-v.25|9|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 21), cita por diez días a heredero y acreedores de ANA NACCHIO de MARYIOS.
Buenos Aires, agosto 12 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.252 D.T.v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CROSA. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.158 D.T.-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGUSTIN MORELLI.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.976 D.T.-v.17|9|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GERMINARIO FRANCISCO y ANTONIA FALLACARA; FALACARA; DALACARA o ANTONIA FALCARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veintiséis de 1959. — Luis Solar, secretario.
$ 1.500.— e.12|9-Nº 21.197 D.T.v.23|9|59

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BIONDI. (Publíquense por diez días). — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.089 D.T.-v.22|9|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita por treinta días, a herederos y acreedores de SOCORRO IGLESIAS de SALANDRA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.078 D.T.v.21|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: MIGUEL WALCZUK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre dos de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.954-D.T.-v.17|9|59

Nº 13

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ MAGEIRA.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.363 D.T.-v.25|9|59

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FELIPE DI ROCCO. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.134 D.T.-v.22|9|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MILANO de SANTANGELO y DOMINGO SANTANGELO.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.379 D.T.-v.25|9|59

Nº 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO PABLO FERREYRA.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.299 D.T. v.24|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA FELICITA PELUFFO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.274 D.T. v.24|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FELIPE o FILIPPO GOTTHEIL o GOTTHEIL de LUCA. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.623-v.22|9|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16, Secretaría número 32, en los autos "Jover Juan Magín y otros prescripción sobre posesión treintañal", cita por cinco días a JUAN TUBAU y ROSAL a comparecer al juicio.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 750.— e.14|9-Nº 21.315 D.T. v.18|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA NOVO DO CANDO de LOPEZ OTERO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.100-D.T.-v.22|9|59

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA NASUR de NAME. — Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.037 D.T.v.21|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA WIZNER de HERBRIK o CAROLINA WIEZNER de HERBRIK o CAROLINA WISNER de HERBRIK o CAROLINA WIESNER de HERBRIK.
Buenos Aires, octubre cuatro de 1958. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.500.— e.7|9-Nº 20.913-D.T.-v.17|9|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE NICOLAS CONVERTI.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.963-D.T.-v.17|9|59

Nº 19

L. M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANDRADE de CACERES.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.295 D.T. v.24|9|59

Nº 20

El doctor Santiago E. Foutel Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA HESSE.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.273 D.T. v.24|9|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLO MORETTINI.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.233 D.T.v.23|9|59

El Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ECHARREN de ROTTJER.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.199 D.T.v.23|9|59

El Juez Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL DORA MANILDO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.123 D.T. v.22|9|59

El Dr. Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE WENCESLAO SCARONE.
Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.936-D.T.-v.17|9|59

El Dr. Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIETA o JULIETA ULADISLADA PALACIO de DELPECH.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.500.— e.7|9-Nº 20.960-D.T.-v.17|9|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARUSO de ARDIZONE y JOSE ARDIZONE.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.108 D.T. v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTAMBROGIO.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.068- D.T.v.21|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRUGOLA de SACCHIERO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.000 e.10|9-Nº 21.073 D.T.-v.21|9|59

Nº 22

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (secretaría Nº 43), cita durante diez días a herederos y acreedores de FLORINDA ANTONELLI DE MADDONNI.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.8|9-Nº 21.009 D.T.-v.18|9|59

Roberto Ramé, Juez Nacional Civil cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SOFIA de LAVEGLIA.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.320 D.T. v.24|9|59

Roberto Ramé, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL VIOTTI. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.319 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL FIGALLO.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.160 D.T. v.22|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE QUEIJAS.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.088 D.T. v.22|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO BERAJA.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000 e.10|9-Nº 21.050 D.T.-v.21|9|59

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONACCI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000 e.10|9-Nº 21.033 D.T.-v.21|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.924-D.T.-v.17|9|59

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, (Secretaría Nº 52), hace saber por cinco días a doña NELIDA MENDOZA o a quien se considere madre del menor Gustavo Daniel, que los señores Eduardo Schaeferle y Esther Urrea de Schaeferle han promovido juicio sobre adopción del mismo.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.358 D.T.-v.19|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GUERRA. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.298 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS FALCO. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.301 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR MARIO o CESAR o CESAR MARIO NOBILI o NOBILE.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.165 D.T.v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SANTA VECCHIO de BOTINDARI.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.112 D.T. v.22|9|59

Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA PISANI de RESSIA.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000 e.10|9-Nº 21.045 D.T.-v.21|9|59

El doctor Mariano J. Grandoli, titular del Juzgado en lo Civil Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o LUISA MARIA o LUISA MARIA CRISTINA BLANCO de SAENZ.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000 e.10|9-Nº 21.041 D.T.-v.21|9|59

Nº 24

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL COLACELLI. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.147 D.T.v.22|9|59

El Juez Nacional Federico J. M. Pelzer a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.600-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital, Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO JORGE OLIVERA.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 12.455-v.21|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico Marcelo Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LACORT.
Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.10|9-Nº 21.040 D.T.-v.21|9|59

Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPIRITO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.346 D.T.-v.25|9|59

El juez Nacional Dr. Antonio Borré, por la secretaría 49 cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. FELICIANA GUILLEN DE MARRUFO, por el término de 10 días.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.8|9-Nº 21.014 D.T.-v.18|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 12.801-v.24|9|59

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Borré (Juzgado número 25), Secretaría número 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.142 D.T.v.22|9|59

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25, secretaría número 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA RATTO de MOLTEDO.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.080 D.T. v.21|9|59

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA BOYADJIAN de ANDONIAN.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. A J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.047-D.T.-v.21|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de SIXTO ROQUE GRANDOLI.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.986-D.T.-v.17|9|59

Nº 26

El Juez Nacional Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26 (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de NAUM GOILENBERG.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.350 D.T.-v.25|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JORGE POLIFONTE BERTILOTTI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.184 D.T.v.23|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO REYNOLDS.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.044-D.T.-v.21|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANILA CERVIO de RUSSO.
Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.949-D T.-v.17|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juzgado Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA MARIA PERONA de TRAVI. — Secretaría Nº 52. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.937 D.T. v.17|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUGGIERO o RUGGIERI. (Secretaría Nº 52). — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.938 D.T. v.17|9|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gaché, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ARBELECHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.338 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría 54, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROMANO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.228 D.T.-v.23|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CELIA DEMARCHI o DEMARCHI de MAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Alberto Richeri, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.202 D.T.-v.23|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ETCHART. — Debiendo publicarse por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.251 D.T.-v.23|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27 (Secretaría Nº 54) a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOFFRE LEON ALBERTO CANET. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 12.673-v.23|9|59

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO DE GAINZA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — 10 publicaciones en B. Oficial y "Doctrina Judicial". — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.237 D.T.v.23|9|59

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE MIGUEL RZESZOTKO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 21.035-D.T.-v.21|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Vincent Gache, titular del Juzgado Nº 27, por la Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MATEO GARIN y GILSON, los que deberán presentarse dentro de los treinta de la última publicación. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.7|9-Nº 20.947 D.T. v.17|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUSANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e 7|9-Nº 12.324 v.17|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA MAYO de UTHURRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.— e.7|9-Nº 20.972 D.T. v.17|9.59

Nº 28

El Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MERAYO de MARTIN.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.230 D.T.-v.23|9|59

El doctor José M. Campos a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil 28 (Secretaría 56), cita por diez días a acreedores y herederos de LUIS JOSE PERAZZO.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1959 — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.163 D.T.v.22|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CURTI GINO y|o CURTI, GINO LUIGI y|o CURTI, LUIGI CALLISTO y|o CURTI, LUIGI.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.11|9-Nº 12.536-v.22|9|59

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría número 58 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA QUERUBINA ORSI de CARONI o ANGELA QUERUBINA ORSI y CAMPONOVO de CARONI o ANGELA ORSI de CARONI.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.352 D.T.-v.25|9|59

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLO ANGEL VENANCIO o BARTOLO o BARTOLOME ANGEL VENANCIO o BARTOLO ALBERTO o BARTOLOME o BARTOLOME ALBERTO VACCAREZZA o ALBERTO VACAREZZA. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500 e.14|9-Nº 21.332 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña GRACIA SAPIA de BOCCUTI. — Buenos Aires, setiembre 1 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.266 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría N 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don EMILIO GUTIERREZ. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.267 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE ANGELA BRAVO de BENITES o ANGELA MATILDE BRAVO de BENITES.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.141 D.T.v.22|9|59

El Juez Dr. Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA POLONIA POLO de VEGA.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1959 Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.018-D.T.-v.21|9|59

El Dr. Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CARFI. — Buenos Aires agosto 27 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.957 D.T. v.17|9|59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO FELDER. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.283 D.T.-v.24|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EVANGELISTA DE SIMONETTI.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.214 D.T.-v.23|9|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR DAVID VANINI.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.12.9-Nº 21.185 D.T.-v.23|9|59

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSA BENGOLEA OCAMPO.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e 12|9-Nº 12.727-v.23|9|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de NICASIA JOSEFA VAZQUEZ de PEREZ o de PEREZ SAN ROMAN.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000 e.11|9-Nº 21.118 D.T.v.22|9|59

Ranulfo González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO NOVOA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.062-D.T.-v.21|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ranulfo J. González, Juzgado Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GEORGINA HATTE de RAMUS. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.979 D.T. v.17|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El Juez doctor Atilio José Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y/o acreedores de JUAN MIGUEL MARINO. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.392 D.T.-v.19|9|59

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCRECIA FREGA de DEMARCO.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.188 D.T.-v.17|9|59

Nº 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CHICOTE.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.307 D.T. v.18|9|59

Nº 3

El Juez de Paz Letrado, doctor J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SOFIA PAULA SALVADORES de VIVOT.
Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Ricardo Heurtlet, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.334 D.T. v.18|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a here-

deros y acreedores de MANUEL PORTO o MANUEL PORTO PRESA.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959 — Fernando B. Durao, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.325 D.T. v.18|9|59

Nº 4

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe C. Solá, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL SALEMI. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
e.15|9-Nº 7.818-v.19|9|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ITALO AMERICO ARITTO.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.191 D.T. v.17|9|59

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO VILOTTA.

Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.250 D.T. v.17|9|59

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ARIAS de LOPARDO. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.343 D.T.-v.19|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña APOLONIA ANDRIJOWICZ. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.408 D.T.-v.19|9|59

Nº 6

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MODESTO SALGADO.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 12.785 v.18|9|59

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GONZALEZ de SANCHEZ.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.327 D.T. v.18|9|59

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES MIRONE y EMILIA D'ANGELO de MIRONE.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.324 D.T. v.18|9|59

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS MIRONE.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.326 D.T. v.18|9|59

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Julio Brandan Aráoz, cita por tres días a ANTONIO DOMINGUEZ, DIONISIO RIOS y RAMON MARTIN RIOS, para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Ministerio de Aeronáutica, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
e.14|9-Nº 7.785 v.18|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUGO de PEREIRA REGO.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.211 D.T. v.17|9|59

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL de OTO.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.186 D.T. v.17|9|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA del CARMEN BARTOLOME viuda de NICOLAU. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.388 D.T.-v.19|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble calle ZUVIRIA 5570, clasificado con la Partida Nº 71.495, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente Nº 14.992), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos cincuenta y cuatro 60/100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pintó. — Buenos Aires, 9 de abril de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.15|9-Nº 7.819-v.19|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble calle HABANA s/n., clasificado con la Partida número 359.823, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente número 15.014), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947/1948, 1º/2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento trece 100/100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.15|9-Nº 7.820-v.19|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble calle ARREGUI s/n., clasificado con la Partida número 286.387, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente número 15.019), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947 y 1948, 1º/2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento nueve 20/100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.15|9-Nº 7.821-v.19|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble calle EL GAUCHO 5855, clasificado con la Partida Nº 372.539, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 16.458), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento treinta 30/100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.

Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.15|9-Nº 7.822-v.19|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble calle LUJAN s|n., clasificado con la Partida número 115.414, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 16.469), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1943, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos noventa y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.

Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.15|9-Nº 7.823-v.19|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por el término de cinco días al propietario señor F. Santamarina, clasificado con la Partida Nº 900.050, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente Nº 14.984), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947|48|49, 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos dos mil ciento cincuenta y ocho 20|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.

Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.15|9-Nº 7.824-v.19|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por el término de cinco días al propietario señor E. J. García Posada, clasificado con la Partida Nº 300.279, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expediente Nº 16.464), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947, 1948 y 1949, que asciende a la cantidad de pesos quinientos diez y siete 87|100 m|legal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.

Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.15|9-Nº 7.825-v.19|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por el término de cinco días al propietario o poseedor Señor Alfredo Lugones, clasificado con la Partida Nº 135.358, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.976), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 194 , 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos veintidós 30|100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.

Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.15|9-Nº 7.826-v.19|9|59

Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DEL CARMEN ALAMO de PERAFAN.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 12.886-v.18|9|59

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a los herederos y acreedores de la señora ARAXI ACHUMIAN.

Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.12|9- Nº 21.176 D.T.-v.17|9|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE BENNICI.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.229 D.T. v.17|9|59

Nº 14

El doctor Juan A. González Calderón (hijo), a cargo del Juzgado de Paz Nº 14, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don ALFREDO FUMAGALLI.

Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.244 D.T.-v.17.9|59

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAMILO MUÑIZ ABAL.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 12.865-v.18|9|59

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO C. STELLAN.

Buenos Aires 8 de julio de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.15|9-Nº 7.827-v.19|9|59

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15 cita por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO MERINO JUANCO.

Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.383 D.T.v.19|9|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BENIGNO HELGUERA. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.371 D.T.v.19|9|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE BECERRA VEIRA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 12.815-v.18|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16 de Paz, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor ZEQUEIRA s|n., lote 10, manz. 17, parcela 1|435, clasificado con la Partida Nº 11.651, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 1.837) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1949 al 1951, que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos sesenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Don Francisco Trapasso.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
e.14|9-Nº 7.788-v.18|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del lote que da a los fondos de SAN ANTONIO 1000|2, Parcela 206, Circ. 3ª, clasificado con la Partida número 118.503, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 1339) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1949 - 1950, que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Francisco Trapasso.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
e.14|9-Nº 7.789-v.18|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16 de Paz, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor, IRIGOYEN s|n., lote B, manz. 1, Parc. 1|269, clasificado con la Partida 7154, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 2014) que le sigue el Fisco Nacional por Cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1951 - 52 y 53 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos setecientos veinte moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: D. Francisco Trapasso.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
e.14|9-Nº 7.790-v.18|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARTINO.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 12.684-v.17|9|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA MAURICIO CROZAS.

Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.405 D.T.-v.19|9|59

El Juez Nacional de Paz Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA PIERRI de PIETRAFACCIA.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.403 D.T.v.19|9|59

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO ENRIQUE FILARDI.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.287 D.T.-v.18|9|59

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO RUSSO.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.286 D.T.-v.18|9|59

El Juez Nacional de Paz Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE VIRGINIO GOHLE.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Roberto R. Camacho, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.408 D.T.-v.19|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSALIA PUGLIESE de LANIA.
Buenos Aires, abril 16 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.312 D.T.-v.18|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO PIETRAGALLO.
Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.311 D.T.-v.18|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO DIEGO GARCIA o DIEGO GARCIA.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.258 D.T.-v.17|9|59

Nº 18

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO ORONA. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.272 D.T.-v.18|9|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO TRONCOSO o TRONCOSO VELA y de PEDRO NICOLAS TRONCOSO, TRONCOSO VELA o TRONCOSO CALVO.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 750.— e.12|9-Nº 21.220 D.T.-v.17|9|59

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM o ABRAHAN EULMESSEKIAN o EULMESEKIAN.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.353 D.T.-v.19|9|59

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA DEL PERCIO Vda. de STOPPIELLO y CARMEN MARIA SOCORRO STOPPIELLO y DEL PERCIO.
Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 750.— e.15|9-Nº 21.355 D.T.-v.19|9|59

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAIER DERETCHIN.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.227 D.T.-v.17|9|59

Nº 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don BENITO LUIS MARIA SANCHEZ o LUIS MARIA SANCHEZ.
Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.345 D.T.-v.19|9|59

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA ROSA TARDIO de GIACOBBO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.391 D.T.-v.19|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA CANDIDA FERNANDEZ RAFFO. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.310 D.T.-v.18|9|59

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA BERGANTIÑOS y don PEDRO CELESTINO INOCENCIO CALCAGNO.
Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.179 D.T.-v.17|9|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SEVERINO BARBIERI
Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.253 D.T.-v.17|9|59

Nº 25

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA CAFFARO de CURCIO.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.409 D.T.-v.19|9|59

Nº 26

Doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita a herederos y acreedores de don GERONIMO JESUS ACEVEDO, por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.263 D.T.-v.18|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ELISEO PUIG OLIVER.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.198 D.T.-v.17|9|59

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL CENTOFANTI.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.231 D.T.-v.17|9|59

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL FONTANA. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Juan C. Costa, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.257 D.T. v.17|9|59

Nº 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO XAVIER MIGUEL LOPEZ HIDALGO. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 12.711-v.17|9|59

Nº 30

El doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 30, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don BERCO LERNER.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.361 D.T.-v.19|9|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Arturo M. de Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GRILIO.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.406 D.T.-v.19|9|59

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JUANA TREMAMONTE de FORTUNATO. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.261 D.T.-v.18|9|59

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROGELIO CABREIRA. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.178 D.T. v.17|9|59

Nº 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz número 32, de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA AVELINA VILLAGRAN.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.368 D.T.-v.19|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José María Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, convoca por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOSOLINA o URSULINA DALLARI de ROSSETTI. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.254 D.T.-v.18|9|59

El doctor José M. A. Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO LUIS POCOROBBA. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.318 D.T.-v.18|9|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA CARRERA de GAZZONE o TERESA MARIA HERMELINDA CARRERA de GAZZONE. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 12.675 v.17|9|59

Nº 33

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, titular del Juzgado número 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAUER.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 21.357 D.T.-v.19|9|59

Nº 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor C. Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ y de doña QUITERIA GUTIERREZ de GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 750.— e.15|9-Nº 21.347 D.T.-v.19|9|59

El Dr. Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANA CASARES Vda. de CARBALLO. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.173 D.T. v.17|9|59

Nº 35

Raúl De Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza a don JUAN DE LA FUENTE, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|De la Fuente, Juan; Garfinkel, Marcos s|ejecutivo"; bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebordα, secretario.
$ 600.— e.15|9-Nº 21.399 D.T.-v.17|9|59

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO D'ARANNO. — Buenos Aires, 1º setiembre de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebordα, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.262 D.T.-v.18|9|59

Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebordα, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.193 D.T. v.17|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge (Juzgado Nº 35), cita por cinco días a herederos y acreedores de SEVERO OLIVA u OLIVA y MAZZEI u OLIVA y MAZZEA u OLIVA y MAZZEO. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebordα, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.18- D.T. v.17|9|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por tres días a la razón social "LANZA Y ROTE" a fin de que comparezca a estar en derecho dentro del mismo término, en los autos: "Massolo Luis Juan c|Lanza y Rote s|desalojo" y bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 600.— e.15|9-Nº 21.349 D.T.-v.17|9|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, (Juzgado Nº 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de EMMA ALBANO. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.235 D.T. v.17|9|59

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA MARTINEZ de MARTINEZ o MARTINEZ de MARTINEZ MUÑIZ. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.12|9-Nº 21.260 D.T. v.17|9|59

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL YAÑEZ Y ASENJO. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.289 D.T.-v.18|9|59

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ALBINA FIANUCCI de FERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.341 D.T.-v.18|9|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, secretaría Víctor M. Wullich, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA CATALINA GALLARDO. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.14|9-Nº 21.290 D.T.-v.18|9|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO GARGIULO, a comparecer en la causa Nº 15.755, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|9-Nº 7.798 v.19|9|59

Por disposición del señor Juez, doctor Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días al prófugo JUAN RAMON CASERES a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.543, que por el delito de estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, agosto 31 de 1959. — José Raúl A. Wittingslow, secretario.
e.15|9-Nº 7.828 v.19|9|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a DARDO LUIS DIAZ, a comparecer en la causa Nº 28.247, que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.15|9-Nº 7.799 v.19|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARMANDO HAURAT, a comparecer en la causa Nº 30.741, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.15|9-Nº 7.800 v.19|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO PISTONE, a comparecer en la causa Nº 30.488, que se le sigue por infracción al artículo 294 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.15|9-Nº 7.801 v.19|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO NESTOR MERCADO, a comparecer en la causa Nº 29.846, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.15|9-Nº 7.802 v.19|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a JAIME SCHABAS a comparecer en la causa número 30.277 que se le sigue por infrac. art. 29? C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.15|9-Nº 7.804-v.19|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a FELIX R. CHIEMI a comparecer en la causa Nº 30.711 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.15|9-Nº 7.805-v.19|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a RICARDO OSVALDO COLOMBAIO a comparecer en la causa Nº 30.763 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.15|9-Nº 7.806-v.19|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE B. JUAN SALAS, a comparecer en la causa Nº 30.663, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.15|9-Nº 7.803 v.19|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a DANIEL FRANCISCO MONTOYA a comparecer en la causa Nº 30.611 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.15|9-Nº 7.807-v.19|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a JULIO ELISEO SILVA a comparecer en la causa Nº 30.778 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.15|9-Nº 7.808-v.19|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a AMERICO VILLAGRA a comparecer en la causa Nº 29.616 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.15|9-Nº 7.809-v.19|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a ELIAS JALABE a comparecer en la causa número 30.723 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.15|9-Nº 7.810-v.19|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a LUIS OSCAR GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 29.906 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Secretaría Nº 105. — Manuel Albarracín, secretario.
e.14|9-Nº 7.760-v.18|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR ROMANO a comparecer en la causa Nº 29.793 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959 — Secretaría Nº 105. — Manuel Albarracín, secretario.
e.14|9-Nº 7.761-v.18|9|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a LIVIO DANIEL GAITAN a comparecer en la causa Nº 22.022, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1959 — Juan M. Areu Crespo, secretario
e.15|9-Nº 7.811-v.19|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JORGE LOPEZ TORRES a comparecer en la causa Nº 21.999 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Secretaría Nº 108. — Juan M. Areu Crespo, secretario
e.14|9-Nº 7.762-v.18|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a ARCADIO ALVAREZ LOPEZ a comparecer en la causa Nº 21.986 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Secretaría Nº 108. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|9-Nº 7.763-v.18|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 21.986 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Secretaría Nº 108. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|9-Nº 7.765-v.18|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO GARCIA a comparecer en la causa Nº 21.248 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Secretaría Nº 108. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|9-Nº 7.764-v.18|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ALFREDO BOTTON a comparecer en la causa Nº 21.997 que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Secretaría Nº 108. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|9-Nº 7.766-v.18|9|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin K[illegible] (c[illegible] Nº 29.527), se emplaza por el término de cinco [illegible] a OSCAR ADOLFO M[illegible]QUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, septiembre ocho de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|9-Nº 7.812-v.19|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO LOPEZ (29.488), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|9-Nº 7.767 v.18|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS LOCOCO (29.491), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|9-Nº 7.768 v.18|9|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS OSCAR ECHEVERRIA, a comparecer en la causa Nº 25.233, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.14|9-Nº 7.769 v.18|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE O. BATTIMO, a comparecer en la causa Nº 25.317, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1959. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.14|9-Nº 7.770 v.18|9|59

Nº 6

P[illegible] disposición del Sr. J[illegible] de Instrucción Dr. T. A[illegible]arez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RAMO[illegible]S MENDOZA a comparecer en la causa Nº 18.923 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — S[illegible] eta[illegible]a Nº 119.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.[illegible]-Nº 7.813-v.19|9|59

Por [illegible] del [illegible] Juez Nacional [illegible] Dr. Juan Este[illegible] [illegible]none, se emplaza [illegible] días a VI[illegible] SCEL[illegible] a comparecer en la causa que se le sig[illegible] por inf[illegible] Ley [illegible].944, bajo [illegible] apercibimiento de [illegible] declarado [illegible] en caso de no hacerlo.
[illegible]etaría Nº [illegible]
Buenos Aires septiembre 2 de 1959. — Rubén [illegible] Alland, secretario.
e.15|9-Nº 7.814-v.19|9|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a HIRAM RENE VILELA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 26 de agosto de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.14|9-Nº 7.771 v.18|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO CRIVELLI y ANTONIO SALVIO ESTEVE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 26 de agosto de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.14|9-Nº 7.772 v.18|9|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO LUIS COLLAZO a comparecer en la causa Nº 23.641 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 128.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.15|9-Nº 7.815-v.19|9|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MAMIELLA, a comparecer en la causa Nº 23.790, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.14|9-Nº 7.773 v.18|9|59

Nº 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA SABINA MANCINI de RIVA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.14|9-Nº 7.774 v.18|9|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo H[illegible]CTOR FRANCISCO OBAYA (Sumario Nº 6.954), procesado por el delito de defraudación y fals. documento, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo [illegible] las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.14|9-Nº 7.775 v.18|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a ROMAN ARISMENDI, a comparecer en la causa Nº 8.004, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 7.797 v.18|9|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS VICENTE ALBERTO CHAZARRETA a comparecer en la causa Nº 625 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.14|9-Nº 7.776-v.18|9|59

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ARTURO DE DIEGO, a comparecer en en la causa Nº 585 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.14|9-Nº 7.777-v.18|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO RUIZ a comparecer en la causa Nº 396 que se le sigue por infracción de la Le[illegible] 12.962, Art. 44, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 396. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.14|9-Nº 7.778-v.18|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a JULIO DEVOTO SOLER a comparecer en la causa Nº [illegible]94 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.14|9-Nº 7.779-v.18|9|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GUSTAVO GIRALDEZ a comparecer en la causa Nº 738 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 28 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|9-Nº 7.780-v.18|9|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a NORMA GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 792, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 1[illegible].
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.15|9-Nº 7.816-v.19|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO SCARPATO a comparecer en la causa Nº 754 que se le si[illegible], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. [illegible]retaría Nº 161.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.15|9-Nº 7.817-v.19|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a JOSE CONSTANTE a comparecer en la causa Nº 759|59 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º septiembre de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|9-Nº 7.781-v.18|9|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 313 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959 — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 7.782-v.18|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LEANDRO ANIBAL GOMEZ a comparecer en la causa Nº 338 que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.14|9-Nº 7.783-v.18|9|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a LUIS FILADELFO AMORE, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 92|957, "Amore Luis Filadelfo, defraudación", que se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 2 de septiembre de 1959. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, P. Baja. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.15|9-Nº 7.829 v.19|9|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO ALFREDO SUDROT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgato: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 6º. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959. — Fernando Giúdice, secretario.

e.15|9-Nº 7.830 v.19|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, Doctor Horacio Calvo a|c. del Juzgado letra "J", Secretaría Número 67, del Autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo LUIS ALBERTO LEMUS ORELLANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si no compareciere. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.15|9-Nº 7.832 v.19|9|59

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley, a ESTEBAN RUPERTO MONTES, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76, atendida por el autorizante, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.394, que se le sigue por los delitos de lesiones, arts. 89 y 96 del Cód. Penal. — Secretaría, 3 de septiembre de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.15|9-Nº 7.834 v.19|9|59

Se cita, llama y emplaza por el término de ley, a RAMIRO TRAVIESA, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76, atendida por el autorizante, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.394, que se le sigue por los delitos de lesiones, arts. 89 y 96 del Cód. Penal. — Secretaría, 3 de septiembre de 1959. — Oscar R. Campo, secretario.

e.15|9-Nº 7.833 v.19|9|59

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a JOSE GONZALEZ, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado, Letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76, atendida por el autorizante, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 5.225, que se le sigue por infracción al art. 45, inc. c, de la ley 12.962. — Secretaría, 3 de septiembre de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.15|9-Nº 7.835 v.19|9|59

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a MAMMANA, SALVADOR, por el término de ley, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76, atendida por el autorizante, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 5.313, que se le sigue por infracción al art. 302, del Cód. Penal. — Secretaría, 3 de septiembre de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.15|9-Nº 7.836 v.19|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, a cargo del doctor Patuel, cita por el término de cinco días al Sr. JACOBO MEER FELDSZTEIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de $ 12.500 m|n.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.250.— e.15|9-Nº 21.386 D.T. v.19|9|59

El Dr. César Agustín Gaibisso, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 4, se hace saber la siguiente resolución: Buenos Aires, 12 de mayo de 1953. — Autos y vistos: Atento lo resuelto precedentemente, declárase en quiebra a don EMILIO GUIU, desígnase liquidador al Banco de la Nación Argentina, quien previo al desempeño de su cometido deberá aceptar el cargo ante el Actuario; fíjase como fecha de cesación de pagos, de acuerdo a lo informado por el síndico, el día 10 de agosto de 1952; líbrese oficio al señor Ministro de Telecomunicaciones a fin de que disponga la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica y su remisión de la misma al liquidador designado, la que deberá ser abierta por aquél en presencia del convocatario o por el suscripto en su ausencia, y entregarle al mismo la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes y documentos del deudor los pongan a disposición del liquidador bajo responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al deudor, so pena a los que lo hicieran de quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; procédase por el liquidador a la ocupación de los bienes, libros y papeles del deudor, conforme a lo establecido por el Art. 73 de la Ley 11.719, y previo inventario que se practicará con el escribano don Julio César Ferreyra, quien deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario. Decrétase la inhibición general de bienes del deudor y para su anotación en los registros respectivos, líbrense oficios. Fdo.: Pedro Andino - Juez.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1959 — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.750.— e.12|9-Nº 21.196 D.T.-v.17|9|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría Nº 12 del escribano Adolfo Serra, hace saber que por cinco días el presente edicto que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores de A. SABBAG Y CIA.; comerciante en el ramo de tejidos, con sede en la calle Avenida Chiclana 4161, Capital Federal, habiéndose nombrado síndico a don Arturo Salas, Alsina 1441, of. 104, T. E. 37-3945. Plazo para presentar justificativos de créditos: 30 días. Junta, el 13 de octubre de 1959, a las 14 horas. — Buenos Aires, 12 agosto de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.250.— e.14|9-Nº 19.793 D.T.-v.18|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|9 al 22|9|59.

Nº 6

Buenos Aires, 14 de abril de 1959. Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a SETA HNOS. (ANTONIO y RUBEN SETA). Fíjase como fecha de cesación de pagos el 1º de abril de 1959; emplázase a los acreedores para que en el plazo de 15 días presenten al síndico nombrado, Atanasio Errea, los justificativos de sus créditos. Fíjase nueva fecha para la junta de acreedores, el día 8 de octubre de 1959, a las 14 horas. Publíquese los edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Será Justicia. E. Guzman. Domicilio del síndico, señor Atanasio Errea, calle Callao 1121, piso 3º. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.250.— e.14|9-Nº 21.221 D.T.-v.18|9|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, por la Secretaría del doctor José María Sánchez, cita a don TEODORO NADAL y los sucesores de D. MANUEL NADAL, o quien resulte propietario del lote número once de los Bañados de Ensenada, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Gobierno Nacional, por expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes del Juzgado para que los represente. — La Plata, 21 de agosto de 1959. — José María Sánchez, secretario.

e.14|9-Nº 7.792-v.18|9|59

Por mandato del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a DELFOR ARTURO DEVEY, a fin de que comparezca dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, al llamamiento judicial, en la causa que se le sigue ante la Secretaría del suscripto, por hurto. — La Plata, septiembre 1º de 1959. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.14|9-Nº 7.793-v.18|9|59

CORRIENTES

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia con asiento en la ciudad de Corrientes, Dr. Pedro C. de la Fuente, Secretaría Dr Lisandro O. de la Torre, en la causa Nº 23|59 "Tagle Delén Arturo y otros s|hurto, defraudación, falsificación y destrucción documento público". se cita y emplaza al prófugo DELEN ARTURO TAGLE, para que se presente ante dicho Tribunal a estar a derecho en la causa precitada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Corrientes, agosto 31 de 1959. — Elisandro O. de la Torre, secretario.

e.15|9-Nº 7.837 v.19|9|59

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en la causa Nº 6.317, año 1958 caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia presunta defraudación titular de libreta número 5.811.119: Durruty Ramón", se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON DURRUTY, acusado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — San Martín, 31 de agosto de 1959. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.14|9-Nº 7.795-v.18|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en la causa Nº 4.601, año 1957, caratulada: "Peterson Nélida Beatriz s|defraudación", se citan, llaman y emplazan a las prófugas NELIDA BEATRIZ PETERSON y ERLINDA CARMEN o ERMELINDA ARELLANOS, acusadas por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — San Martín, 31 de agosto de 1959. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.14|9-Nº 7.794-v.18|9|59

AZUL

El señor Juez Subrogante de Azul, Provincia de Buenos Aires y su Jurisdicción, Dr. Baltasar M. Beltrán, hace saber que se ha dispuesto acordar al co-demandado D. ELEODORO HECTOR CORONEL, un término de veinticuatro horas, a contar de la última publicación que se hará por cinco días, para que comparezca a contestar la demanda que le ha promovido el Estado Nacional Argentino contra Giovannoni Alfredo y otros, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de tenerle por recaído el derecho dejado de usar. — Azul, Secretaría, 21 de agosto de 1959. — Jorge A. Irigoyen, secretario.

e.14|9-Nº 7.796-v.18|9|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO MELGAREJO. — Formosa, agosto de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.314 D.T.-v.24|9|59

Juan B. Sansserri, titular Juzgado Federal Nº 2 provincia Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PIZARRO y LUCIA CECOTTO de PIZARRO, sucesorios, bajo apercibimiento ley. — Formosa, noviembre 14 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.14|9-Nº 12.839-v.24|9|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SORIA, sucesión. — Formosa, agosto 6 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.840-v.24|9|59

Juan B. Sanserri, Juez Federal subrogante Nº 1, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de DOMINGO LOPEZ.

Formosa, 31 de agosto de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 500.— e.12|9-Nº 12.700-v.17|9|59

Oliverio López Pereyra, por subrogación Juez Federal Primera Instancia Nº 2 de Formosa, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de JOSE PRESENTACION ARCE, sucesorio. — Formosa, agosto 31 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.10|9-Nº 12.441-v.21|9|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELADIA PAZ de CARABAJAL. — Formosa, agosto 27 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.10|9-Nº 12.444-v.21|9|59

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Finca Monroe 980, edificada en el lote 18, manzana 8 y el terreno mide: 8,66 m. al N.O.; 29,67 m. al S.O.; 29,66 al N.E. y 8,66 al S.E. Base: $ 53.496. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o. Rematará: José Antonio Pizarro, el 21 de setiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), autos: "LIRAS DE LARRAÑAGA, INOCENCIA c|FURFORO, FRANCISCO s|hipotecario". Por 5 días. Informes al martillero: Rodríguez Peña 140. Tel. 40-0756. Unico ocupante: Deudor hipotecario. — D. G. I. 35.056.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.500 e.15|9-Nº 21.411 D.T.-v.19|9|59

Nº 2

JUDICIALES. — 1º) Cangallo 1528|30, casa edificada en terreno que mide 7m36 frente N.; 60m72 fondo. Sup.: 446,90 m. c. Alquilada. Base $ 1.021.200. 2º) Libertad 1262, casa edificada en terreno de 8m227 frente; 60m62 costado N.; costado S., 31m609, de allí martillo a favor 12m124 por 34m60; contrafrente 20m467. Alquilada. Base, pesos 2.496.600. 3º) Ayacucho 336|38, casa edificada en terreno de 9m53 frente E.; 22m65 fondo. Sup.: 215,85 m. c. Alquilada. Base $ 556.400. Forma de pago: 50 o|o al contado y 50 o|o a 1 año de la toma de posesión, con garantía hipotecaria y el 12 o|o de interés anual. Escrituras ante el escribano Sr. Emilio Picasso Larco, condición venta. Por orden Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, secretaría del Dr. José Farga, a prop. de parte, en autos "GRONDONA de LYNCH, MARIA ADELA s|testamentaría". Rematarán el miércoles 23 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — José Farga, secretario.

$ 2.250.— e.14|9-Nº 12.770-v.18|9|59

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 15, se hace saber por 5 días que el martillero José Antonio

Pizarro, rematará el 20 de setiembre a las 16, sobre el mismo, el siguiente inmueble: Chalet y dependencias en el Tigre: En terreno de 10.224 m2. Ubicación: Partido de Las Conchas, Prov. Bs. Aires, a inmediaciones del Río Luján, Paraje Villa Irsa. Edificio: Chalet compuesto de 3 ambientes, baño y cocina, casa cuidador, 3 ambientes, galpón, gallinero de material, chiquero chapa. Terreno: Tres lotes de terreno en conjunto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Lote 48: mide 25 m. frente S.S.O. sobre calle sin nombre, 137m.25 al O.N.O. lindando con el lote 47; 141m.70 al E.S.E., lindando con el lote 49; contrafrente, sinuosidades Río Luján. Sup. 3.521.35 m. Lote 49: mide 25 m. frente al S.S.O. sobre calle sin nombre; 141m.70 al O. N.O. lindando con el lote 48; 143.10 mts. al E.S.E. lindante con lote 50; contrafrente, sinuosidades Río Luján. Sup. 3.560 m. Lote 50: mide 15m.46 frente al S.S.O. sobre calle sin nombre, 143m.10 al O.N.O. lindando lote 49; 100m.45 al S.E. lindando zanja en medio con Juan Tardito; contrafrente; sinuosidades Río Luján. Sup. 3.134.52 m.c. Sin base. Al mejor postor. Seña: 25 o|o a cuenta de precio en el acto del remate. Comisión 3 o|o. Autos: "PAGANOTTO JOSE y otro c|ZLACKO o ZLATKO BADEL s|ejecución hipotecario". Informes martillero: Rodríguez Peña 140, p. baja izq. T. E. 40-0756.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 3.250 e.15|9-Nº 21.410 D.T.-v.19|9|59

Nº 13

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MORAN, GABRIEL s|sucesión ab intestato", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 24 de septiembre, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles Juan B. Alberdi 2782|84, edificado en el lote 2, de 10 mts. de frente por 28m85 de fondo. Base $ 650.000 m|n., y Arrotea 665|67, edificado en lote 32, manzana 3, de 8,66 frente al N.E. por 34m64. Base $ 200.000 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.500.— e.14|9-Nº 21.317 D.T.-v.18|9|59

Nº 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, del doctor Raúl R. Frías, en autos "ZAITCH, JULIO c|MARMOLSTEIN, BERNARDO s|suc. s|ejecución hipotecaria", se hace saber por ocho días que a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en remate público, el miércoles 23 de setiembre, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca ubicada en la calle Rojas Nº 1205 esquina Antezana Nº 695, que mide: 7,69m. de frente al S.O., sobre Rojas, 6m. en la ochava que mira al S., 10,69m. en su otro frente al S.E. sobre Antezana, 12,10m. en el costado N.E. y 12,50m. en el N.O. Superficie: 154 m.c. 92. Base $ 484.800 m|n., al contado. D. G. I. Nº 34.995/I. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.11|9-Nº 12.578-v.19|9|59

Nº 17

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34 del suscripto; en los autos "CALELLO, VICTOR MANUEL c|VARGAS, JOSE MANUEL (sucesión) s|cobro hipotecario", hace saber por cinco días que el martillero José Ingratta, Seguróla 1002 a propuesta de parte, procederá el 20 de septiembre próximo a las 15.30 hs., en la misma, a la venta en público remate al contado, de la finca Av. Luis María Campos 1183 al 1185 de esta Capital, entre los Nos. 1179 y 1193, Ptd. Inmb. 413266, constituída por un lote de terreno en gran parte excavado y submurado para edificar en altos, no adeudando suma por afirmados y mide: 10 m. de frente al Sudoeste; 35,70 m. al Noroeste; 37,42 m. en el Sudeste y 10,14 m. en el Noreste, encontrándose los títulos en el sucesorio en trámite en la misma Secretaría. Base: $ m|n. 293.933, 50. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 21.232-D.T.-v.17|9|59

Nº 19

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 37, en autos "CAMBRE de POSSE ELENA c|GARCIA POSSE ALBERTO s|ejecución hipotecaria, hácese saber por el término de cinco días que el martillero Miguel Bueno, designado a propuesta de parte, subastará el día 20 de setiembre a las 11 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en el partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle J. B. González entre Nogales y prolongación de Boquerón, designado lote 22 de la manzana 1 Dos, que mide 10 metros de frente al N.O. por 41.70 metros de fondo, con superficie de 417 metros cuadrados, con la base de veintidós mil pesos m|n. al contado. El martillero exigirá a quien resulte comprador 8 % de seña a cuenta de precio y 3 % de su comisión.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.750.— e.12|9-Nº 12.725-v.17|9|59

Nº 20

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría autorizante, se hace saber por diez días, que ha sido designado en los autos caratulados "JUAN A. MENDIGUREN c|FRANCISCO JUAN SESTI", ejecución hipotecaria, el martillero Jacobo Gurfinkel, para rematar en pública subasta un terreno situado en el Partido de Morón, Paraje Ituzaingó, cuartel 5º, designado como lote 3, manzana d con frente a la calle Patagonia y Brandsen 2470, y mide 47,62 frente al N.E.; 6 m. en la ochava; 47,51 en otro frente al N.O.; 51,86 en su costado S.O.; 51,75 al S.E., haciendo una superficie total de 2.674,77 m2 y en el estado de ocupación en que se encuentra. Sobre el mismo, el domingo 27 de setiembre a las 15 horas. Base: $ 119.922.50 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.000.— e.12|9-Nº 12.661-v.23|9|59

Nº 21

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres Secretaría del autorizante en autos, "MUHLMANN VICTORIO s|sucesión", se hace saber por cinco días que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, Esc. 545, T. E. 32-5849 rematará el jueves 24 de setiembre próximo desde las 20 en Consultorio Oftalmológico, Cabildo 1912, primer piso: Instrumental clínico quirúrgico, mobiliario y demás existencias, según inventario en autos. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Exhibición 15 a 19.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.250.— e.15|9-Nº 12.943-v.19|9|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, autos "WAKSMAN, MAURICIO y otro s|suc. c|BELLISI, TEODORO, s|cobro hipotecario", hácese saber cinco días martillero Francisco Mattia, rematará domingo 20 setiembre hora 15, sobre la misma, casa y terreno, calle Reconquista 38, lotes 7 y 8, manzana V., en Villa Insuperable, Ptdo. de Matanza. Pcia. Bs. As. Lote 7: Reconquista esq. Pueyrredón, mide 6,16 m. fte. S.E. sobre Reconquista; 13,69 m. en otro fte. N.E. sobre Pueyrredón; 4,24 m. en ochava, mira al E.; 9,24 costado N.O. y 16,77 m. al S.O.; Superf.: 150,6 m2. Lote 8: Reconquista e|Pueyrredón y Avda. San Martín; finca que consta: negocio; 3 habitaciones; 1 ídem pequeña; baño, lavadero, cocina, patio cubierto; mide 10 m. fte. S.E. por 16,77 m. fondo; Superf.: 167,48 m2. Base: $ 37.200. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, septiembre ocho de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 21.194-D.T.-v.17|9|59

Nº 22

JUDICIAL. — Pasaje Juan Jacobo 2009, casa edificada en terreno que mide de 8m66 frente SE.; 13m74 costado S.O.; 9m91 costado N E. y 9m43 contrafrente. Alquilada. Base $ 37.000. contado. Por orden del Sr. Juez Nac. de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, secretaría del Dr. Julio N. San Millán Almagro, a propuesta de parte, en los autos "GONZALEZ de GINARD, RAMONA s|sucesión". Rematarán el miércoles 23 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.250.— e.14|9-Nº 12.769-v.18|9|59

Nº 23

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos CARRON, TOMAS s|testamentaria, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 17 de setiembre, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad Varela 1108|10, edificada en terreno de 10 mts. frente al S.O., 18m05 al N.O., 18m34 al S.E. con sup. de 181,95 mts. cs. Base: $ 386.297 m|n. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, septiembre nueve de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.250.— e.12|9-Nº 21.208-D.T.-v.17|9|59

Nº 27

JUDICIAL. En Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Charabuco Nº 674, entre las de Lavalle y Las Heras, edificada en el lote 3 de la manzana L., que mide: 8m66 de frente al N.E. por 30m22 al N.O. y 30m20 al S.E. Superficie: 261m62. Casa compuesta de 3 departamentos. Se entrega desocupado el departamento Nº 1. Base: $ 35.662.— m|n., al contado. El domingo 20 de setiembre de 1959, a las 16 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría del doctor Jorge Funes Lastra, en el juicio "LARRAD RAMON PATROCINIO c|WEBER FRANCISCO IVANOV de WEBER ANA s|ejecución de hipoteca". Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Nacional. Martillero Domingo Lacava, con oficinas en Lavalle 1362, T.E. 40-4461. Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 4.000.- e.10|9-Nº 21.049 D.T. v.21|9|59

Nº 28

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. José M. Campos, Secretaría Nº 56 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "PERALTA RAMOS de FRESCO DELIA c|DIAZ LOPEZ MARIO y otros s|hipotecario", los martilleros A C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de setiembre, a las 15 hs., en el mismo, una fracción de terreno ubicado en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, letra A, chacra 16, de 312m16 frente al S.O., igual medida al N.E., 400m76 al S.E. y 407m17 al N.O., con sup. de 12 hás. 69 ás. 74 cás., 20 ds. cs. Base en block, pesos 249.315 moneda nacional. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, septiembre nueve de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.

$ 1.500.— e.14|9-Nº 21.316 D.T.-v.18|9|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. José M. Campos, secretaría Nº 55 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "RUBINO, FELIX contra CANOVA, JACINTO LUIS s|cobro de pesos", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 17 de septiembre, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Pasaje Francisco Cúneo 2758, edificado en lote 9, manzana "B", de 8m66 frente por 25m79 de fondo, base: $ 24.996 moneda nacional. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.250.— e.12|9-Nº 21.205-D.T.-v.17|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge Pargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días que en autos FISCEHR JAIME LEOPARDI ROSARIO, el día 22 de septiembre a las 11 horas en la calle Moreno 1441, el martillero Juan García Fernández rematará un piano marca J. L. Duysen, Nº 2.243 de 85 notas, 2 pedales, cuerdas derechas en buen estado. — En exhibición Entre Ríos 1657. — Al contado, seña 30, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 750.— e.15|9-Nº 21.398 D.T. v.17|9|59

Nº 8

JUDICIAL. — Republiquetas 3526. Desocupada parcialmente, 3 habitaciones, comedor, cocina, baño y dependencias, ocupado por los deudores; solamente ocupada una habitación y cocina en altos, alquilada en $ 50 m|n. por mes. Edificada en terreno que mide 9m85 de frente al N.O., igual contrafrente por 33m40 de fondo. Base $ 8.720 m|nal., al contado. El domingo 20 de septiembre, a las 16 horas sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, en el juicio BOZZANO CHIGLIAZZA LUIS F. y otra c| SCHIOPETTO de HOLTZ ZULEMA A., ejecución hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y La Razón. D. G. I. Nº 34.726. Martillero Juan B. Scévola, con oficinas, Bolívar 778. 34-2209.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.750.— e.12|9-Nº 21.174-D.T.-v.17|9|59

Nº 35

Por disposición del Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Secretaría a cargo del autorizante, hace saber por dos días que en los autos: PING HORACIO MAXIMO contra ROMERO DE BRAMANO HAYDEE y RAUL CAMILO BRAMANO, sobre ejecución prendaria, el martillero Tomás Otero subastará públicamente el día 21 de septiembre a las 16 hs. en el local calle Junín 664; una heladera eléctrica marca H. M. R. modelo L 56, Nº 3.400, completamente equipada en perfecto estado de funcionamiento, sin base. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires septiembre 2 de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 500.— e.15|9-Nº 12.588 v.21|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido la publicación del 13|9 al 16|9|59.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 3, del suscripto se hace saber por tres días que en los autos "BRUNO Y CIA. c|PANADERO, ENRIQUE s|ejecución prendaria", ha sido designado, a propuesta de la parte actora, el martillero don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un acoplado marca "Kentucky" Nº de fabricación K. N. 0707, modelo 1951, carrocería con barandas laterales y con patente número 550.477, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 30 de septiembre, a las 11 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. El bien se exhibe, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., en el depósito de la calle Rocha Nº 1620, Capital. Venta al contado. Base $ 35.000 — correspondiente al 50% de la deuda. Comisión 10%.

Se deja constancia de que el bien a subastarse se entregará una vez que sea aprobado el remate.

Boletín Oficial & El Avisador Mercantil.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.500.— e.15|9-Nº 21.382 D.T. v.17|9|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "RIVITTI VICENTE contra ROBERTO GOMEZ sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 30 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Con larco 55, lo siguiente: Un fichero de metal; un cargador de baterías marca Power-Full; un compresor eléctrico marca Ronel Nº 5918. Sin base y al mejor postor. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 900.— e.15|9-Nº 21.390 D.T. v.17|9|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4; doctor Alejandro de Gainza Secretaría Nº 12, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "BRUNO Y CIA. c|OSCAR TRUNGELLITI s|prenda" ha sido designado, a propuesta de la parte actora, el martillero don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un acoplado usado marca "Helvetica" con número de fabricación F.W. 44398, equipado con rodado dual y sin patente municipal, en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 30 de septiembre a las 10.30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. Venta al contado. Seña 20%. Comisión 10%. Base $ 20.000. Exhibición, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., en el depósito de la calle Rocha Nº 1620, Capital.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.350.— e.15|9-Nº 21.389 D.T. v.17|9|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13 del

autorizante, se hace saber por tres días que los martilleros designados Viotti & Cía. rematarán el día 18 de setiembre del corriente, a las 15 horas, en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., sito en la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, los siguientes valores: 388 acciones preferidas del 8 o|o. dividendo fijo acumulativo de v/n. $ 100.— cada una, de Santa María S. A. Financiera Comercial e Inmobiliaria, con cupón Nº 6 adherido. Esta venta se realiza sin base y al mejor postor, ordenada en los autos "EL COMERCIO DE CORDOBA, COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c/CITATI, PEDRO, ejecutivo". — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.350.— e.15|9-Nº 12.916-v.17|9|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "COLOSIMO, BENEDICTO F. c/NORMA ROMULO de PUGLIESE, s/ejecución prendaria", ha sido designado, a propuesta de la parte actora, el martillero don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automotor marca "Thornycroft", modelo año 1948, tipo camión tanque, con motor número 2.508 de 60 H.P. y con patente de la provincia de Buenos Aires número 407105, sin los elementos faltantes y en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 30 de setiembre, a las 10 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. El bien se exhibe diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, en el depósito de la calle Rocha Nº 1620, Capital. Venta al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 74.809. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.350.— e.15|9-Nº 21.381 D.T.-v.17|9|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor E. M. Guzmán, secretaría Nº 17, doctor Carlos Ballbé, se hace saber por el término de 3 días que en los autos "ROBIROSA y CASTRO contra ALVAREZ, CAMILO, s/prenda" (incidente de ejecución de sentencia y ratificación), el martillero Alfredo Vicente Ocampo procederá a rematar el día 29 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, un camión Reo, modelo 1946, motor Nº 26328, potencia 103 H.P., patente provincia de Buenos Aires 630.462. Base $ 58.666.85. El bien está en exhibición en el local de Av. Libertador Gral. San Martín 7574, todos los días de 9 a 12 y 15 a 18 horas. La venta será al contado, mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 1.050.— e.15|9-Nº 21.402 D.T.-v.17|9|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), en los autos caratulados "CARMA S. A. IND., COM. E INMOB. Y FIN. contra JORGE FARINA, RAMON MUZZIO QUEVEDO y ALFREDO JUAN BURONE, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 30 de setiembre de 1959, a las 8.45 hs., en Defensa 1124, Cap.: "una vitrina refrigeradora eléctrica marca Carma, modelo ZV.133 Nº 1464, fabricada bajo licencia Westinghouse, en el estado en que se encuentra", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 623, Capital. Base m$n. 34.863, al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — Mario Scorza, secretario.
$ 900.— e.15|9-Nº 12.911-v.17|9|59

Nº 8

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Carlos Castro Walker, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "DE MARCO HNOS. c/RICARDO A. INVERNIZZI, ej. prenda", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán un automóvil usado destinado a taxímetro, marca Nash, modelo 1936, motor L. E. 13320, con patente municipal de la Capital Federal 4455, carrocería sedan 4 puertas. Sin base, al contado, el lunes 28 de setiembre, a las 11, en Av. Rivadavia 2633, Capital. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 900.— e.15|9-Nº 21.407 D.T.-v.17|9|59

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Fábrica de Lencería Fina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinara que se efectuará el día 30 de septiembre de 1959, a las 19 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 551, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.

2º Consideración de aumentar el capital social a la uma de pesos moneda nacional 25.000.000.—.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores titulares y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para la concurrencia a la Asamblea deberá depositarse las acciones o sus certificados en la caja social (Art. 13 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 2.500.— e.15|9-Nº 12.890-v.19|9|59

AMIANSUR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en Bolívar 391, piso 4º, C para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general al 30 de junio de 1959, y el informe del síndico.

2º Elección de cinco directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Not. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 20 del texto referente al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 1.500.— e.15|9-Nº 12.931- 19|9|59

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS Y NICHOS DEL CEMENTERIO DEL OESTE
Socorros Mutuos
Adherida a la F. O. C. C. R. A.

Buenos Aires, septiembre de 1959.
Compañero afiliado:

De acuerdo a lo determinado en el artículo 39 de nuestros estatutos, se le invita a concurrir a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 17.30 y 18.30 horas respectivamente en el local de la calle Guevara 464, de esta Capital, y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
(Ordinaria)

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

(Extraordinaria)

1º Reforma parcial de los estatutos.

2º Fijación de cuota social de los socios subactivos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Julio Sozzani, secretario.

(Artículo 42 de los Estatutos). — Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios. De no concurrir tal número, la asamblea se realizará una hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea la cantidad de socios presentes. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de los socios presentes.
$ 165.— e.15|9-Nº 12.971-v.17|9|59

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1959 a las 10 horas en Montevideo Nº 1187, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades.

2º Designación de dos directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Remuneración a directores y síndico y gratificación a funcionarios superiores.

5º Revaluación de activos.

6º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 16 del estatuto, con respecto al depósito de acciones.
$ 2.000.— e.14|9-Nº 12.866-v.18|9|59

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

Convócase a asamblea, en Azopardo 1422, el 28 setiembre 1959, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas art. 12, estatutos y considerar asuntos incs., a, b y c, del mismo.

2º Elección miembros comisión titulares, suplentes y Revisores de Cuenta y designación vicepresidente. — LA Comisión.
$ 2.000.— e.14|9-Nº 12.867-v.24|9|59

ARCOMIN
Cía. Arg. de Com. e Ind. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1959, a las 16.15 horas, en Charcas Nº 684, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Autorización para aumentar el capital social.

3º Elección de directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.14|9-Nº 12.784-v.18|9|59

ANTONIO GRIEGO Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en la sede social Avenida Sáenz Nº 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades del segundo ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1959;

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de dos suplentes y del síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio social;

3º Remuneración de los directores con funciones administrativas;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos sociales deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones o recibo de depósito de ellas en una institución bancaria. — El Directorio.

Antonio Griego & Cía., S. A. C. I. F. e Inmobiliaria.
$ 2.500.— e.12|9-Nº 12.749-v.17|9|59

ARGENSA
Soc. Anón. C. I. F. I. A.
R. Peña 336, oficina 2 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de septiembre 1959, a las 10 horas, en el local social, sito en R. Peña 336, of. 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio; ejercicio cerrado 31 julio 1959;

2º Fijación número de miembros del Directorio y su elección;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Elevación del capital autorizado a m$n. 5.000.000.— según autorización art. 4 Estatutos Sociales;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.12|9-Nº 12.712-v.17|9|59

"B"

BACIGALUPO CIA. LTDA. S. A. DE BARNICES Y ANEXOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en su local social 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 70.000.000 —.

2º Autorización al Directorio para emitir en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine, hasta la suma de 35.000.000.— de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de las clases "A" y "B", iguales a las actualmente en circulación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 36 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 12.897-v.19|9|59

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
48ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de setiembre de 1959, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Paraguay 4902 (Capital Federal), con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de "ganancias y pérdidas", proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio económico terminado al 31 de mayo de 1959.

2º Ratificación de la actitud del Directorio de no fijar nueva convocatoria para tratar el punto 2º de la 47 Asamblea General Ordinaria que quedó pendiente de resolver a raíz de la interrupción del acto por el fracaso de la última reunión que debía reanudarse el cuarto intermedio al que dispuso pasar dicha Asamblea.

3º Elección de dos (2) directores por tres años.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al presidente de la sociedad para el ejercicio 1959|1960, según lo establecido en el art. 15º del estatuto social.

6º Fijación de remuneraciones y gastos de representación para el presidente y directores y ratificación de lo percibido hasta la fecha por ambos conceptos.

7º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, setiembre de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 28º del estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.
$ 4.000.— e.14|9-Nº 12.781-v.18|9|59

BARBOTEU PICCININI Y CIA. LTDA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria 24|9|59 a las 15 horas en Hipólito Yrigoyen 1302, Capital Federal, tratar consideración documentos Art. 347 Código Comercio al 31|5|59.

Remuneraciones Directorio, elección tres directores titulares, un Director suplente y síndicos, y dos accionistas suscribir acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 57 de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.250.— e.14|9-Nº 12.863-v.18|9|59

BANCO DE [illegible]ENOS AIRES
Sociedad Anónima
Florida 36
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1959 a las 10 horas, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 144|48, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a cien millones de pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para fijar la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.14|9-Nº 12.825-v.18|9|59

BENEGAS HNOS. & CIA LTDA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

3º Aumento del capital social.

4º Consideración de las retribuciones a directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los estatutos.

5º Consideración de la remuneración del síndico en cumplimiento del artículo 19 de los estatutos.

6º Elección de cuatro directores titulares.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 10.500.— e.18|9-Nº 12.018-v.17|9|59
$ 2.100.— e.18|9-Nº 12.077-v.21|9|59

"C"

CAMARA DE EXPORTADORES (República Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, a realizarse el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede de esta Cámara, Avenida de Mayo 633, piso 5º, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos.

2º Designación de la Comisión Escrutadora.

3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva.

a) Cinco vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Juan Revoredo, Florentino Deltene, Juan Lang y Camilo Basilio González, que terminan su mandato y del señor Ramón Gómez, que renunció.

b) Tres vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores: Gerardo Ramos, Roberto Corbella Figini y José Disatnik.

c) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Vicente Abarrategui, Antonio F. Crespo y José Sagel.

4º Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, la asamblea formará quórum a la hora fijada con la mitad más uno de sus socios. Pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios activos que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. Virginio Finizola., secretario. — Pedro A. Errecondo, gerente comercial.

$ 2.550.— e.15|9-Nº 12.954 v.17|9|59

CAMARA DE EXPORTADORES (República Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 14, de los estatutos, a realizarse el día 30 del corriente, a las 18 horas, en la sede de esta Cámara, Avda. de Mayo 633, piso 5º, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los artículos números 10, 24, y 25 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, la asamblea formará quórum a la hora fijada con la mitad más uno de sus socios. Pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios activos que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. Virginio Finizola., secretario. — Pedro A. Errecondo, gerente comercial.

$ 1.500.— e.15|9-Nº 12.953 v.17|9|59

COMPAÑIA DE MADERAS SUD AMERICANAS S. A. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día tres de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local social calle Leandro Alem 651, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y remuneración del Directorio, síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores y síndicos, y otros puntos que la asamblea resuelva considerar.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.15|9-Nº 12.955 v.19|9|59

CIRCULO PROTECCION RECIPROCA DE SUBOFICIALES AGENTES Y BOMBEROS RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL (Con Personería Jurídica y Mutualista)

CONVOCATORIA

Señor asociado:

En cumplimiento de lo que dispone el art. 27 inc. d) del estatuto social, esta Comisión Directiva tiene el honor de convocar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de setiembre de 1959, a las 8.30 horas, en el local de la Unión Marchigiana, Nicasio Oroño 457, de esta Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del acto por el señor Presidente y homenaje a socios y familiares fallecidos.

2º Elección de: 1 vicepresidente 1º, por dos años, en reemplazo del señor Sandalio Alfonso; 1 secretario, por dos años, en reemplazo del señor Aurelio Carranza; 1 prosecretario, por un año, cargo vacante por haber ocupado el titular la secretaría, por fallecimiento del señor Joaquín C. Alemán; 1 tesorero, por dos años, en reemplazo del señor Huberfilio Miranda; 1 secretario de actas, por dos años, en reemplazo del señor José Diodato; 1 vocal titular 1º, por dos años, en reemplazo del señor José Diodato; 1 vocal titular 4º, por dos años, en reemplazo del señor Antonio Añunziato; 1 vocal titular 5º, por dos años, en reemplazo del señor Anselmo Paz; 1 vocal suplente 1º, por dos años, en reemplazo del señor Juan Carrera; 1 vocal suplente 3º, por dos años, en reemplazo del señor Manuel Pérez; 1 vocal suplente 6º, por dos años, en reemplazo del señor Serafín Báez; 1 miembro de la Comisión Fiscalizadora, titular por dos años, en reemplazo del señor Ramón Morales; 1 miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora, por dos años, en reemplazo del señor Rogelio Sotomayor, quienes terminan sus mandatos. De un fiscalizador titular, por un año, en reemplazo del señor Bonifacio Bernárdez, que renunció.

3º Proclamación de los electos.

4º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

5º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondiente al 12º ejercicio financiero comprendido entre el 1º de junio de 1958 - 31 de mayo de 1959.

6º Informe sobre reforma de estatutos y fusión con la Asociación de Retirados y Jubilados de la Policía Federal.

7º Informe sobre Campaña Pro-Casa Propia.

8º Designación de dos socios para firmar el acta de la misma.

9º Palabras finales.

Capital Federal, agosto 8 de 1959. — Ermeti A. Torelli, Presidente. — Aurelio Carranza, Secretario.

$ 270.— e.15|9-Nº 12.980 v.17|9|59

CREDITO BELGRANO

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Registro Nº [illegible]

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de setiembre de 1959, a las 10 hs., en nuestra sede, calle Mendoza número 2338, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.050.— e.15|9-Nº 12.990-v.17|9|59

CONSTRUCTORAS ASOCIADAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubr. de 1959 a las 10.30 horas en la calle Montevideo Nº 527, 9º piso, oficina 19, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por el término de un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para el mismo día 7 de octubre de 1959 a las 11,15 horas en el mismo domicilio Montevideo Nº 527, 9º piso, oficina 19, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extrordinaria que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado hasta la suma de $ 12.000.000.—.

2º Autorización al Directorio para la emisión de las acciones que componen el aumento del capital.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario de las mismas en la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos). - El Directorio.

$ 3.000.— e.15|9-Nº 12.[illegible]-v.19|9|59

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

De conformidad a disposiciones del art. 17 del Reglamento vigente, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo a continuación de la Asamblea Ordinaria, el día 30 de setiembre de 1959, en la sede social de Bmé Mitre 430, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Aprobación de las medidas económicas adoptadas por la Comisión Directiva.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — Lorenzo Sherowitz, presidente; James E. Handford, secretario honorario.

$ 1.750.— e.15|9-Nº 12.910-v.19|9|59

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

De acuerdo a disposiciones del art. 6º de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados al Club de Residentes Extranjeros, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de setiembre de 1959, a las 18.15 horas, en la sede social, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 430, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1958 y 30 de junio de 1959;

2º Elección de (4) cuatro miembros titulares que durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el 30 de junio de 1961, en reemplazo de los señores: Lorenzo Sherowitz, Dr. Jack Fairhurst, Anees Majdalany y Leslie S. Pepper y (7) siete suplentes que durarán hasta el 30 de junio de 1960;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — Lorenzo Sherowitz, presidente; James E. Handford, secretario honorario.

$ 2.250.— e.15|9-Nº 12.909-v.19|9|59

CONFEDERACION DE LA INDUSTRIA

Rivadavia 1115, 4º Piso. T. E. 37-9714

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 31 de agosto de 1959.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 26 y concordantes del estatuto, convócase a las entidades adheridas a la Confederación de la Industria a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1959, a las 9 horas, en Rivadavia 1115, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos delegados para revisar y firmar el acta con el presidente de la asamblea;

2º Memoria de la Comisión Directiva, el balance general, la cuenta de recursos y egresos, el inventario y el informe de la comisión de revisores de cuentas;

3º Nombramiento de los tres miembros de la comisión de revisores de cuentas.

Disposiciones Estatutarias. — Por razones ajenas a esta Confederación, aún no han sido aprobadas por la Inspección General de Justicia las modificaciones propuestas al estatuto en la asamblea realizada el 23 de octubre de 1958. Rigen en consecuencia las disposiciones del estatuto aprobado por Decreto Nº 8438|52.

Artículo 30: Cada asociación designa para cada Asamblea, sus propios delegados de entre sus socios, a condición de que se trate de un auténtico industrial. Las asociaciones que no puedan hacerlo deberán hacerse representar ante la Asamblea mediante poder, el que recaerá en cualquiera de los miembros de la Comisión Regional (Federación Económica) respectiva.

Artículo 35: La Asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance a la mitad más uno de los votos totales disponibles de acuerdo con las disposiciones del artículo treinta y nueve. Una hora después de la señalada, se podrá sesionar con cualquier número.

Nota: Para participar en la Asamblea, es imprescindible la presentación de los poderes otorgados por las entidades que acrediten a sus delegados como representantes de las mismas. Previamente a la constitución de la Asamblea, se realizará una sesión preparatoria, en la cual se designará una Comisión de Poderes y se considerará el despacho de la misma. — Miguel Abaurrea, Vicepte. 1º en Ejercicio; Héctor H. Valverde, secretario.

$ 3.000.— e.15|9-Nº 12.902-v.17|9|59

CARBA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 18 horas, Avenida Leandro N. Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.15|9-Nº 12.940-v.19|9|59

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA

La Comisión Directiva del Club Vasco Argentino Gure Echea, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en los salones de la Institución, calle Cangallo 2143, el día 30 del corriente a las 18.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio Nº 27, comprendido entre el 1º de agosto de 1958 y el 31 de julio de 1959.

2º Elección de presidente, en reemplazo del señor Natalio Larumbe, por terminación de mandato y por el término de dos años.

3º Elección de cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Pablo S. Aldazábal, Eduardo Mirazón, Eugenio Apoita y Ricardo Goñi, por terminación de mandato y por el término de dos años.

4º Elección de tres vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores doctor Anselmo Bilbao, doctor Toribio Molina e ingeniero José María Pérez Elizalde, por terminación de mandato.

5º Elección de siete miembros para integrar el Jurado, en reemplazo de los señores doctor Juan E. Barrasué, señor Juan A. Diharce, señor Fabián Etcheverrigaray, señor José Goya Herrán, señor Vicente B. Otamendi, doctor Esteban M. Ochoa y doctor Luis S. Urquijo, por terminación de mandato y por el plazo de dos años.

6º Elección de tres asociados para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

7 Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Natalio Larumbe, presidente. — G. Eugenio Apoita, secretario.

$ 2.200.— e.15|9-Nº 12.937-v.17|9|59

C I B A

Productos Químicos Ciba Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Productos Químicos CIBA a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de septiembre de 1959, en el local de la Sociedad, calle Arias 1851, a las 11.30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto, punto tercero, de los estatutos, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para hacer el aumento en una o varias emisiones, según las necesidades financieras de la compañía, en la proporción de tres quintos de acciones referidas y dos quintos de acciones ordinarias; facultarlo asimismo para efectuar las emisiones en las formas y oportunidades de integración de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto, punto cuarto, de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|9-Nº 12.824-v.18|9|59

CREDITO ENTRE RIOS

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1959, a las 20.30 horas en la sede de la Sociedad Avda. Entre Ríos 1230, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro demostra-

...vo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959.
2º Aumento de capital; emisión de acciones.
3º Adjudicación de acciones para aplicar a las retenciones efectuadas a los comerciantes accionistas al 31|5|59.
4º Informe sobre las reformas dispuestas por la Asamblea anterior.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de los estatuto deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de señalado para la Asamblea, para tener derecho a participar en la misma.
$ 3.000.— e.14|9-Nº 12.793-v.18|9|59

CIRILO JUAN FAES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1959, a las 18 y 30 horas, en su sede calle Gonçalves Dias Nº 1100, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y/o suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.14|9-Nº 12.773-v.18|9|59

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Convócase a elección de renovación parcial de la C. D. y de Cuentas para el día 30 de septiembre de 1959, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1959;
2º Elección de presidente, tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes por tres años y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes) por un año;
3º Designación de socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 4.500.— e.14|9-Nº 12.814-v.30|9|59

"C. O. S. A."
Compañía Sudamericana de Comercio Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1959, a las 17.30 horas, en 25 de Mayo 578, 3er. piso, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30/4/59. Remuneración Síndico Titular;
2º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.14|9-Nº 12.883-v.18|9|59

CASEL
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
Avda. de Mayo 1152 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en nuestra sede social, Avenida de Mayo 1152, para el día 24 de setiembre de 1959, a las 17.30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación elevación del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.842-v.18|9|59

CASA FEHLING S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1959, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad Av. Córdoba 3000 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de autoridades.
4º Designación de tres escrutadores para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 22 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.12|9-Nº 12.672-v.17|9|59

CAMARA AVICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, piso 2º, escritorios 225 y 227, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del informe del revisor de cuentas, de la memoria, del balance general e inventario y de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 20º ejercicio social.
2º Elección de cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes, revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente.
3º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — Florindo Barucca, presidente. — Jorge Cirelli, secretario.
$ 3.200.— e.11|9-Nº 12.573-v.19|9|59

"D"

DE STEFANO Y CERMINARA
S. A. M. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 3 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local sito en la calle Juncal 1656, 5º piso, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de nuevos directores en reemplazo de los que terminan su mandato;
4º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.14|9-Nº 12.827-v.18|9|59

DROGACO
Industria Química S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre, 16 hs., en Av. Roque Sáenz Peña 933, piso 9º.
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. Art. 347 C. Comercio, Ejercicio 31|5|1959.
2º Distribución utilidades, ratificación honorarios.
3º Elección síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.847-v.18|9|59

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima, Comercial
Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para miércoles 23 setiembre 1959, a las 15, en Chacabuco 175, para tratar
1º Designación dos accionistas para verificar quórum, escrutinios y firmar acta asamblea.
2º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio, cerrado el 30 junio 1959.
3º Distribución utilidades.
4º Elección síndico titular y síndico suplente.
Para tener derecho de asistencia y voto deberán depositarse las acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea.
Buenos Aires, 31 agosto 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.12|9-Nº 12.752-v.17|9|59

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima, Comercial
Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para miércoles 23 setiembre 1959, a las 14 y 1|2, en Chacabuco 175, para tratar
1º Designación dos accionistas para verificar quórum y proporción votos y firmar acta asamblea.
2º Reforma estatutos.
Para tener derecho de asistencia y voto deberán depositarse las acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea.
Buenos Aires, 8 setiembre 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.12|9-Nº 12.753-v.17|9|59

"E"

ESTANCIAS MUÑOZ S.A.C.I.G.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Luzuriaga 550, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores por el término de 3 años.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Aumento del capital suscripto y realizado a la suma de $ 15.000.000.— moneda nacional.
6º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.— moneda nacional.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Recomendamos a los señores accionistas tener en cuenta el artículo 25 de los estatutos referente a depósito de acciones.
$ 2.250.— e.15|9-Nº 12.907-v.19|9|59

ESTEVE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General para el 26 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en Avda. Juan de Garay 3064, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|6|59.
2º Ampliación del capital.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 12.903-v.19|9|59

ESTANCIAS PORTEÑAS S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
N. 7.903
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1959, a las 12 horas, en el local de la calle San Martín 201, 5º piso, escritorio 21.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1959.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 12.914-v.19|9|59

ELECTRICAL, S. A. C. I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26|9|59, a las 10.30 horas, en el local Avenida de Mayo 560 (4º piso, sección H), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio del ejercicio al 31|3|59;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
5º Elección de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.15 9-Nº 12.904-v.19|9|59

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27º de los estatutos de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1959, a la hora 17 y 30, en el local social calle Viamonte Nº 542, piso 2º en la que se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 36º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria en la sesión del 22 de diciembre de 1958 en lo que respecta a aumento del capital social;
3º Elección de presidente. — Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo de cuatro directores por tres años. — Elección de síndico titular y de síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Manuel A. Portela Ramírez, vicepresidente 1º. — Héctor F. Maglione, secretario.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 31º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 3.500.— e.15|9-Nº 12.949-v.19|9|59

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA" PODESTARELLI Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima
Suipacha 238, piso 8º
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en el local social Suipacha 238, piso 8º.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de autoridades.
4º Reforma de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Suipacha 238, piso 8º, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos).
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. El Directorio.
$ 2.500.— e.15|9-Nº 12.974-v.19|9|59

EL CISNE
S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de setiembre de 1959, horas 17, Paso 535, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 21|5|59.
2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 12.952-v.19|9|59

"EL PINO ANDINO"
S. A. Ganadera e Industrial
Zorquín (Neuquén) F. C. N. G. R.
Registro Nº 2.548
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, horas 15, en el domicilio de la Sociedad en esta localidad, para tratar,
1º Considerar documentos, art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elegir presidente por un año, en reemplazo de la señora Ida Bernal de Guevara, que falleció; síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 19º del estatuto para tener representación en la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500. — e.14|9-Nº 12.816-v.18|9|59

ESTANCIAS LA ARMONIA S. A.
CONVOCATORIA
Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
3º Elección de ocho directores titulares por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9-Nº 12.776-v.18|9|59

ELTRA
Elaboración de Trafilados y Afines, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.

2º Aumento del capital autorizado actual de m$n. 50.000.000 hasta la suma de m$n. 100.000.000.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 681, por lo menos tres días antes de la celebración de la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario de la Capital Federal con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|9-Nº 12.843-v.18|9|59

"F"

FRANCISCO GIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 1ra. citación, para el día 25 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 2899 de la Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del 1er. ejercicio social cerrado el día 31 de marzo de 1959;
2º Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.14|9-Nº 12.798-v.18|9|59

FORJA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la misma, calle Corrientes 316, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Número de directores y designación de los mismos;
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deben cumplimentar lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos. — Sub-Delegado Interventor Administrador, Dr. Antenor Oliva Carreras, Comisión Liquidadora, Decreto Ley Nº 8.124|57.
$ 5.250.— e.7|9-Nº 12.387-v.23|9|59

"G"

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Sucesores de Curt Berger y Cía.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para septiembre 23 de 1959, a diez horas, en Garay 125.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Modificación de los estatutos sociales.
5º Elección de directores y síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 12.722-v.17|9|59

GENTILE ARGENTINA QUIMICA S. A. Industrial, Comercial y Mandataria
Número de Registro: Nº 9.837
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1959, horas 17, en Rodríguez Peña 617, piso 2º, para tratar: 1º Aumento capital autorizado. 2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 12.920-v.19|9|59

"H"

HIRSCHBERG
Soc. Anón. Argentina de Importación
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio de Hirschberg Sociedad Anónima Argentina de Importación se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de septiembre de 1959, a las 19.30 horas, en el local social, Alsina 800.
ORDEN DEL DIA:
a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, y el dividendo a distribuir correspondiente al vigésimo noveno ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1959.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).
c) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (art. 11).
d) Designación de síndico y síndico suplente (art. 23).
e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Ratificación de la actuación y remuneración del Directorio (artículos 18, 19 y 22).
g) Gratificaciones a distribuir entre el personal en acciones preferidas 7 o|o de 1 voto con participación adicional.
h) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (art. 30).
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza o Institución Comercial, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.750.— e.15|9-Nº 12.895-v.19|9|59

HENRI ULLMANN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Córdoba 333, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 333, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;
2º Remuneración del Directorio y del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores por el término de tres años;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminaron sus mandatos el 30 de junio de 1959;
6º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 12.939-v.19|9|59

"I"

INDYMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.459
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1959, horas 8, en Sarmiento 643, 6º piso, oficina 626, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|1959;
2º Disposición utilidades;
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar le acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.15|9-Nº 12.963-v.19|9|59

INDELA
Sociedad Anónima Fabril Electrotécnica
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 26 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|59, y ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Tratar la propuesta del Directorio sobre pago de dividendos en acciones liberadas.
3º Retribución a los directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.14|9-Nº 12.767-v.18|9|59

INGENAR SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 1439, oficinas 1 y 2, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y uno suplente por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.500.— e.12|9-Nº 12.670-v.17|9|59

ICRILU SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos
Capital $ 1.000.000.—
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959.
Señores accionistas de Icrilu S. A. Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de setiembre, a las 17 horas, en el local sito en la calle Montevideo Nº 947, de esta ciudad Capital, con el objeto de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22º para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o acreditar haberlas depositado en instituciones bancarias, por lo menos tres días antes de la Asamblea.
$ 2.250.— e.12|9-Nº 12.669-v.17|9|59

INACEL S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Remuneraciones de los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.
3º Elección de directores titulares, fijando su número de acuerdo al Art. 12º de los estatutos; dos directores suplentes; síndico titular y síndico suplente, todos por el término de un año.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 17º de los estatutos.
$ 2.250.— e.12|9-Nº 12.715-v.17|9|59

INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS I. C. A.
Marcos Balé e Hijos Soc. Anón. Com., Ind., Inmob.
CONVOCATORIA
Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 971, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario general y distribución de utilidades pagaderas parte en acciones y parte en efectivo, correspondientes al 7º ejercicio anual cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Consideración del informe del síndico.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Consideración de las remuneraciones a los directores (art. 12º de los estatutos).
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.12|9-Nº 12.666-v.17|9|59

INTERNATIONAL HARVERSTER COMPANY ARGENTINA S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Chile 801 el día veinticuatro de septiembre de 1959, a las 15 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de las utilidades.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Elección de seis directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente de la asamblea el acta correspondiente.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre el depósito anticipado de las acciones. Igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero, que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company de Nueva York; N. Y., E. E. U. U., de N. América.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959.
$ 3.750.— e.12|9-Nº 12.707-v.17|9|59

IÑARRA S. A.
Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1959, 15 horas, en Tacuarí 450, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio 31|3|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.665-v.17|9|59

"L"

LAHITTE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de octubre de 1959, a las once horas, en la calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1959.
2º Distribución de las utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección de Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo doce de los estatutos, respecto al depósito de acciones.
$ 1.750.— e.15|9-Nº 12.960-v.19|9|59

LA ANGLO ARGENTINA
S. A., Compañía de Seguros
Número de Registro: Nac. 1.041
CONVOCATORIA
En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista número 365, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quincuagésimo séptimo ejercicio que terminó el 30 de junio de 1959;
3º Elección de cinco directores y un suplente por dos años por terminación de mandato y de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato;
4º Distribución de utilidades. — Miguel Angel O'Farrell, presidente.
$ 2.500.— e.15|9-Nº 12.964-v.19|9|59

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en Viamonte Nº 867, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, ejerc. 30|6|1959.
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y síndicos.
3º Fijación retribuciones al presidente y directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.14|9-Nº 12.779-v.18|9|59

LA LIRICA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de septiembre de 1959, horas 16, en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|59.
2º Integración Directorio y elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.12|9-Nº 12.689-v.17|9|59

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
32ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, Avenida Córdoba 323, el 29 de septiembre de 1959, a las 16 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, reparto

a utilidades e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1959|60.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.12|9-Nº 12.687-v.17|9|59

LOWE ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase por 15 días a los señores Accionistas de Lowe Argentina S. A. I. C. de Cinematografía y Televisión a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en Uruguay 1053, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN D. L DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos; como así de síndico titular y suplente;
4º Fijación de la remuneración a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.10|9-Nº 12.494-v.15|9|59
$ 3.500.— e.16|9-Nº 12.649-v.26|9|59

"M"

MICRO MAR SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES
CONVOCATORIA
A Asamblea Extraordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1959 en el local de la sociedad, sito Caseros 1068, fijándose como hora de iniciación las 19, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del contrato de trabajo (art. 9 del estatuto social).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 del estatuto social, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Caseros 1068, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.15|9-Nº 12.951-v.19|9|59

MASERATI ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
Nº 7.409
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria el 30|9|59 a las 11 hs. en Diag. Roque Sáenz Peña 1219, efectos consideración doc. Art. 347, fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos, elección de síndico titular y síndico suplente y accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.15|9-Nº 12.913-v.19|9|59

MAHUEN-CO S. A.
Agrícola, Ganadera, Forestal, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro N-7178
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 1959, horas 12, en Cangallo 1186 P. 1º "A", para tratar: 1º) Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|4|59; 2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.15|9-Nº 12.918-v.19|9|59

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 – Bolsa de Comercio
Capital Federal
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre del corriente año, a las 17 horas, en el recinto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores;
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;
3º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Samuel Dukarevich, Pedro García Oliver, Roberto J. Haas y Joaquín Martí que terminaron su mandato; un director titular por dos años en reemplazo del señor César A. Tognoni que renunció; tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Pedro García Oliver, presidente. — Rafael H. Ruml, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.
$ 4.000.— e.12|9-Nº 12.750-v.17|9|59

MUTUALIDAD S. A. MANUF. DE TABACOS "COMMANDER"
Inscripción Nº 1.074
La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manuf. de Tabacos Commander" invita a los señores socios para que concurran a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 24 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en nuestra secretaría para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior;
2º Lectura y aprobación de balance correspondiente al 18º ejercicio al 31 de agosto de 1959;
3º Aumento de la cuota social y ampliación de beneficios. — Estanislao Quesalas, presidente.
$ 250.— e.14|9-Nº 12.818-v.24|9|59

MARFICO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de setiembre de 1959, 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso; para tratar:
1º Elevación del capital autorizado y de aumento facultativo;
2º Reforma de estatutos. Modificación artículos 6º y 8º;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 12.724-v.17|9|59

"N"

NATINO INMOBILIARIA
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo prescripto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la sociedad, calle Santa Fe 1845, 9º piso, el día 25 de setiembre de 1959, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Socio Administrador.
Se recuerda a los señores accionistas su obligación de depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la asamblea.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 12.985-v.17|9|59

NAYDO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en la calle Sarmiento Nº 2714, piso 2º, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959;
2º Elección de síndicos titular y suplente;
3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1958-59.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.15|9-Nº 12.958-v.19|9|59

NILSSEN, OLSEN & CIA LDA. S. A.
Exportación de lana
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en Lamadrid 1920; Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Modificación de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 12.697-v.17|9|59

"P"

PERMANENTE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29|11|59, a las 11 horas, en Paseo Colón 439, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balances generales al 30 de junio de 1957-58-59 respectivamente e informe del síndico;
2º Elección de Directorio y síndicos y remuneración por el ejercicio transcurrido;
3º Reconsideración de nuevas emisiones dentro del capital autorizado actual;
4º Designación de accionistas para aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.15|9-Nº 12.927-v.19|9|59

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en el art. 15 inc. g) y 19 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Azcuénaga 688, 2º piso, el día 30 de setiembre de 1959, a las 19 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio vencido el día 31 de mayo de 1959;
2º Consideración de la retribución a los gerentes, conforme al art. 14º de los estatutos;
3º Consideración de la distribución de utilidades que propone el Directorio;
4º Nombramiento de dos directores suplentes por el término de un año;
5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.
$ 3.250.— e.15|9-Nº 12.946-v.19|9|59

PFEIFFER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre próximo a las 11 horas, en la sede social, Belgrano 545 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.15|9-Nº 12.889-v.19|9|59

POMPEYA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 2815, Capital, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico por los ejercicios: 1954|55; 1956; 1957 y 1958.
2º Elección de cuatro directores titulares.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Aprobación de la gestión del Directorio saliente, que eventualmente ha visto prorrogado su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista en el artículo 12 de los estatuos acerca del depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.450.— e.14|9-Nº 12.844-v.18|9|59

POTOSI S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido por el artículo 10º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en Córdoba 612 (entrepiso), a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones. Características de las mismas. Condiciones de suscripción y fecha a partir de la cual gozarán de dividendo. Renuncia al derecho de preferencia.
2º Suscripción por grupos.
3º Modificación del artículo cuarto del estatuto social.
4º Ratificación del cargo del director general.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 10º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.250.— e.12|9-Nº 12.692-v.17|9|59

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Fabricantes de tejidos de punto
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en Luna 370, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|7|59. Distribución de utilidades;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Canje de acciones preferidas en circulación de la clase "X" por acciones de la misma categoría clase "Z" con dividendo fijo y participación adicional;
4º Remuneración mensual de directores-gerentes;
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año;
6º Elección de síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito dentro de los tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
$ 2.500.— e.14|9-Nº 12.817-v.18|9|59

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1959, a las 17 y 30 horas, en Avda. Chiclana 3311, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el aumento del capital social;
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;
3º Ratificar remuneraciones a directores;
4º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos;
5º Elegir síndicos, titular y suplente;
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 2.500.— e.12|9-Nº 12.703-v.17|9|59

"R"

RUSTICANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 439 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959, horas 11, en Cangallo 439, oficina 414, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 30|6|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 12.905-v.19|9|59

RIPAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Ripan S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 955, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.12|9-Nº 12.763-v.17|9|59

"S"

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, Dto. "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital. Reforma de los artículos 2º, 4º, B. 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 19º, 22º, 24º, 25º, 26º y 27º de los estatutos.
2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito ... en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.15|9-Nº 12.993-v.17|9|59

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 25 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547. 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
3º Elección de dos directores por un período de tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente. El Directorio.
De conformidad con el artículo 34º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 12.979-v.19|9|59

Sociedad Anónima
CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1.687
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de mayo de 1959 e informe del síndico.
2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 12.965-v.19|9|59

S.A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I y C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de septiembre de 1959, 18 horas, en Charcas 885.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general e inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3º ejercicio, destino de las utilidades y ratificación de las remuneraciones pagadas a directores administradores.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por 1 año. Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.15|9-Nº 12.928-v.19|9|59

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1959 a las 15, en Canalejas 753 (Capital) para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, al 30|6|59, destino de las utilidades y remuneraciones directores y síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.15|9-Nº 12.891-v.19|9|59

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA
El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista convoca —en segunda convocatoria— a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay Nº 656, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la última Asamblea Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 1957;
2º Consideración del proyecto de reformas al Estatuto Social (Art. 5, 6, 7, 30, 31 y 47);
3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de noviembre de 1959, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación;
4º Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Horacio Crespo, General de División, Presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, Secretario.
Nota: El quórum para la Asamblea objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por el Art. 88 de los Estatutos Sociales.
$ 675.— e.8|9-Nº 12.412-v.24|9|59

SOCIEDAD ELECTRONICA ARGENTINA S. A.
Reg. Nº 3.073
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en Patagones 2550 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Modificación Art. 5º estatutos sociales y cualquier otro que decida la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.14|9-Nº 12.794-v.18|9|59

S A E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda 1339, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1959.
2º Aumento de capital.
3º Fijación del número de miembros del Directorio.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, conforme con lo dispuesto por el Art. 23º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.500.— e.14|9-Nº 12.854-v.18|9|59

S F A M
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 17,30 horas, en Reconquista 533, 4º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, por el ejercicio al 31|5|59.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.14|9-Nº 12.807-v.18|9|59

S E L S A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1.661
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 22 de setiembre de 1959, a las dieciséis horas, en el local social: Santa Cruz Nº 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos;
2º Designación de dos personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción;
3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 40º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|9-Nº 12.717-v.17|9|59

"T"

T. A. A., S. A.
TAXIS AEREOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Señores accionistas: Con arreglo a los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre, de 1959, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.— m|n. (Tres millones m|n.) mediante la emisión de cinco series de acciones ordinarias de $ 100.— m|n. (Cien pesos m|n.) cada acción.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.15|9-Nº 12.917-v.19|9|59

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de setiembre de 1959 a las 14 horas en Av. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 15.000.000.— m|n
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.939-v.17|9|59

T E R R A
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 30 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en Avenida Córdoba Nº 1215, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1959.
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Juan Carlos Solá, presidente.
$ 1.250.— e.14|9-Nº 12.829-v.18|9|59

TUPA, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social Florida 229, escritorio 823, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación secretario "ad-hoc" y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|59;
2º Determinación del número de Directores, elegirlos y designación de síndicos;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.14|9-Nº 12.860-v.18|9|59

"V"

VICTORIA S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1959, a la hora diez y siete y treinta, en el local social calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 38º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria en la sesión del 22 de diciembre de 1958 en lo que respecta al aumento del capital social;
3º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso de los miembros que faltaren; Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el Art. 15º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 2.500.— e.15|9-Nº 12.950-v.19|9|59

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Gabeiro, Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Isidro y Carlos Godía venden a Clementino Lago Carrera su restaurante y bar de la calle ARISTOBULO DEL VALLE Nº 1899 esq. HERRERA, domicilio contratantes. Reclamos de ley a los balanceadores.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.957-v.19|9|59

Santos y Cía., corr. y mart. públ., Sarmiento 1507, Tel. 35-6505 y 5534, avisan: que han vendido el negocio de café, casa de lunch, desp. beb. alcoh. y vta. de helados sito AVENIDA DEL TRABAJO 4400, Capital. Vend.: Emiliano Olano. Comp.: Israel Fernando Acosta y Esperanza Zulema Fernández de Prudent. Dom. part. m|neg. Recl. ley m|of.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.892-v.19|9|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores Pedro Abraham y Saverio Enrique Hipólito Arienzo, venden libre de deuda y gravamen su negocio de fiambrería sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2581, al señor José Ramón González. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Cangallo 926. T. E. 35-7353.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.908-v.19|9|59

Vicente Di Marco, Basilio Santiago Mitri y Rosendo Bueno, venderán libre acreedores panadería mecánica y fábrica de masas y emparedados, establecidos AVENIDA DEL TRABAJO número 2251|53, domicilio vendedores. Comprador José Montes, domiciliado calle Brasil 2877. Reclamaciones ley, a Pedro Pérez Martínez, martillero público, Brasil 2877.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.931-v.19|9|59

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, Cap. T. E. 88-7071, avisan Andrés Bassignana vende a Luciano Gaona y Alberto Capli negocio pensión sito AVDA. DE MAYO 881, 6º F., Cap. Reclamos ley n|oficinas, dom. partes. Se publica nuevamente por haberse omitido un comprador en los edictos anteriores.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.923-v.19|9|59

Eduardo E. Azzoia, martillero público, con oficinas Uruguay 367, piso 3º A., avisa que ha quedado sin efecto la venta que Arturo Fernández hacía del negocio de carnicería sito en AV. ARGENTINA 5902, a Bautista A. Paciencia. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 450.— e.15|9-Nº 12.948-v.17|9|59

Francisco Grisolia, martillero, Avenida de Mayo 634; avisa Adolfo Ernesto López, compra a Alberto Airoldi, mitad indivisa del taller mecánico sito ANDALGALA 1174, Cap., Rec. ley y dom. partes, mi oficina.
$ 500.— e.14|9-Nº 12.871-v.18|9|59

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital avisan que Dominga Pellegrino, viuda de Pellitero y Enrique Ramón Pellitero venden a José Rispau Viñas, su negocio de panadería mecánica denominado "La Moreno", AÑASCO 2051|53. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.14|9-Nº 12.870 v.18|9|59

Emilia Roca de Jordana, vende a Matilde Jordana Roca de Badié, negocio de zurcidos, sito en ALBERTI Nº 30, Capital. — Reclamos de ley domicilio de partes mismo negocio.
$ 500.— e.14|9-Nº 12.874 v.18|9|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Leonor Carmen Paternoster de Franzoni, vende a Darío Rodríguez González, despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, AREVALO 1596 esquina GORRITI 6002, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 750. — e.12|9-Nº 12.737-v.17|9|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Antonio Porto, vende con activo y pasivo a sus condóminos Emilio Tomé y Silverio Tomé, la tercera parte indivisa del negocio de bar, pizzería y heladería, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5775, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750. — e.12|9-Nº 12.734-v.17|9|59

Rogelio Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital; T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor José Benavent y las señoras Elida Sofía Angeloni de Van Autenboer y Elvira Benavent de Taengua venden al señor José Gomes Vaz de Brito, su negocio del ramo de café, casa de lunchs y 5 mesas en vereda, sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6275, de esta Capital; domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250. — e.12|9-Nº 12.701-v.17|9|59

Se hace saber que la sociedad colectiva "Viuda de Bietti e Hijos", dedicada al negocio de empresa de pompas fúnebres, ambulancia y autos de remise, denominado "Casa Bietti", con domicilio en la calle ARENALES 2799, Capital Federal, vende dicho negocio a don Marcos Cesáreo Bagnato, con igual domicilio. Reclamaciones de ley al escribano José Luis Quinos, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal.
$ 750. — e.12|9-Nº 12.718-v.17|9|59

"B"

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-3987, que con nlintervención el señor Manuel López, vende el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, situado en la calle BASUALDO 2778 de ésta capital, a la señora Regina Varela. Reclamos de Ley en nloficinas donde las partes fijan sus domicilios.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.857-v.18|9|59

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525. Capital, avisan que: José Patiño y Manuel Agilda, venden a Modesto Barral y Evaristo Esperón, las dos terceras partes indivisas que poseen con Francisco Esperón, en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas calle BOGOTA Nº 1552|94 al 1600, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nloficinas.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.845-v.18|9|59

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. Of. Av. Callao 406, Cap., avisan que el señor Aaron Gampel, vende a los señores Pedro Guichou y Walter Franzoni, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle BOEDO 664, Cap., domicilio partes y recl. ley ns.loficinas.
$ 750.— e.14|9-Nº 12.881 v.18|9|59

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Elena Goldschmidt vende a Celso Fernández y Manila Telle de Fernández, su Hotel-Alojamiento, BOLIVIA 561, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.12.9-Nº 12.742 v.17|9|59

"C"

Se hace saber por 5 días que José Dante Rossini transfiere su negocio denominado "Casa Rossini", sito en CANGALLO 1155, a la sociedad que constituirá con José Dante Rossini hijo y que girará bajo el rubro de "José Dante Rossini e Hijo", y la denominación "Casa Rossini", con el mismo domicilio. Oposiciones escribanía Ferrari Fernández Moujan, Av. Roque Sáenz Peña 825.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.962-v.19|9|59

Agustín Fernández, avisa al comercio en general que vende y transfiere a las señoritas Socorro Méndez Negro y Luz Méndez Negro su parte en el negocio de hotel denominado "El Jardín", sito en la calle CERVIÑO 3983, esquina ACEVEDO de esta Capital. Reclamaciones de ley en Cerviño 3983, de Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.945 v.19|9|59

Al comercio se avisa que el señor Vicente Pampín, vende al señor Camilo Rodríguez, su mitad parte indivisa del negocio de taller de reparación de calzado, que conjuntamente con éste tiene instalado en CARLOS CALVO 1267, domicilio y reclamos de ley en el negocio.
$ 750.— e.14|9-Nº 12.834-v.18|9|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691, (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que Alfredo Blanco Eduardo Martínez, José Fernández y Angel Blanco, venden a Patricio Cabilla y Jesús Rodríguez el negocio de Bar Heladería y Casa de Lunch, denominado "San Cayetano", ubicado en la calle CUZCO Nº 52, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. — Reclamos de Ley y domicilio de los compradores, en nuestras Oficinas.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.855 v.18|9|59

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. Of. Av. Callao 406, Cap., avisan que los señores Alfredo Carlos Lisi y María Cándida Toraño de Lisi, venden al señor Manuel Carballa, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de Hotel Residencial, sito en la calle CONDE 1970, Cap. — Domicilio partes y recl. ley ns.l oficinas.
$ 750.— e.14|9-Nº 12.882 v.18|9|59

Antranik Mouratian, avisa que vende su "Fábrica de cinturones Shant" de CORRIENTES 2348, (5to. piso, loc. 41) a David Doweck y José Doweck. — Domic. ambas partes y reclamos: Montevideo 690 (3er. piso).
$ 500.— e.14|9-Nº 12.880 v.18|9|59

Roberto Herrera, Escribano, Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 7, T. E. 38-1122, comunica, que José Vinicio Alfredo Pron, transfiere a los señores Isaac León Litman y Agustín Antonio Ricos, el activo únicamente del taller de carpintería mecánica de CORTINA Nº 2130|2134, a título de venta y conforme a la Ley 11.867. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 750.— e.14|9-Nº 12.858 v.18|9|59

En cumplimiento de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que por disolución, Metalúrgica Necochea, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Necochea, Provincia de Buenos Aires, transfiere su activo y pasivo a Metalúrgica Necochea, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en formación, domiciliada en esta Capital Federal, CANGALLO 1891. Reclamos de ley: Escribano Homero R. Broullón, San Martín 132, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 12.691-v.17|9|59

Francisco Pellegrini y Adolfo H. Scarano avisan que transfieren el negocio venta de comestibles envasados, etc., calle CONESA 725, Capital. Reclamos de ley en Conesa 725, Capital, que es domicilio de las partes.
$ 500.— e.12|9-Nº 12.686-v.17|9|59

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros y Comisionistas, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisan; Felipe María Pereyra, vende a Serafín Rende, su negocio de Carnicería y Verdulería, sito en CONGRESO 5673. Capital. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.12|9-Nº 12.754 v.17|9|59

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros y Comisionistas, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisan; Jorge Arturo Fiorentino, vende a Josefa Celia Sioane, su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, sito en CRAMER 3070, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.12|9-Nº 12.755 v.17|9|59

Avisan al comercio que queda nula y sin efecto la venta del hotel, sito en la calle CONDE 1970, aparecidos el día 6|8|59 al 11|8|59 en este Boletín. Vendedores: Alfredo Carlos Lisi y María Cándida Toraño de Lisi. Comprador: Valentín Lemos. Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.748 v.17|9|59

"CH"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Julián Pérez, vende con activo y pasivo al señor Julio Jesús Bodelón, la tercera parte indivisa del negocio de café, bar, restaurante y billares, CHORROARIN 694 esquina MORLOTE 902, domicilio partes. Reclamos de ley en nloficinas. Nueva firma: Emilio López Espiño, Manuel Espiño y Julio Jesús Bodelón.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.736 v.17|9|59

"D"

Antonio Zollo y Francisco D'Antonio permutan a José Ramos su negocio de café, bar y casa de lunch, establecido en DARACT 2099 de esta capital. Domicilio de las partes y reclamos ley 11.867, en el negocio.
$ 500.— e.14|9-Nº 12.810-v.18|9|59

José Ramos permuta a Antonio Zollo y Francisco D'Antonio su negocio de almacén, fiambrería y despacho de bebidas envasadas, establecido en DEL BAÑADO 2197|99 de ésta capital. Domicilio de las partes y reclamos ley 11.867, en el negocio.
$ 500.— e.14|9-Nº 12.809-v.18|9|59

"F"

Domingo Parodi, martillero público, avisa que el señor Manuel Maquieira, vende su taller mecánico, sito en esta Capital, FRENCH 2902, al señor Fernando Barrera. Reclamos término de ley, en el mismo. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959.
$ 500.— e.15|9-Nº 12.942-v.19|9|59

"G"

Alberto de la Cruz, Ricardo Fermanelli e Ismael Fermanelli venderán libre acreedores panadería mecánica y fábrica de masas establecidos calle GENERAL JOSE ARTIGAS 8667. Domicilio vendedores. Compradores: José Rufino Ríos, Rodolfo Luis Foschi y Alfredo Peruyera, domiciliados Brasil 2877. Reclamaciones ley, a Pedro Pérez Martínez, martillero público, Brasil 2877.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.935-v.19|9|59

Roberto Losino, martillero público, oficinas calle Colombres 324, comunica que Luis Cayetano Passoni y Juan Bautista Passoni, venden a Elio Elvi Bastianelli, el negocio carnicería, frutería, sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE 3390. Reclamo de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.14|9-Nº 12.787-v.18|9|59

"H"

Rofa Inmobiliaria, Roberto O. Fernández Amigo, martillero público, con oficinas en Juan B. Alberdi 3264, avisa que por su intermedio el señor Onofrio Areña vende al señor Sebastián Santana, el negocio de taller planchado industrial, sito HUMBERTO I 939, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 750. —e.14|9-Nº 12.796-v.18|9|59

Se hace saber que el activo y pasivo de Albin Giallorenzi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aserradero, importación, exportación, compra y venta de maderas y materiales de construcción HIPOLITO YRIGOYEN 3202, depósito y aserradero, Luján 2766, será cedido a "Albin Giallorenzi y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con efecto retroactivo al primero de enero de 1957. Reclamos de ley Escribano Ricardo González Ezeyza, Avenida de Mayo 651, CF, domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.805-v.18|9|59

Avísase que la Sociedad Colectiva "Colombo Hermanos Sociedad Colectiva Agrícola Ganadera", dedicada a la explotación de ramos generales de campaña, acopio de cereales, productos y frutos del país, compra y venta de haciendas y mercaderías, comisiones y consignaciones, con domicilio en el Pueblo de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa y escritorios en Hipólito Yrigoyen 3034, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio a la Sociedad "Colombo Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 3034. — Reclamos ley Escribanía Abrevaya, Lavalle 1171, 8º piso B.
$ 1.150.— e.14|9-Nº 12.819 v.18|9|59

"I"

Avisa Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, T. E. 37-2802, que Angel Escobedo vende a José Manuel Vidal, despensa sita IBERA 5847. — Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 500.— e.12|9-Nº 12.729-v.17|9|59

"J"

Iturralde, Fernández y Cía., martillero público, Castelli 68, T. E. 88-7071 avisan: Mariana Sanz Ontalvilla y René Raúl Iturralde venden a Generoso Rey, Carlos Figueiredo y Domingo Carlos Carlevaro, su negocio de hotel sito JUJUY Nº 1268, Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.924-v.19|9|59

Jorge A. Lorenzo y Francisco González, Martilleros y Balanceadores Públicos, comunican que por su intermedio, Don Domingo Scordamiglia vende a Don José Cid, el negocio de despacho de pan, factura, confitería y heladería ubicado en la calle JUAN B. ALBERDI Nº 4623, de esta Capital. Reclamos le Ley, en nuestras oficinas, calle Moreno Nº 6, Capital, domicilio partes.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.723 v.17|9|59

"L"

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, 38-0242, avisan que Alberto Esteban Gavosto y Nazzareno Piergallini, en representación de la sucesión Herminia Teresa Gavosto de Piergallini, venden a Cesareo Ordas y Marcelino Zorzano el negocio de café, casa de lunch y despacho bebidas alcohólicas, sito LOPE DE VEGA 2501, domicilio de las partes. Reclamos ley en n|oficinas.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.925-v.19|9|59

Joel Pikhole, martillero público, avisa que los Sres. Blecharz y Cía. venden al Sr. Héctor C. del Valle el taller de hojalatería ubicado en esta ciudad, calle LARRAZABAL Nros. 1924|26. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina. Cuenca 2250, Cap.
$ 500.— e.15|9-Nº 12.935-v.19.9.59

Roberto Losino, martillero público, oficinas calle Colombres 324, comunica que María Flora de Milán y Angela Flora de Flora, venden a Nicolás Martín Molina y Abel Oscar Fernández, el negocio de bar y restaurant "La Barranca" sito en la calle LUCA 2278. Reclamo de ley en mis oficinas. Domicilio de las partes.
$ 750.— e.14|9-Nº 12.786-v.18|9|59

Ernesto Montello, martillero público, con oficina en Asamblea 193, avisa que Eugenio Salvide vende a Arturo José Grandi, su negocio productos de granja, sito en LOPE DE VEGA 1400, reclamos término de ley nuestras oficinas, domic. de partes.
$ 500.— e.14|9-Nº 12.850-v.18|9|59

Baus Hnos. S.R.L., bal. y mart. públicos, of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que Luis Alvarez, Lucio Ruano, Manuel de Brito, Ramiro González y Simón Concalvez, venden su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, LIBERTAD 463|65, a Miguel Santini, Antonia Plomer de Lazcoz, Carmelo Furci y Manuel Alberto Passalacqua, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 12.680-v.17|9|59

"M"

Jorge Fernández, martillero público, con oficinas en Paraguay Nº 4280, avisa que la señorita Francisca Báez vende a la señora María G. de Fernández, su hotel alojamiento sito en la calle MAURE Nº 2318, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.15|9-Nº 12.894-v.19|9|59

L. Romaguino, martillero público Charcas 2920, Capital, comunica que Pérez Hnos. y Cía. (Confitería "La Moderna") MURGUIONDO Nº 4072, hace saber de que con fecha 31|8|1959 se ha retirado de la sociedad el socio Héctor Pérez, ingresando en reemplazo el señor Emilio Lorenzo Pérez, quien conjuntamente con los socios Julio Horacio Pérez y Horacio Espósito se hacen cargo del Activo y Pasivo comercial de la mencionada firma existente al 31|8|1959. A partir de la fecha la sociedad girará bajo el rubro comercial de Pérez Hnos. y Espósito, Confitería "La Moderna". Domicilio legal de las partes: Murguiondo 4072, Capital.
$ 1.500.— e.14|9-Nº 12.788-v.18|9|59

Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, corredor matrícula Nº 222, comunica que con su intervención don Daniel González, vende libre de todo pasivo a don Jesús María Magide y doña María Fernández de Alvarez, su negocio de despacho de pan y venta de helados envasados, sito en MANUELA PEDRAZA Nº 3400. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 12.674-v.17|9|59

Gregorio Tozzi, abogado, avisa que Julio Mandale vende la parte que le corresponde en la sociedad de hecho "Torres, Mandale y Bonissone", ramo de mecánica de autos, sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 5351, a los señores Lorenzo Bautista Bonissone y Justo Torres, cuyos adquirentes se hacen cargo del activo y pasivo del citado negocio. — Reclamos términos de ley Paraná Nº 690, piso 3º B. donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.000.— e.12.9-Nº 12.766-v.17.9|59

Se avisa al comercio que el señor Eleodoro Durán Alfonso vende al señor José Val'ina su negocio de pizzería y rotisería, sito calle MONROE número 3108, de esta Capital, libre de todo gravamen, multas, prenda o deuda. Reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.683-v.17|9|59

Manuel A. López, martillero público, oficinas Paso 689, Capital, avisa que por su intermedio Ismael Andrade vende a Santiago Rosales y Juan Ormaechea, su negocio de venta de leche, helados y artículos envasados, sito en calle MONTIEL 2365, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.696-v.17|9|59

"N"

Juan Dignardo, martillero público, avisa: Arturo Villariño vende a Luisa Gubar de Elberg, el negocio comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en NOGOYA 4301. — Reclamos ley y domicilio partes, Mercedes 2947.
$ 500.— e.12|9-Nº 12.735-v.17|9|59

Avisa Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, T. E. 37-2802 que Plácido Catani de Scacabarozzi vende a Ana

Mandil su negocio de bazar, sito NUÑEZ 5832. — Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 500.— e.12|9-Nº 12.730-v.17|9|59

"O"

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio José Ramón Arnada, Manuel Castro Trillo y Manuel Rodríguez Santos, venden a Jaime Juan Pedro Clotet, Luis Dorado y Ernesto Julio Steffens, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas denominada "El Progreso", sito OLAVARRIA 628|32, Capital Federal. — Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 12.741-v.17|9|59

"P"

Salomón Malt, mart. público, avisa que Héctor Oscar Revilla vende a Angela Clara Cavour, su negocio de despensa, sito PICHINCHA 1456, Cap., haciéndose cargo la compradora solamente deuda pendiente del Sr. Revilla por el saldo de precio de su compra, siendo resto de venta libre toda deuda y pasivo. — Reclamos Ley domicilio partes mis oficinas, Paseo 253, 1º piso, Cap.
$ 750.— e.14|9-Nº 12.887 v.18|9|59

Avisan Bruno y Cía., martilleros públicos c|ofic. en Avenida de Mayo 776 1º A. T. E. 34-1815, Capital, que rematarán el día 6 de octubre a las 15 hs. todas las existencias de la fiambrería y rotisería sita en la calle PUEYRREDON 1317, Cap., propiedad de los señores René Isidro Bressan y Dante Osvaldo Segre, domic. en el mismo. Reclamos de ley en n|ofic.
$ 750.— e.14|9-Nº 12.822-v.18|9|59

Luis Chantada, avisa al comercio que el día 17 de septiembre del corriente año a las 14.30 hs., remataré las existencia del negocio de restaurant y bar sito en esta Capital, calle PASEO COLON número 797 esquina INDEPENDENCIA Nº 201 de propiedad de los señores José Pahor, Luis Sixto Agosto y Estanislao Desco. — Reclamos término de ley, Reconquista Nº 631, Capital.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.702-v.17|9|59

"R"

Mercedes Enrique Bustamante avisa que vende al señor Constante Romero el negocio de venta de golosinas sito en RIVADAVIA Nº 676, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.
$ 500.— e.12|9-Nº 12.721-v.17|9|59

Martínez Guido y Hulton, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Callao Nº 220, T. E. 45-8893, avisan: Manuel Sotelo, José Mario García y Antonio Louro venden a Camal Ale su negocio de restaurant y bar, sito en la calle RIOJA Nº 1105, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.719-v.17|9|59

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571: avisan: Ramón García Otero, Feliciano Rodríguez, Modesto Zarauza, Juan Fandiño, Eustaquio Fernández, José del Castillo y Julio Fernández venden a El Oriente S. R. L. (Cap. $ 650.000.— m|n.), negocio restaurante y bar sito SARMIENTO Nº 1711. Domicilio partes: vendedora: Condarco 2579, Cap., y compradora: Esmeralda 1377, Temperley. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.848-v.19|9|59

Alicia Noemí Vieytes, comunica la venta de su negocio de modas 'Creaciones Alice", sito SALGUERO 1899, domicilio partes a Nélida Clara Leo de Civelli y María Esther López, libre de todo gravamen.
$ 500.— e.12|9-Nº 12.688-v.17|9|59

"T"

Montanelli Hnos., Martilleros con oficinas en Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el día 24 de septiembre a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del Taller Gráfico, sito en la calle TACUARI 1207, Cap. Fed., de Eloy Paramio. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.14|9-Nº 12.861 v.18|9|59

Orecchio y Cía., martilleros públicos, oficinas Mansilla 3013, Capital, avisan: Baltasar Villanustre vende a Francisco Braulio Anaya, despensa de comestibles ubicada en calle TRES DE FEBRERO Nº 2801, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.678 v.17|9|59

"V"

Al comercio se comunica: que José Rodríguez Pérez y Oscar Marcos transfieren libre de gravamen, a Leandro Gregorio Tuduri, la parte que les corresponde en la sociedad que tenían constituída y giraba bajo el rubro Tuduri, Rodríguez & Marcos, dedicada a las actividades de balanceadores y martilleros públicos, con sede en VIRREY CEVALLOS 463, donde constituyen domicilio, a los efectos legales.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 12 967-v.19|9|59

"Z"

Dositeo Carballedo, domiciliado Directorio 984, Capital, hace saber que vendió y dió posesión con fecha 30 de abril de 1953, su negocio herrería de obras, ubicado ZAÑARTU 1558, Capital, a don José Enrique Carballedo, domiciliado Directorio 984, Capital. A efectos oposiciones de ley constituyeron domicilio Escribanía Horacio Pagliera, Lavalle 1171, 8º B.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.676-v.17|9|59

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5651, que con su intervención, véndese despensa de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en ZELADA Nº 7100 esquina ANDALGALA, de esta Capital. Vendedor: Luis Bermúdez. Comprador: Maximino Fondo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.682-v.17|9|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Ernesto L. Solimano, martillero público, oficinas Avda. Gaona Nº 2515, avisa que el día 21 de setiembre de 1959, a las 14 hs., rematará todas las existencias del negocio en el ramo de ferretería situado en AVENIDA NAZCA número 754, Capital; orden su dueño, Santiago Bernardo Bezzola, domiciliado en el mismo. Reclamo término de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.12|9-Nº 12.705-v.17|9|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

EDELWEISS ALPINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
EMISION ACCIONES ORDINARIAS UN VOTO, SERIES "C" Y "D", PAGO DIVIDENDOS EJERCICIO 1958

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 14 de agosto de 1959 (acta Nº 33), teniendo en cuenta lo acordado en la Asamblea General Ordinaria del 5 de junio de 1959 y lo dispuesto en los artículo quinto y sexto de los estatutos, ha resuelto:

1º) Emitir las series "C" y "D" de acciones ordinarias con derecho a un voto, de 25.000 acciones de v$n. 100.— cada una, que representan dos millones quinientos mil pesos, y hacen un total de cinco millones de pesos moneda nacional:

2º) Destinar la totalidad de la serie "C" y parte de la serie "D", veinticinco mil acciones de cien pesos cada una y nueve mil quinientos treinta y ocho acciones de cien pesos cada una, por valor nominal total de pesos 3.453.800 m/n. para el pago de los dividendos del ejercicio 1958, conforme a la distribución de utilidades aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de 5 de junio de 1959;

3º) El remanente de la serie "D", o sean quince mil cuatrocientas sesenta y dos acciones ordinarias con derecho a un voto, de cien pesos cada una, por valor nominal total de $ 1.546.200 m/n. se ofrecen a la par a los actuales tenedores de las series 'A" y "B" a razón de 0,30924 de la nueva emisión por cada una que posean;

4º) Este derecho preferencial de suscripción deberá ser ejercido antes del 14 de octubre de 1959; pagándose al contado el monto total de lo suscripto;

5º) Las acciones de las series "C" y "D" que se emiten dan derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1959;

6º) Los dividendos del ejercicio 1958 que se pagan en acciones conforme al punto 2º precedente, serán puestos a disposición de los accionistas el 30 de setiembre de 1959, haciéndose entrega de los certificados provisionales de acciones a partir de esa fecha. — El Directorio.
$ 2.850.— e.15|9-Nº 12.922-v.17|9|59

A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS S. A. I. C.

Se hace saber por tres días, que el Directorio de acuerdo a la autorización que le fuera conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de abril próximo pasado, ha resuelto el ofrecimiento de suscripción a los señores accionistas de 5.000 acciones ordinarias al portador, a la par y en proporción de una acción por cada 17.564 acciones de su tenencia, debiendo realizarse la integración en efectivo y en el momento de suscribir.

Para optar a la preferencia deberá presentarse el cupón Nº 5 de las series 1ª, 3ª y 5ª y el cupón Nº 1 de la serie 6ª. — El Directorio.
$ 1.050.— e.15|9-Nº 12.925-v.17|9|59

C A R B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie "C" de acciones, por un monto de $ 1.200.000.— m/n., dividida en 1200 acciones de $ 1.000.— m/n. cada una, por lo que deberán utilizar su derecho de preferencia a suscribirlas dentro de los 15 días a partir de la última publicación que por 3 días se efectúa en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 600.— e.15|9-Nº 12.941-v.17|9|59

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Rivadavia

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos sociales, el Directorio hace saber que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 47.000.000.—, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de agosto de 1959, mediante la emisión de nueve series de m$n. 1.000.000.— v/n. en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una. — El Directorio.
$ 450.— e.15|9-Nº 12.938-v.17|9|59

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio dispuso, en su sesión de fecha 28 de julio de 1959, la distribución de un dividendo provisional de $ 6.800.000.— m|n. c|l., en acciones liberadas de la sociedad.

A tal efecto resolvió la emisión de las series 34ª al 50ª de acciones ordinarias, con derecho a dos votos por acción, por un total nominal de $ 6.800.000.— moneda nacional c|l., habiéndose firmado la correspondiente escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio.

Las nuevas acciones se entregarán a los señores accionistas proporcionalmente a su tenencia y contra la presentación del cupón Nº 14 de las acciones en su poder. Las fracciones inferiores a m$n. 100,— que resulten del prorrateo se abonarán en dinero efectivo. — El Presidente.
$ 900.— e.15|9-Nº 12.947-v.17|9|59

ROSSI ARGENTINA LTDA. S. A.
F. I. & C.

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 2.000.000.— de acciones pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de esta publicación.
$ 450.— e.15|9-Nº 12.932 v.17|9|59

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas S. A.
Albarellos 2579 — Capital
N-2274

Comunicamos a los señores Accionistas que, desde el día 11 de setiembre de 1959, se pagará el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1959 y se entregarán las acciones liberadas emitidas con motivo del aumento del capital en pesos 50.000.000.— m|n., resuelto por la asamblea del 28 de agosto de 1959, que fijó el capital autorizado en la suma de $ 250.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 750.— e.15|9-Nº 12.966 v.17|9|59

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Se hace saber por tres día que el Banco Comercial de Buenos Aires S. A., emitió acciones de valor nominal m$n. 100.— cada una, correspondiendo a la serie "C" de diez a once millones la emitida con fecha 24 de abril de 1957; a la serie "P" de once a doce millones la de fecha 4 de junio de 1958; a la serie "Q" de doce a trece millones la de fecha 13 de agosto de 1958; a la serie "R" de trece a catorce millones la de fecha 19 de noviembre de 1958 y a la serie "S" de catorce a quince millones de pesos la de fecha 12 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 900.— e.15|9-Nº 12.969 v.17|9|59

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio, en uso de las facultades otorgadas por la Asamblea General del 4|2|59, que resolvió fijar el capital social autorizado en la suma de m$n. 39.000.000.—, procedió a emitir a la par las series 14, 15 y 16 de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por un valor total y en conjunto de m$n. 9.000.000. — Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la calle Suipacha 1120|40, Capital. — El Directorio.
$ 900.— e.15|9-Nº 12.959 v.17|9|59

GERMAN BIANCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agrícola Ganadera

El Directorio lleva a conocimiento de los señores accionistas que ha resuelto emitir las series Nros. 14a. y 15a. de 10.000 acciones ordinarias cada una, al portador, de un voto, por un valor total de m$n. 2.000.000.—, las que se destinarán al pago de m$n. 1.300.000.— de dividendos en acciones, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de enero de 1959. El remanente de la serie Nº 15a. será lanzado a la suscripción cuando el Directorio lo estime conveniente, otorgándose a los accionistas el pertinente derecho de preferencia de acuerdo con los Estatutos.
$ 900.— e.15|9-Nº 12.972 v.17|9|59

P R O T O N I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias de clase "B", con derecho a un voto, de $ 100.— moneda nacional cada una, y en conjunto m$n. 1.000.000.—. Asimismo ha resuelto emitir dos nuevas series de acciones, una ordinaria de clase "A" y una ordinaria de clase "B" de $ 100.— moneda nacional cada acción, y en conjunto m$n. 2.000.000.—, para pago del dividendo del 1er. ejercicio a distribuir oportunamente. — El Directorio.
$ 1.250.— e.15|9-Nº 12.912-v.19|9|59

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 500.000 acciones ordinarias Serie "B" (1 voto.) de $ 100.— v|n. cada una, o sea por un valor nominal total de pesos 50.000.000.— c|l. — Dichas acciones serán de idénticas características a las similares actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de Abril de 1959.

Las nuevas acciones se ofrecerán a los actuales Accionistas a razón de 1 acción nueva por cada 1.78 acciones poseídas o sea hasta un 56.1797 o|o de sus tenencias. Las acciones se emitirán al precio de la par pagadero al contado en el momento de efectuarse la suscripción.

Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón Nº 21 de las acciones ordinarias Serie 'A" (5 votos) y el cupón Nº 4 de las acciones ordinarias Series "B" (1 voto), desde el 21 de setiembre hasta el 20 de octubre de 1959 inclusive, a partir de cuya fecha los mencionados cupones quedarán nulos y sin valor alguno.

Cualquier sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de los señores Roberts, Meynell & Cía., S. A., Reconquista 314, 3er. piso, de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.
$ 4.800.— e. 14|9-Nº 12.838-v.22|9|59

"LYON ARGENTINA" S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio de "Lyon Argentina S. A. Comercial e Industrial", hace saber por tres días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de enero de 1959, ha sido aumentado el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — El presidente.
$ 600.— e.14|9-Nº 12.820-v.18|9|59

VENTRILEC S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en Belgrano 835, 1º piso, el día 29 de septiembre 1959, a las 19 horas, para tratar: 1º) Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— moneda nacional; 2º) Reforma del artículo 4º de los estatutos; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.885-v.18|9|59

POL. AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Fabricantes de tejidos de punto

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1958, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de $ 15.000.000.— moneda nacional a $ 25.000.000.— moneda nacional.
$ 600.— e.12|9-Nº 12.720-v.17|9|59